



Contraloría General del Estado
B O L I V I A

Informe del Contralor General del Estado

Al pueblo boliviano, sus Instituciones y
Organizaciones Sociales



Gestión
2014



Contraloría General del Estado
B O L I V I A

Lic. Gabriel Herbas Camacho
CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO a.i.

Dr. Henry Lucas Ara Pérez
SUBCONTRALOR GENERAL

Lic. Olga Edith Suárez Jiménez
SUBCONTRALORA DE AUDITORÍA EXTERNA

Lic. Benedicto Marcos Apaza Vargas
SUBCONTRALOR DE AUDITORÍA EXTERNA
EN AUTONOMÍAS CONSTITUCIONALES

Lic. Sandra Quiroga Solano
SUBCONTRALORA DE CONTROL INTERNO

Dr. Edino Claudio Clavijo Ponce
SUBCONTRALOR DE SERVICIOS LEGALES

Ing. Fernando Saavedra Morató
SUBCONTRALOR DE SERVICIOS TÉCNICOS

Editores
Lic. Carla Nancy Quisbert Fernández
GERENTE DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

Lic. Mónica Espinoza Montealegre
Lic. Lionel Magne Molina
Javier Antezana Calustro
EQUIPO DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

Oficina Central
La Paz
Calle Colón e Indaburo s/n
Telf.: 591 - 2 2177400
Fax: 591 - 2 2000861

Para mayor información acerca de esta publicación
www.contraloria.gob.bo

Diseño y diagramación
Jorge V. Funez

Impresión:
Imprenta VICTORIA

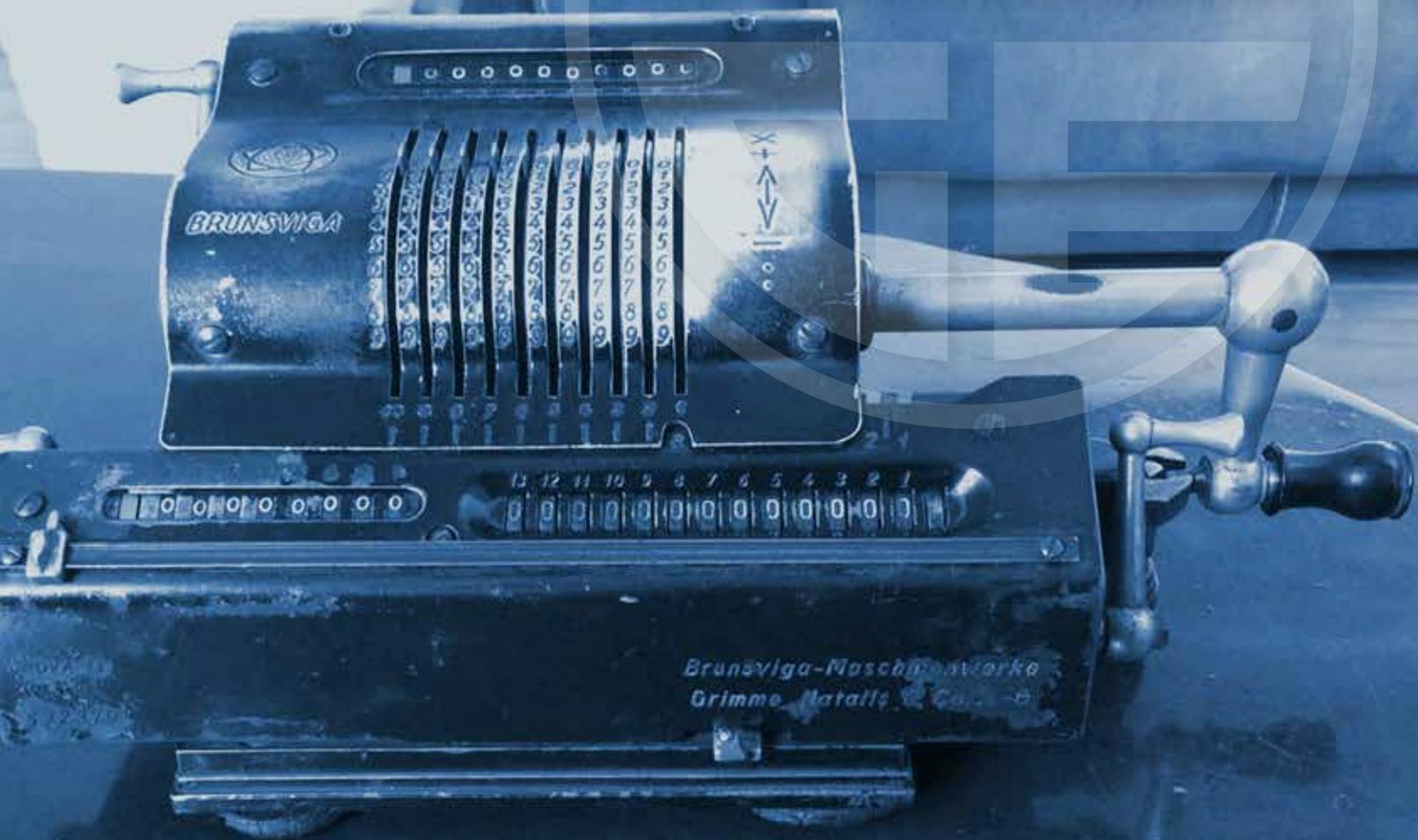
Depósito Legal:
4-10130-15 P. O.





Contenido

I	Presentación.....	8
II	Marco General del Trabajo de la Contraloría General del Estado Plurinacional de Bolivia Nueva Visión Institucional.....	12
	2.1. Trayectoria Institucional.....	14
	2.2. Mandato Político y Social.....	14
	2.3. Planificación Estratégica Institucional - PEI (2013 - 2017).....	15
	2.4. Principios y Valores.....	16
	2.5. Ejes o Perspectivas Estratégicas.....	17
	2.6. Objetivo de Primer Nivel.....	17
	2.7. Objetivos Estratégicos Institucionales.....	18
	2.8. POA 2014.....	18
	2.9. Estrategia de Implementación.....	20
	2.10. Estructura y composición de la Contraloría General del Estado.....	21
III	Resultados de Gestión del Control Gubernamental.....	24
	3.1. Subcontraloría de Auditoría Externa.....	26
	3.2. Subcontraloría de Auditoría Externa en Autonomías Constitucionales.....	61
	3.3. Subcontraloría de Control Interno.....	76
	3.4. Subcontraloría de Servicios Legales.....	107
	3.5. Subcontraloría de Servicios Técnicos.....	119
IV	Capacitación y Especialización Permanente - CENCAP.....	136
	4.1. Centro de Capacitación - CENCAP.....	138
V	Declaración Jurada de Bienes y Rentas.....	146
	5.1. Declaración Jurada de Bienes y Rentas (DJBR).....	148
VI	Gestión Interna.....	152
	6.1. Subcontraloría General.....	154
	6.2. Auditoría Interna.....	157
	6.3. Administración.....	158
	6.4. Recursos Humanos.....	164
	6.5. Comunicación Institucional.....	166
	6.6. Secretaría General.....	169
	6.7. Finanzas.....	172
VII	Relacionamiento Internacional.....	176
	7.1. Eventos Internacionales en los que participó la Contraloría General del Estado.....	178
VIII	Glosario.....	182



BRUNSVIGA

Brunsviga-Maschinenwerke
Grimme, Hatfield, Pa., U.S.A.



"Yo creo que todavía no es demasiado tarde para construir una utopía que nos permita compartir la tierra".

Gabriel García Márquez






Contraloría General del Estado



Contraloría General del Estado

TEL B



Presentación

La Constitución Política del Estado, en su Artículo 117, parágrafo II, señala: “La Contraloría General del Estado presentará cada año un informe sobre su labor de fiscalización del sector público a la Asamblea Legislativa Plurinacional”, en cumplimiento de este precepto, se eleva a consideración de la instancia legislativa el informe de la gestión 2014, que incorporan para ello las áreas operativas y administrativas de la entidad.

Como ya es habitual en la Contraloría General del Estado (CGE), en la perspectiva de consolidarse como la institución modelo, la ejecución de sus actividades guarda una estrecha relación con los instrumentos de planificación institucionales, de mediano y largo plazo (PEI) y los de corto plazo (POA), enmarcados en los grandes objetivos del Estado Plurinacional.

La gestión concluida el 2014, marcó hitos importantes para la entidad porque dio inicio a la realización de Auditorías Operacionales, cuya finalidad es la revisión de las acciones de las entidades para el cumplimiento de los objetivos y su contribución a la materialización de los mismos con el uso eficiente de los recursos. De esta forma, la intervención a los diferentes organismos estatales no solo alcanza a la revisión del gasto, sino principalmente se dirige a la revisión del cumplimiento de lo planificado, verificando los indicadores establecidos. Este hecho sitúa a la CGE del Estado Plurinacional entre las entidades de vanguardia a nivel internacional.

Para implementar la nueva visión de la CGE, se procedió a una amplia capacitación de servidoras y servidores públicos tanto de la Contraloría como de las Unidades de Auditoría Interna en todo el país, contando con la presencia de destacados profesionales de otras Entidades de Fiscalización Superior como la de Auditoría Superior de la Federación México.

Junto a la formación permanente que desarrolla la Contraloría, la gestión también fue escenario de constantes ajustes al control interno de las entidades públicas, principalmente en el fortalecimiento de las Unidades de Auditoría Interna, para que las mismas coadyuven efectivamente a mejorar las operaciones de la entidad.

Para el cumplimiento de esos objetivos, la entidad debió realizar permanentes ajustes a su normativa interna, en estricta concordancia con los avances que en el ámbito internacional incorporan las entidades de control gubernamental, tanto en el área latinoamericana como el de otras latitudes, incorporando las mismas a las Normas de Auditoría Gubernamental (NAG) y los reglamentos que devienen de ello.

Asimismo, en un escenario previsional, la Contraloría, durante la gestión 2014, trabajó normativamente y operativamente la puesta en ejecución de la Ley de Empresas, con el fin de estar preparada para dar inicio a su aplicación ni bien concluya el periodo de transición establecida en la Ley.

En tanto se plasmó esta nueva mirada institucional, la entidad continuó trabajando con las auditorías especiales, de acuerdo a su programación de operaciones y tomando en cuenta los riesgos institucionales.

Un acápite especial del control gubernamental se constituyeron las Auditorías Ambientales y sus procesos de seguimiento, ya que a partir de esas acciones, se exigió a los gestores públicos la aplicación de la normatividad vigente, hecho que redundó en la prevención, mitigación y restauración de impactos ambientales negativos.

A partir de la promulgación de la Ley 341 de Participación y Control Social, la Contraloría implementó cursos y talleres para los actores del Control Social, con el objetivo de mejorar su labor de vigilancia en los diferentes ámbitos de su participación. La interrelación generada con las mismas condujo el 2014 a completar una agenda amplia de capacitación y formación con óptimos resultados.

Se avanzó a pasos agigantados. Falta mucho por hacer. Lo importante es el aporte a la construcción de un nuevo Estado con mecanismos de control acordes a su evolución.





"Si no nos liberamos económicamente, jamás habrá liberación social ni cultural".

Evo Morales Ayma







II. Marco General del Trabajo de la Contraloría General del Estado Plurinacional de Bolivia Nueva Visión Institucional

2.1. Trayectoria Institucional

La Contraloría General del Estado, como entidad de Control Gubernamental en sus diferentes facetas, fue creada hace 129 años, ya sea en calidad de Tribunal Nacional de Cuentas o en su posterior conversión a labores de Contraloría propiamente dicha. Su evolución, modificaciones de nombre y competencias, no sólo obedecen a causas formales de cambio de denominación, sino que las mismas han coincidido, tal cual corresponde a una adecuada lectura, al modelo ideológico - político imperante en cada uno de los periodos estructurales de más de 180 años de vida independiente.

La gran ruptura o el gran cambio se plantean cuando este ente de Control Gubernamental pasa del denominativo de Tribunal Nacional de Cuentas (entendiéndose como tal un cuerpo colegiado) a forma de Contraloría actual, ambos periodos tuvieron su propia dinámica de arreglos, modificaciones, avances y retrocesos. Sin embargo, el periodo de consolidación como Contraloría, concentró el mayor número de eventos modificadorios que culminaron generando su configuración actual. La diferencia conceptual entre Tribunal de Cuentas y Contraloría marca dos hitos importantes en el proceso de Control Gubernamental y Fiscalización.

A partir de la aprobación de la nueva Constitución Política del Estado (CPE) el año 2009 y por disposiciones que emanan de la misma, el Estado Plurinacional de Bolivia, vive un “Proceso de Cambio” que tiene el propósito de desmontar sistemas coloniales en todos los ámbitos de las políticas públicas. Este desmontaje ha sido acompañado por un conjunto de leyes orgánicas que tienen como finalidad la reorganización de los anteriormente denominados poderes del Estado, además de generar un nuevo marco para las autonomías territoriales, aspecto que derivó en la recomposición de las atribuciones y competencias de la administración gubernamental a nivel departamental, municipal, regional e indígena originario campesina.

2.2. Mandato Político y Social

El mandato político, social y económico emana de la Constitución Política del Estado que determina la naturaleza, atribuciones, competencias y funciones de la CGE, hoy Órgano de Control Gubernamental, que además puede ejercer la atribución de la Supervisión.

“La Contraloría General del Estado, es la institución técnica que ejerce la función de control con facultad para determinar indicios de responsabilidad administrativa, ejecutiva, civil y penal. Gozará de autonomía funcional, financiera, administrativa y organizativa”.

“Su organización, función y atribución, deben estar fundadas en los principios de legalidad, transparencia, eficacia, eficiencia, economía, equidad, oportunidad y objetividad, se determinarán por Ley”, sostiene el Artículo 213 de la CPE.

Así, el Control Gubernamental, tiene como propósito mejorar la gestión pública y transparentar el manejo de los recursos públicos, lo que la población espera de la CGE, además de coadyuvar de forma eficiente, en el control de la adquisición de bienes y servicios que las entidades del sector público requieran para cumplir sus objetivos.

Asimismo, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo (PND) y el Programa de Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia, que constituyen el mandato político y social del país para alcanzar el “Vivir Bien”, la Contraloría contribuye al desarrollo integral, a través de la emisión de informes y dictámenes de auditoría, que implican recomendaciones o, en su caso, establece indicios de responsabilidad para que todas las servidoras y servidores públicos que tienen bajo su trabajo la administración de recursos públicos, cuiden de los mismos en función de las normas que regulan su utilización, así como alcanzar los objetivos para los que fueron destinados y prevenir, de esta manera, que el manejo de los recursos del Estado puedan generar de forma transparente el bienestar de la sociedad boliviana y satisfacer sus necesidades.

Por otro lado, un instrumento que entró en vigencia es la Supervisión señalada como una competencia en la Constitución Política del Estado, aspecto que redundó en una mayor agilidad de la institución.

La puesta en vigencia de la Supervisión, está principalmente vinculada a la aplicación del Artículo 35 de la Ley N° 1178, vía por la cual la Contraloría pudo presentar denuncias sobre indicios de responsabilidad penal. Este aspecto, permitió presentar denuncias ante el Ministerio Público, especialmente en aquellas actividades, obras o proyectos en los que la verificación permitió constatar rápidamente la inexistencia del producto.

2.3. Planificación Estratégica Institucional - PEI (2013 – 2017)

Por mandato constitucional, la Contraloría tiene la responsabilidad de ejercer la supervisión y control externo posterior de las entidades públicas, con la finalidad de garantizar a las bolivianas y bolivianos el uso eficaz y eficiente de los recursos públicos.

En ese contexto, el Plan Estratégico Institucional (PEI) de la Contraloría General del Estado (2013-2017), expresa con base en su mandato legal, político y social, la Misión, Visión, lineamientos y objetivos estratégicos como planes operativos que la institución implementa desde la gestión 2013 con alcance hasta el 2017.



El PEI está orientado a generar confianza en la población en procura de una gestión pública por resultados, con participación del Control Social.

Misión

“Generar confianza en la población boliviana, controlando la gestión y uso de los recursos públicos”, constituye la misión de la CGE, para el periodo 2013 – 2017, que será alcanzada en tanto las entidades públicas cumplan de manera eficiente el rol que se les ha encomendado, ya sea con la generación y entrega de los bienes, servicios y normas a la población boliviana de manera oportuna, con la calidad requerida y con perspectiva que sus acciones serán sujetas al Control Gubernamental.

Visión

La visión de la CGE es: *“Somos una entidad que ha fortalecido la gestión y el uso de recursos públicos con la participación del pueblo boliviano”*. Refleja el nuevo rol que la Contraloría asume al fortalecer la gestión de las entidades públicas, a través del control gubernamental, además de velar por un eficiente y transparente uso de los recursos públicos mediante la aplicación de un Control Gubernamental eficaz.

2.4. Principios y Valores

Para consolidar la misión y la visión institucional, la CGE adopta los siguientes principios y valores que orientarán y apoyarán la consecución de los objetivos y estrategias del PEI.



a) Principios

- **Legalidad:** Vela por el cumplimiento del ordenamiento legal vigente.
- **Transparencia:** Permite el acceso y proporciona información procesada de las acciones y resultados de la función de control de la administración pública, salvo limitaciones establecidas por instrumentos normativos.
- **Eficacia:** Extrema esfuerzos para el logro de los objetivos y metas programadas.
- **Eficiencia:** Busca obtener los mejores resultados en relación a los recursos empleados lo que implica el uso racional de los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros.
- **Economía:** Minimiza, dentro de lo razonable, el costo unitario de los productos y operaciones para la consecución de objetivos, sin comprometer la calidad de éstos.
- **Equidad:** Desarrolla su trabajo con imparcialidad.
- **Oportunidad:** Asegura que sus acciones se lleven a cabo en el momento, circunstancias debidas y pertinentes para cumplir sus objetivos.
- **Objetividad:** Desarrolla su trabajo de forma imparcial, objetiva y equitativa, evitando conflictos de interés que comprometan su independencia y objetividad.

b) Valores

- **Integralidad:** Las servidoras y servidores públicos de la Contraloría, deben actuar moralmente y conforme a normas legales vigentes.
- **Responsabilidad:** Conscientes de las funciones que desempeñan las servidoras y servidores públicos de la Contraloría, cumplen apropiadamente con sus funciones y asumen plena responsabilidad de sus actos.
- **Profesionalismo:** Las servidoras y servidores públicos de la Contraloría, actúan con respeto, mesura y desempeñan sus funciones con objetividad y efectividad.
- **Compromiso:** Las servidoras y servidores públicos de la Contraloría, en el cumplimiento de sus funciones, reflejan su lealtad con la entidad y servicio a la sociedad.

2.5. Ejes o Perspectivas Estratégicas**a) Mejora de la gestión pública****b) Desarrollo institucional con calidad****2.6. Objetivo de Primer Nivel****a) Mejora de la gestión pública**

- Mejorar el desempeño de las entidades públicas.
- Mejorar la calidad de los servicios de la CGE.
- Mejorar el desempeño de las servidoras y los servidores públicos, y de los aliados estratégicos de la CGE.

b) Desarrollo institucional con calidad

- Mejorar la eficacia del desempeño institucional de la CGE.

2.7. Objetivos Estratégicos Institucionales

En función a los ejes y objetivos estratégicos de primer nivel, la CGE tiene 24 objetivos estratégicos institucionales, los cuales cumplen con los requisitos técnicos respecto a la formulación de objetivos, en especial en lo referente a los indicadores, metas y su respectiva temporalización.

- Mejora de la gestión pública
- Mejorar la calidad de los servicios de la CGE
- Mejorar el desempeño de las servidoras y servidores públicos y de los aliados estratégicos de la CGE
- Mejorar la eficacia del desempeño institucional de la CGE.

2.8. Objetivos de Gestión POA 2014

La formulación del POA, obedeció a la normativa y procedimientos establecidos en la Contraloría; los objetivos de gestión 2014, se desprenden de los objetivos estratégicos establecidos en el PEI 2013 – 2017, y están orientados a:

- Mejorar la tasa de implementación del control interno del 20% al 30%, en 298 entidades públicas, a nivel nacional al 2014.
- Concluir la base conceptual y normativa para la ejecución de Auditoría Operativa en el marco de las nuevas Normas de Auditoría Gubernamental. Mejorar en un 20% la eficacia de cuatro entidades focalizadas del sector público boliviano al 2014.
- Iniciar la construcción de la base conceptual para las auditorías financieras del sector público boliviano al 2014.
- Mejorar la eficacia de la gestión ambiental de dos a cuatro ámbitos geográficos ambientales focalizados al 2014.
- Mejorar la gestión de las Tecnologías de Información y Comunicación de uno a dos entidades públicas focalizadas al 2014.
- Mejorar la Gestión de Proyectos de Inversión Pública relacionados con capital físico, en uno a dos entidades públicas focalizadas al 2014.
- Emitir un informe de Auditorías Especiales en PIP a nivel nacional hasta el 2014.
- Emitir 288 informes de Auditorías, Relevamiento y de Supervisión a nivel nacional al 2014.
- Mantener la calidad de los Servicios Legales de la Contraloría General del Estado de bueno a nivel nacional en el 2014.
- Mantener el Servicio de Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas de bueno a nivel nacional al 2014.
- Mantener el Servicio de Apoyo Legal de bueno a nivel nacional en el 2014.
- Emitir dos informes de Auditorías Legales a nivel nacional al 2014.

- Mejorar el conocimiento en los Sistemas de la Ley 1178 a 9.240 servidoras y servidores públicos a nivel nacional al 2014.
- Mejorar el desempeño laboral de 1.200 servidoras y servidores públicos focalizados a nivel nacional al 2014.
- Especializar en Sistemas de Gestión Pública a 180 servidoras y servidores públicos focalizados a nivel nacional al 2014.
- Socializar temas de control gubernamental a miembros de Control Social a 300 asignados a nivel nacional al 2014.
- Mejorar el conocimiento de 300 auditores de firmas privadas de servicios en apoyo al Control Gubernamental a nivel nacional al 2014.
- Mejorar del 60% al 70% la eficacia de la planificación, organización y posicionamiento de la CGE a nivel nacional en función al PEI al 2014.
- Mejorar del 70% al 75% el desempeño integral de servidoras y servidores públicos de la CGE a nivel nacional al 2014.
- Mejorar del 70% al 80% el apoyo administrativo en la CGE a nivel nacional al 2014.
- Mantener el desempeño financiero de la CGE en relación a la gestión 2013 a nivel nacional al 2014.
- Incrementar de 45% al 55% el posicionamiento de la CGE en la población boliviana al 2014.
- Mantener los servicios de la Secretaría General de muy bueno a nivel nacional en la gestión 2014.
- Mejorar el Control Interno de la CGE a nivel nacional al 2014.



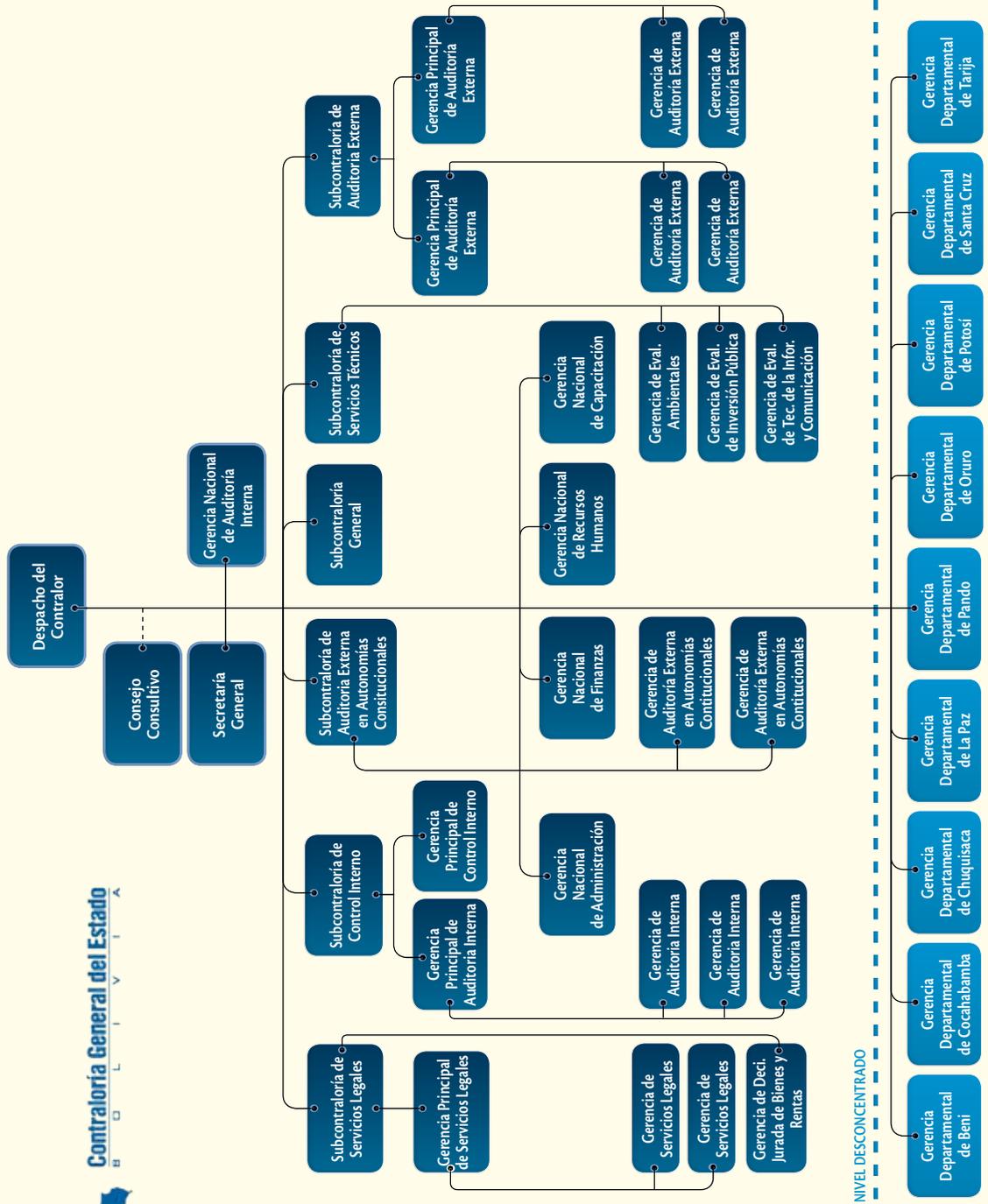
2.9. Estrategia de Implementación

El Plan Estratégico Institucional, considera para cada objetivo estratégico institucional la estrategia correspondiente vinculada a los productos institucionales de los mismos.

Por otra parte, la CGE tomó la decisión de efectuar el seguimiento, monitoreo y evaluación del PEI a través de un sistema informático de control que incorpora la planificación estratégica y operativa, además se relaciona con el Sistema de Programación de Operaciones (POA) y presupuestos anuales de la CGE, garantizando que los mismos se formulen y ejecuten en el marco del PEI.



2.10. Estructura y Composición de la Contraloría General del Estado







"Un gobierno eficaz, transparente, responsable y confiable que actúe bajo el predominio de la Ley, es la base de un desarrollo sostenible, no el resultado de éste".

Kofi Annan







III. Resultados de Gestión del Control Gubernamental

3.1. Subcontraloría de Auditoría Externa

La Subcontraloría de Auditoría Externa (SCAE), dentro de la estructura orgánica institucional, cumple la función de ejercer el Control Externo Posterior y Supervisión en las entidades de la administración central, entidades descentralizadas, unidades administrativas de los órganos Legislativo, Judicial y Electoral, así como en los gobiernos autónomos departamentales.

Para ejecutar el Control Externo Posterior, las nueve gerencias departamentales que conforman la Contraloría General del Estado, cuentan con una Gerencia de Auditoría Externa (GAE) y la oficina central con una Gerencia Principal de Auditoría Externa (GPAE), sobre las cuales la Subcontraloría de Auditoría Externa, tiene autoridad funcional y realiza labores de inspección de los informes de auditoría, circunstanciados y otros productos de Control Externo Posterior y Supervisión.

Adicionalmente, la SCAE, en el marco de las funciones establecidas en el Manual de Organización y Funciones de la gestión 2014, elaboró las siguientes normas técnicas relativas al Control Externo Posterior, aprobadas mediante Resolución del Contralor General del Estado:

- Normas de Auditoría Gubernamental de Estados Financieros y Planes de Empresas Públicas, aprobadas mediante Resolución N° CGE/083/2014 del 12 de agosto de 2014.
- Reglamento de Registro de Firmas y Profesionales independientes de Auditoría Externa - (RE/CE-047), aprobado por Resolución N° CGE/165/2014, del 31 de diciembre de 2014.
- Procedimiento de Inspección de Productos de Control Externo Posterior – SCAE (PI/AR-054), aprobado mediante Resolución N° CGE/164/2014 del 31 de diciembre de 2014.



- Estructura y Contenido mínimo del Memorándum de Planificación, Legajos de Papeles de Trabajo e Informes, resultantes del examen de trabajos, realizados por firmas de auditoría o profesionales independientes-(II/AU-046) en su primera versión, aprobado mediante Resolución N° CGE/153/2014 de 22 de diciembre de 2014.

Por otra parte, la SCAE, en coordinación con el Centro de Capacitación, organizó por primera vez, en el mes de abril de 2014, el “Taller de Control Social, Rendición Pública de Cuentas en gobiernos municipales”, con participación de los actores del Control Social, conformados por representantes de organizaciones sociales de provincias y área urbana del departamento de La Paz.

El taller fue realizado en el marco de las atribuciones conferidas a la CGE, por Ley N° 341 de Participación y Control Social. Se elaboró, imprimió y distribuyó, textos y material didáctico para las y los participantes.

3.1.1. Informes de auditoría, circunstanciados y otros productos

En cumplimiento al POA 2014 y en el marco de las atribuciones conferidas a la CGE por la Constitución Política del Estado, la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales y sus decretos reglamentarios, la SCAE, a través de las nueve gerencias departamentales y la GPAE, realizó trabajos de auditoría, supervisión y relevamiento de información en diferentes entidades públicas. Como resultado de estos trabajos, la Subcontraloría de Auditoría Externa, emitió:

- Informes de auditoría con indicios de responsabilidad civil, en los que se reportan un presunto daño económico al Estado, identificando a las personas involucradas, las tipificaciones e importes. El monto del daño económico establecido en la gestión 2014, asciende a Bs110.339.839,76 (informes preliminares) y Bs50.059.908,98 (informes complementarios) (Cuadros Nros. 5 y 6).
- Informes circunstanciados de hechos relacionados con actos de corrupción pública, que respaldan las denuncias presentadas por el Contralor General del Estado al Ministerio Público, para el inicio de procesos por delitos tipificados en el Código Penal, como malversación, resoluciones contrarias a la Constitución y a las leyes, incumplimiento de deberes, falsedad ideológica, uso de instrumento falsificado, conducta antieconómica, contratos lesivos al Estado y otros (Cuadro N° 9).
- Recomendaciones enviadas a las máximas autoridades ejecutivas de las entidades públicas, en las que se reportan hechos relacionados a contravenciones al ordenamiento jurídico administrativo por parte de servidoras y servidores públicos, que constituyen indicios de responsabilidad administrativa. En estas notas se recomienda remitir antecedentes a la autoridad sumariante de la entidad, para el inicio del proceso administrativo en contra de los involucrados (Cuadro N° 10).
- Notas administrativas remitidas a las máximas autoridades ejecutivas de las entidades públicas, en las que se reportan recomendaciones orientadas a que se implementen controles internos que minimicen los riesgos de errores e irregularidades (Cuadro N° 11).
- Relevamiento de información a través de los cuales se determina la existencia de documentación e información suficiente, competente y pertinente, que respalde los procesos relevados, a efectos de detectar riesgos que origine la ejecución de una auditoría (Cuadro N° 12).

El 2014, la SCAE emitió un total de 144 productos de Control Externo Posterior y Supervisión, constituidos por informes de auditoría, informes circunstanciados, notas de remisión de antecedentes a las autoridades sumariantes, notas de control interno, informes de relevamiento y otros, conforme detalla el Cuadro N° 1:

Cuadro N° 1
PRODUCTOS DE CONTROL EXTERNO POSTERIOR
GESTIÓN 2014

INFORMES Y RECOMENDACIONES	CANTIDAD
Informes de Auditoría Especial	75
Informes de Auditoría Operacional	2
Informes y recomendaciones resultantes de trabajos de Supervisión	21
Informes circunstanciados que respaldan las denuncias al Ministerio Público	6
Recomendaciones enviadas a las MAE para inicio de acciones administrativas y otras	29
Recomendaciones de control interno enviadas a las MAE	7
Informes de Relevamiento	2
Informes de Apoyo Financiero	2
TOTAL	144



Los 75 informes de Auditoría Especial, están conformados por los siguientes componentes:

- Informes preliminares con indicios de responsabilidad civil (Cuadro N° 2).
- Informes complementarios con indicios de responsabilidad por la función pública (Cuadro N° 3).
- Otros informes (Cuadro N° 4).

Cuadro N° 2
INFORMES PRELIMINARES EMITIDOS POR LAS GERENCIAS
DEPARTAMENTALES Y GERENCIA PRINCIPAL DE AUDITORÍA EXTERNA
GESTIÓN 2014

GERENCIAS	INFORMES PRELIMINARES CON INDICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
Gerencia Principal de Auditoría Externa	6
Gerencia de Chuquisaca	2
Gerencia de La Paz	4
Gerencia de Cochabamba	2
Gerencia de Santa Cruz	8
Gerencia de Oruro	2
Gerencia de Potosí	1
Gerencia de Tarija	4
Gerencia de Beni	2
TOTAL	31

Cuadro N° 3
INFORMES COMPLEMENTARIOS EMITIDOS POR LAS GERENCIAS DEPARTAMENTALES
Y GERENCIA PRINCIPAL DE AUDITORÍA EXTERNA
GESTIÓN 2014

GERENCIAS	INFORMES COMPLEMENTARIOS CON INDICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
Gerencia Principal de Auditoría Externa	6
Gerencia de Chuquisaca	4
Gerencia de La Paz	1
Gerencia de Cochabamba	1
Gerencia de Santa Cruz	5
Gerencia de Oruro	5
Gerencia de Potosí	4
Gerencia de Tarija	4
Gerencia de Beni	1
Gerencia de Pando	2
TOTAL	33

Cuadro N° 4
INFORMES DE AUDITORÍA ESPECIAL EMITIDOS POR LAS GERENCIAS DEPARTAMENTALES
Y LA GERENCIA PRINCIPAL DE AUDITORÍA EXTERNA
GESTIÓN 2014

GERENCIAS	INFORMES SIN INDICIOS DE RESPONSABILIDAD	INFORMES CON RECOMENDACIONES DE CONTROL INTERNO	INFORMES PRELIMINARES DE RPTA CON RESPONSABILIDADES	INFORMES COMPLEMENTARIOS DE RPTA CON RESPONSABILIDADES	INFORMES DE RPTA SIN INDICIOS DE RESPONSABILIDAD	TOTAL INFORMES EMITIDOS
Gerencia Principal de Auditoría Externa	1	1	1	2	1	6
Gerencia de Chuquisaca	1					1
Gerencia de La Paz						
Gerencia de Cochabamba	2					2
Gerencia de Santa Cruz						
Gerencia de Oruro			1			1
Gerencia de Potosí						
Gerencia de Tarija			1			1
Gerencia de Pando						
TOTALES	4	1	3	2	1	11

En el Cuadro N° 5, se muestran los importes de daño económico al Estado, reportados en informes preliminares con indicios de responsabilidad civil, resultado de las auditorías especiales realizadas en las entidades detalladas.

Cuadro N° 5
INFORMES PRELIMINARES CON INDICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
GESTIÓN 2014

N°	ENTIDAD	HALLAZGOS REPORTADOS	IMPORTE DEL DAÑO ECONÓMICO Bs
1	Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria – Beni	<ul style="list-style-type: none"> Recursos entregados con cargo a rendición de cuentas no descargados. 	154.699,88
2	Administración de Aeropuertos y Servicios Auxiliares a la Navegación Aérea	<ul style="list-style-type: none"> Pagos de beneficios sociales al margen de disposiciones legales vigentes. 	489.114,01
3	Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca	<ul style="list-style-type: none"> Viáticos pagados en exceso. 	23.976,50
4	Servicio Departamental de Salud de Chuquisaca	<ul style="list-style-type: none"> Pago de sueldos en exceso a médicos especialistas. 	725.854,39

N°	ENTIDAD	HALLAZGOS REPORTADOS	IMPORTE DEL DAÑO ECONÓMICO Bs
5	Empresa Nacional de Electricidad Cochabamba	<ul style="list-style-type: none"> Pago indebido de la prima anual de utilidades. 	1.251.738,06
6	Servicio Departamental de Salud Cochabamba	<ul style="list-style-type: none"> Pago de remuneraciones mensuales al personal, que superan la máxima fijada para el sector público. Doble percepción de aguinaldos. 	236.311,77
7	Administración de Aeropuertos y Servicios Auxiliares a la Navegación Aérea – Oficina central	<ul style="list-style-type: none"> Designación de miembros del directorio que no eran servidores públicos y pago de dietas a dichos directores. 	250.524,00
8	Empresa Nacional de Ferrocarriles (ENFE) – Oficina central	<ul style="list-style-type: none"> Pago de anticipos por beneficios sociales, sin la documentación sustentatoria suficiente y competente. 	18.411,88
9	Servicio Nacional de Caminos Oficina central	<ul style="list-style-type: none"> Descuentos del monto fijo (septiembre/2000 a agosto/2001) sin demostración de impedimento del concesionario para cumplir sus obligaciones - Contrato de concesión de cobro de la tasa de rodaje en Cochabamba. 	2.087.344,91
10	Central de Abastecimiento y Suministros - Oficina central	<ul style="list-style-type: none"> Multas por incumplimiento de plazos no cobrados. 	123.152,10
11	Honorable Cámara de Diputados	<ul style="list-style-type: none"> Pasajes aéreos asignados a diputados, caducados por falta de uso. Devolución de efectivo a diputados por pasajes no utilizados. Pasajes utilizados en forma posterior al cese de funciones como Diputado. Pasajes al margen del Reglamento de pasajes, viáticos y Gastos de representación y al número de sesiones parlamentarias. 	951.230,00
12	Ministerio de Hidrocarburos	<ul style="list-style-type: none"> Incorrecto cálculo y aplicación de multas por retraso en la entrega del producto final. 	952.380,00
13	Hospital de Clínicas	<ul style="list-style-type: none"> Deficiente recaudación de ingresos por prestación de servicios de cobaltoterapia a cargo de la Unidad de Radioterapia. Ingresos no percibidos por servicios de tomografía. Aplicación incorrecta de aranceles por la atención del servicio de tomografía a pacientes privados, seguridad social y SOAT. Prestación de servicios de cobaltoterapia a pacientes provenientes de instituciones de Seguridad Social sin autorización y sin que los mismos hayan efectivizado el pago. Prestación de servicios hospitalarios con facturas anuladas. 	180.086,69

N°	ENTIDAD	HALLAZGOS REPORTADOS	IMPORTE DEL DAÑO ECONÓMICO Bs
14	Caja Petrolera de Salud del departamento de La Paz	<ul style="list-style-type: none"> Adquisición de prendas de vestir como ropa de trabajo al margen de la normativa legal establecida. Pago de la categoría de "Riesgo profesional", bajo la denominación de Riesgo de salud, al personal administrativo. 	2.506.817,95
15	Seguro Social Universitario de la Universidad Mayor de San Andrés	<ul style="list-style-type: none"> Adquisición de cortes de tela casimir como ropa de trabajo para el personal del Seguro Social Universitario de La Paz. Asignación de doble ítem al personal eventual del Seguro Social Universitario de La Paz. 	753.861,78
16	Seguro Social Universitario de la Universidad Mayor de San Andrés	<ul style="list-style-type: none"> Falta de cobro de multas por retraso en la entrega de muebles por la empresa Romo Decoraciones. 	1.536.776,00
17	Gobierno Autónomo Departamental de Oruro	<ul style="list-style-type: none"> Incumplimiento del plazo contractual en la ejecución de la obra. 	11.695.344,03
18	Gobierno Autónomo Departamental de Oruro	<ul style="list-style-type: none"> Incumplimiento contractual del plazo de ejecución y ampliaciones de plazo sin sustento técnico. 	775.694,41
19	Caja Nacional de Salud Administración Regional de Potosí	<ul style="list-style-type: none"> Pago de categoría profesional a un funcionario del área administrativa. 	176.083,00
20	Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz	<ul style="list-style-type: none"> Cantidades certificadas en exceso, respecto de las cantidades efectivamente ejecutadas. Incumplimiento del plazo contractual. 	149.106,00
21	Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz	<ul style="list-style-type: none"> Incumplimiento de obligaciones contractuales por la inoperancia del Proyecto Construcción represa San Rafael de Velasco. 	4.897.620,99
22	Caja Petrolera de Salud - Santa Cruz	<ul style="list-style-type: none"> Pago de quinquenios a personal médico de la CPS con base en el convenio colectivo laboral del 24 de abril de 2006, al margen del ordenamiento legal aplicable. 	2.305.172,00
23	Servicio de Encauzamiento de Aguas y Regularización del Río Piráí	<ul style="list-style-type: none"> Incumplimiento de contratos administrativos de alquiler de maquinaria pesada y volquetas, por subcontratación de terceros para la ejecución de estos servicios. 	78.190,29
24	Centro Nacional de Enfermedades Tropicales	<ul style="list-style-type: none"> Pago de bono frontera al margen del ordenamiento legal aplicable. 	1.674.773,40
25	Servicio Departamental de Salud de Santa Cruz	<ul style="list-style-type: none"> Doble percepción de aguinaldos. 	13.870.893,29

N°	ENTIDAD	HALLAZGOS REPORTADOS	IMPORTE DEL DAÑO ECONÓMICO Bs
26	Caja Nacional de Salud Administración Regional Santa Cruz	<ul style="list-style-type: none"> Pago de horas extraordinarias al margen del ordenamiento legal aplicable. 	12.624.884,00
27	Caja Nacional de Salud Administración Regional Santa Cruz	<ul style="list-style-type: none"> Pago en exceso por concepto del bono de antigüedad. 	14.557.834,00
28	Caja Nacional de Salud Administración Regional Tarija	<ul style="list-style-type: none"> Pago en efectivo a funcionarios de la Caja de Salud Regional Tarija, por ropa de trabajo en las gestiones 2008 y 2009. 	259.350,00
29	Gobierno Autónomo Regional del Chaco tarijeño – Caraparí	<ul style="list-style-type: none"> Ampliaciones de plazo sin justificación contractual, que originaron incumplimiento de plazo en la entrega de la obra. 	454.451,33
30	Gobierno Regional del Chaco tarijeño - Yacuiba	<ul style="list-style-type: none"> Certificación de cantidades en exceso con relación a las cantidades efectivamente ejecutadas e incumplimiento de plazo en la ejecución del proyecto "Refacción del estadio San José de Pocitos". 	60.352,22
TOTAL			75.822.028,88

En el Cuadro N° 6, se muestran los importes de daño económico reportados en informes complementarios con indicios de responsabilidad civil, resultado de las auditorías realizadas en las entidades detalladas.



Cuadro N° 6
INFORMES COMPLEMENTARIOS CON INDICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
GESTIÓN 2014

N°	ENTIDAD	HALLAZGOS REPORTADOS	IMPORTE DEL DAÑO ECONÓMICO Bs
1	Gobierno Autónomo Departamental del Beni	<ul style="list-style-type: none"> Recursos entregados para pasajes y viáticos no descargados. Recursos entregados en modalidad de fondos en avance no descargados. 	625.660,00
2	Servicio Departamental de Caminos - Chuquisaca	<ul style="list-style-type: none"> Pagos en exceso por concepto de viáticos. 	52.546,60
3	Servicio Departamental de Gestión Social - Chuquisaca	<ul style="list-style-type: none"> Obras de mantenimiento y refacción de inmuebles pagadas en exceso. 	40.337,71
4	Consejo de la Judicatura de Chuquisaca	<ul style="list-style-type: none"> Percepción acumulada de sueldos mensuales mayores al aprobado para el sector público (Bs15.000). 	36.107,83
5	Servicio Departamental de Caminos de Cochabamba	<ul style="list-style-type: none"> Pago indebido de desahucios incluidos en los beneficios sociales cancelados a personal retirado del Sedcam, durante las gestiones 2009 y 2010. Dotación indebida de ropa de trabajo al personal administrativo de la entidad. 	148.877,19
6	Transportes Aéreos Bolivianos	<ul style="list-style-type: none"> Doble percepción de viáticos Pago de asignaciones a personal jerárquico de la entidad. Pago de horas extras. Compra de pasajes para terceros no dependientes de la entidad. Comprobantes y documentación de respaldo inexistentes. Viáticos desembolsados en exceso. 	1.174.114,37
7	Servicio Nacional de Caminos Oficina central	<ul style="list-style-type: none"> Multas por retraso en el pago de la cuota fija mensual y variable en el contrato de concesión para la administración del cobro de peajes en las carreteras de La Paz. 	2.410.700,00
8	Administración de Aeropuertos y Servicios Auxiliares a la Navegación Aérea Oficina central	<ul style="list-style-type: none"> Intereses por mora, no cobrados en oficina central de AASANA, correspondiente a los servicios de "sobrevuelos". Intereses por mora no cobrados en Regional La Paz de AASANA, correspondientes a los servicios de "aterrizajes" y "ruta" internacional. 	60.959,81

N°	ENTIDAD	HALLAZGOS REPORTADOS	IMPORTE DEL DAÑO ECONÓMICO Bs
9	Ministerio de Salud y Deportes	<ul style="list-style-type: none"> • Adjudicación de insumos médicos a precios mayores que el precio referencial (IP/01/07). • Adjudicación de productos de la empresa AGROINCO S.R.L. a precios mayores al referencial. • Adquisición de medicamentos de la empresa "Laboratorio IFA S.A." a precio mayor al referencial. • Falta de ejecución de boleta de garantía por incumplimiento de plazo de la empresa PHARMATECH BOLIVIANA S.A. • Adquisición de medicamentos sin considerar los precios referenciales de la Lista Nacional de Medicamentos Esenciales (Liname). 	64.767,90
10	Administración de Aeropuertos y Servicios Auxiliares a la Navegación Aérea	<ul style="list-style-type: none"> • Pago de beneficios sociales a funcionarios de AASANA, no reconocidos por la normativa legal vigente y aplicable a AASANA. • Pago de emolumentos no reconocidos por normativa legal vigente y aplicable a AASANA. • Pago de aguinaldo en exceso. 	22.483.273,82
11	Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos	<ul style="list-style-type: none"> • Multas por incumplimiento de plazos no cobrados. • Pagos en exceso sin la documentación de sustento y multas no cobradas en obras contratadas por YPF. 	1.811.326,91
12	Gobierno Autónomo Departamental de La Paz	<ul style="list-style-type: none"> • Fondos en avance pendientes de descargo. • Inadecuada baja de cuentas por cobrar y falta de rendición de cuentas. 	211.605,00
13	Gobierno Autónomo Departamental de Oruro	<ul style="list-style-type: none"> • Indebido reajuste de precios. 	1.880.241,00
14	Corporación Minera de Bolivia-Empresa Minera Huanuni	<ul style="list-style-type: none"> • Gastos indebidos. • Pago indebido de vacaciones. • Incumplimiento en el plazo de entrega de bienes. • Falta de rendición de cuentas. 	691.670,00
15	Gobierno Autónomo Departamental de Oruro	<ul style="list-style-type: none"> • Impresión de afiches para el XXIII Aniversario Facultad de Arquitectura. • Adquisición de tarjetas navideñas. • Almuerzo por entrega de cuatro mercados. • Alimentación por el aniversario de la Revolución del 10 de febrero de 1781. 	20.550,00

N°	ENTIDAD	HALLAZGOS REPORTADOS	IMPORTE DEL DAÑO ECONÓMICO Bs
16	Gobierno Autónomo Departamental de Oruro	<ul style="list-style-type: none"> • Gastos Indevidos por la contratación de profesionales abogados. • Pago a consultores de línea por trabajos en la hacienda Huancaroma. 	348.421,00
17	Corporación Minera de Bolivia	<ul style="list-style-type: none"> • Bono por asignación escolar. • Pago incentivo al trabajo. • Pago por fallas de caja. 	8.447.089,17
18	Sub Administración Aduana Zona Franca - Cobija	<ul style="list-style-type: none"> • Falta de rendición de cuentas por recursos recibidos para el pago de sueldos y aportes y, pago de multas por mora debido al retraso en el depósito oportuno de aportes. • Pago indebido de bono de producción. • Gastos no reconocidos como obligaciones del Estado. • Desembolsos de recursos a favor del Comité Cívico y la Cámara de Industria y Comercio de Pando, al margen de disposiciones legales. • Desembolsos de recursos para gastos a favor de asociaciones privadas. 	421.765,00
19	Servicio Prefectural de Caminos Pando	<ul style="list-style-type: none"> • Pago indebido de bono de antigüedad. • Desembolso de recursos para sueldos y aguinaldo, sin evidencia de pago a algunos dependientes del Sedcam. • Multas por falta y abandonos no sancionados en el pago de haberes. • Pago en exceso de aguinaldo. • Desembolsos de recursos para el pago de alimentación, sin evidencia de entrega a los beneficiarios. • Desembolso de recursos para pago repetidos de alimentación. • Viáticos y otros gastos por viajes sin rendición de cuentas. • Desembolso para compra de pasajes sin documentación de respaldo. • Fondos en avance sin rendición de cuentas. • Desembolso de recursos mediante cheques sin documentación de respaldo. • Desembolso de recursos para viáticos y otros gastos, sin evidencia de entrega a los beneficiarios. • Apropiación indebida de bienes. 	1.774.774,00

N°	ENTIDAD	HALLAZGOS REPORTADOS	IMPORTE DEL DAÑO ECONÓMICO Bs
20	Servicios Eléctricos Potosí S.A.	<ul style="list-style-type: none"> Pago de remuneraciones y otros beneficios colaterales en importes superiores a los aprobados en planilla presupuestaria. Pago indebido de dietas. Pagos de viáticos en exceso. 	116.563,00
21	Caja Nacional de Salud – Agencia Distrital Tupiza	<ul style="list-style-type: none"> Faltantes de medicamentos e insumos en farmacia. 	10.505,65
22	Caja Nacional de Salud Administración regional de Potosí	<ul style="list-style-type: none"> Percepción de remuneraciones superiores a lo establecido en disposiciones legales. 	749.202,00
23	Gobierno Autónomo Departamental de Potosí	<ul style="list-style-type: none"> Adquisición de combustible como gasto de Seguridad ciudadana sin constancia de su uso o destino. 	27.339,00
24	Servicio Departamental de Salud Santa Cruz	<ul style="list-style-type: none"> Percepción acumulada de sueldos mensuales superiores a la remuneración mensual máxima para el sector público de Bs15.000. Doble percepción de aguinaldos por el ejercicio adicional de funciones en la UAGRM. 	1.137.567,00
25	Servicio Departamental de Caminos de Santa Cruz	<ul style="list-style-type: none"> Compra indebida de uniformes para el personal. 	122.575,00
26	Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz	<ul style="list-style-type: none"> Pago de reajuste de precios por incremento del cemento asfáltico y diesel, al margen de lo dispuesto en el contrato de obra. 	1.661.110,00
27	Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz	<ul style="list-style-type: none"> Percepción acumulada de sueldos mensuales superiores a la remuneración máxima del sector público de Bs15.000. Doble percepción de aguinaldo. 	46.543,00
28	Servicio Departamental de Caminos de Santa Cruz	<ul style="list-style-type: none"> Pago de servicios de telefonía celular corporativa para el personal no autorizado. 	112.418,05
29	Gobierno Autónomo Departamental de Tarija	<ul style="list-style-type: none"> Cantidades pagadas en exceso y falta de sustento en ampliación de plazo en la obra "Preservación Patrimonio Histórico Iglesia de Juntas (Restauración iglesias Juntas del Rosario y Chocloca)". Cantidades pagadas en exceso y falta de sustento en ampliación de plazo en la obra "Mejoramiento Sistema de Riego Juntas del Rosario". 	166.664,63
30	Gobierno Autónomo Departamental de Tarija	<ul style="list-style-type: none"> Desembolsos otorgados al PNUD en calidad de anticipo al margen de las disposiciones legales. 	2.620.112,52

N°	ENTIDAD	HALLAZGOS REPORTADOS	IMPORTE DEL DAÑO ECONÓMICO Bs
31	Gobierno Autónomo Departamental de Tarija	<ul style="list-style-type: none"> Incumplimiento en el plazo del contrato de obra. Certificación de cantidades en exceso con relación a las cantidades efectivamente ejecutadas del proyecto "Construcción camino José Lino – La Purísima". 	588.928,45
32	Subprefectura de Yacuiba - Tarija	<ul style="list-style-type: none"> Certificación de cantidades en exceso con relación a las cantidades efectivamente ejecutadas y ampliaciones de plazo con insuficiente sustento técnico del proyecto "Construcción edificio PTJ Yacuiba". 	35.809,21
TOTAL			50.100.124,82

3.1.2. Auditorías operacionales

La SCAE en el 2014, realizó auditorías operacionales, como un nuevo enfoque al tema de Control Gubernamental que no sólo tiene que ver con la fiscalización del gasto, sino también con el cumplimiento de los objetivos de todas las entidades públicas.

En ese marco, se realizó una Auditoría Operacional en el Hospital Viedma de Cochabamba y otra en Vías Bolivia - Oficina central, ejecutadas por la Gerencia Departamental de Cochabamba y la Gerencia Principal de Auditoría Externa, respectivamente, con los siguientes resultados.

Cuadro N° 7
INFORMES DE AUDITORÍA OPERACIONAL
GESTIÓN 2014

N°	ENTIDAD AUDITADA	OBJETO DE LA AUDITORÍA	OBJETIVO DE LA AUDITORÍA	RESULTADOS
1	Hospital Clínico Viedma de Cochabamba	Documentación e información relacionada con las operaciones y actividades desarrolladas en la atención del servicio de hemodiálisis y del rendimiento laboral del personal médico del servicio de consulta externa de la especialidad de Nefrología, correspondiente a la gestión 2013.	Emitir opinión independiente sobre la eficacia en la atención del servicio de hemodiálisis y del rendimiento laboral del personal médico del servicio de consulta externa de la especialidad de Nefrología.	<ul style="list-style-type: none"> La atención en el servicio de hemodiálisis no es eficaz, debido a que sólo administró tratamiento hemodialítico (tres veces por semana) a 19 pacientes que representa el 22,35% del total de pacientes hemodializados. El rendimiento laboral del personal médico del servicio de consulta externa de la especialidad de Nefrología del Hospital Clínico Viedma no es eficaz, debido a que ninguno de los tres médicos nefrólogos alcanzó el nivel esperado de atención de pacientes en consulta externa.

N°	ENTIDAD AUDITADA	OBJETO DE LA AUDITORÍA	OBJETIVO DE LA AUDITORÍA	RESULTADOS
2	Vías Bolivia Administradora de Rodaje y Pesaje	Información y documentación relacionada con las operaciones y actividades desarrolladas en el control de pesos y dimensiones de los vehículos en la red vial fundamental, en el período comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, así como la documentación de la Administradora Boliviana de Carreteras (ABC) y otras entidades vinculadas o relacionadas con las operaciones auditadas.	Emitir opinión independiente sobre la eficacia del control de pesos y dimensiones vehiculares en seis estaciones de la red vial fundamental, para preservar el patrimonio vial.	<p>Vías Bolivia no fue eficaz en el control de pesos y dimensiones vehiculares en seis estaciones de la red vial fundamental, debido a que no alcanzó el objetivo de “Efectivizar los sistemas de control de pesos y dimensiones con la incorporación de sistemas y procesos adecuados a la normativa vigente” establecido en el Programa de Operaciones Anual 2013, por cuanto los cinco resultados o metas programados para seis estaciones, no fueron alcanzados en su integridad, conforme se describe a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Si bien el resultado esperado “Seguimiento y aprobación de la Ley de Cargas” fue alcanzado al aprobarse la nueva Ley de Cargas N° 441 del 25 de noviembre de 2013, no entró en vigencia plena debido a que no fue aprobado su Decreto reglamentario. ▪ El mejoramiento y adecuación de infraestructura para automatización no fue eficaz, debido a que no se programaron los objetivos de gestión específicos, operaciones, actividades, acciones ni presupuesto, para el mejoramiento y adecuación de infraestructura de seis estaciones de pesaje para automatización. ▪ La implementación del sistema automatizado de pesaje en seis estaciones, que comprendía 26 cámaras internas, switches y equipos de computación, 26 cámaras externas, incluidos contadores, semáforos, así como la integración de 26 librerías de balanza con software de control de pesos y dimensiones, no fue eficaz debido a que sólo alcanzó la instalación de cuatro cámaras internas y ocho cámaras externas. ▪ La implementación de un sistema de control de pesos y dimensiones vehiculares fue eficaz, debido a que se efectivizó el sistema de control de pesos en la estación de control La Enconada, en Santa Cruz. ▪ La certificación de diez balanzas por el Instituto Boliviano de Metrología (Ibmetro), no fue eficaz debido a que en la gestión 2013 sólo se obtuvo la certificación de una balanza.

3.1.3. Informes y recomendaciones resultantes de trabajos de Supervisión

En el marco del Artículo 217 de la CPE, en la gestión 2014 se realizaron trabajos de Supervisión, cuyos resultados son los que se detallan en Cuadro N° 8:

Cuadro N° 8
INFORMES Y RECOMENDACIONES DE TRABAJOS DE SUPERVISIÓN
GESTIÓN 2014

N°	ENTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL HECHO REPORTADO
1	Agencia Nacional de Hidrocarburos ANH	Supervisión de las principales áreas operativas sustantivas y la revisión de gastos en las partidas presupuestarias más relevantes de la gestión 2013. <ul style="list-style-type: none"> Demora en el inicio del trámite de protocolización de la minuta de contrato de adquisición del inmueble ubicado en el edificio Torre Girasoles (La Paz).
2	Agencia Nacional de Hidrocarburos ANH	Supervisión de las principales áreas operativas sustantivas y la revisión de gastos en las partidas presupuestarias más relevantes de la gestión 2013. <ul style="list-style-type: none"> Falta de actualización de normativa para el desarrollo de las actividades del Upstream (proceso regulatorio en explotación y exploración de hidrocarburos). Retraso en la aprobación de presupuestos ejecutados, posterior a una auditoría regulatoria de las empresas concesionarias de transporte de hidrocarburos por ductos. Deficiencias en la documentación técnica y legal de renovación de "Licencias de operación" de Estaciones de Servicio de combustibles líquidos y Gas Natural Vehicular (GNV). Registro de dos fechas diferentes en la suscripción de las minutas de contratos en procesos de licitación pública.
3	Agencia Nacional de Hidrocarburos ANH	Supervisión de las principales áreas operativas sustantivas y la revisión de gastos en las partidas presupuestarias más relevantes de la gestión 2013. <ul style="list-style-type: none"> Pago de compensación económica a miembros de la Policía Nacional boliviana por Convenio de cooperación interinstitucional. Pago de compensación económica a miembros de las Fuerzas Armadas por Convenio de cooperación interinstitucional.
4	Consejo de la Judicatura (actual Consejo de la Magistratura)	Supervisión en la oficina central de Derechos Reales de La Paz, sobre los diferentes trámites que se procesan en la entidad con el propósito de verificar el cumplimiento de los plazos establecidos en la circular GER.DD.RR. N°0037/2012, del 04 de enero de 2012. <ul style="list-style-type: none"> Retrasos en los plazos de legalización. Retrasos en los plazos establecidos para la etapa de inscripción de trámites nuevos y reintegros a cargo de los inscriptores y supervisores.
5	Corporación Minera de Bolivia (Comibol)	Supervisión en la Comibol sobre información y documentación de pago de dietas, fondos en avance y servicios telefónicos. <ul style="list-style-type: none"> Entrega de bienes por parte de la Comibol a operadores mineros. Deudas no consideradas en los estados financieros de la Comibol.
6	Corporación Minera de Bolivia (Comibol)	Supervisión en Comibol sobre información y documentación de pago de dietas, fondos en avance y servicios telefónicos. <ul style="list-style-type: none"> Pago de dietas a miembros del directorio que son servidores públicos.
7	Corporación Minera de Bolivia (Comibol)	Supervisión en Comibol sobre información y documentación de pago de dietas, fondos en avance y servicios telefónicos. <ul style="list-style-type: none"> Pago de servicios telefónicos corporativos.

N°	ENTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL HECHO REPORTADO
8	Dirección de Registro, Control y Administración de Bienes Incautados (Dircabi)	<p>Supervisión en las jefaturas distritales de La Paz, Cochabamba y Santa Cruz, sobre la administración de los bienes inmuebles incautados y confiscados durante las gestiones 2007 a 2011.</p> <p>Jefatura de La Paz</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desconocimiento de la Dircabi sobre la condición (cuidadores, propietarios, implicados, nuevos dueños) de las personas que habitaban los inmuebles. • Direcciones de inmuebles no identificados en la inspección física. <p>Jefatura de Cochabamba</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ausencia de información respecto a las personas que habitan los inmuebles en custodia de la Dircabi. <p>Jefatura de Santa Cruz</p> <ul style="list-style-type: none"> • Inmuebles cedidos sin documentos de respaldo sobre su situación administrativa. • Dirección de inmuebles no identificados en la inspección física. • Inmueble vendido por propietarios y/o ocupados por instituciones sin fines de lucro con Personería jurídica privada. • Inmueble arrendando por la propietaria. • Inmueble habitado por instituciones sin fines de lucro con personería jurídica privada.
9	Dirección de Registro, Control y Administración de Bienes Incautados (Dircabi)	<p>Supervisión en las jefaturas distritales de La Paz, Cochabamba y Santa Cruz, correspondiente a la administración de bienes inmuebles, incautados y confiscados por la Dircabi durante las gestiones 2007 a 2011.</p> <p>Jefatura de La Paz</p> <ul style="list-style-type: none"> • Inmuebles cedidos en depósito. • Inmuebles recepcionados por la Dircabi, sin anotación preventiva. • Actas de entrega y recepción de inmuebles, incompleta y con omisiones. <p>Jefatura de Santa Cruz</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contratos de depósito provisional y/o comodatos fuera de vigencia. • Inexistencia de documentos que respalden la devolución de los inmuebles.
10	Dirección de Registro, Control y Administración de Bienes Incautados (Dircabi)	<p>Supervisión en las jefaturas distritales de La Paz, Cochabamba y Santa Cruz de la Dircabi, sobre la administración de vehículos incautados y confiscados, durante las gestiones 2007 a 2011.</p> <p>Jefatura de La Paz</p> <ul style="list-style-type: none"> • Vehículo entregado en comodato sin documentación de respaldo. • Vehículos incautados en depósito, sin placa física de circulación. <p>Jefatura de Cochabamba</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diferencias en la verificación física realizada. <p>Jefatura de Santa Cruz</p> <ul style="list-style-type: none"> • Vehículos automotores entregados por la Dircabi en comodato, depósito y/o devueltos, sin la documentación de respaldo. • Vehículos cedidos en calidad de comodato. • Sin testimonio que lo respalden. • Testimonio cuya vigencia feneció. • Vehículos cedidos en calidad de depósito provisional institucional. • Sin testimonio (u otro documento) que lo respalden. • Vehículos devueltos sin la documentación de respaldo. • Vehículos faltantes en la inventariación física realizada por la CGE y la Dircabi.

N°	ENTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL HECHO REPORTADO
11	Dirección de Registro, Control y Administración de Bienes Incautados (Dircabi)	<p>Supervisión en las jefaturas distritales de La Paz, Cochabamba y Santa Cruz de la Dircabi, sobre la administración de vehículos incautados y confiscados, durante las gestiones 2007 a 2011.</p> <p>Jefatura de La Paz</p> <ul style="list-style-type: none"> • Inventario de vehículos desactualizados en el depósito de Río Seco (El Alto). • Diferencias en los registros de vehículos proporcionados por la Dircabi. • Contratos de depósito provisional institucional vencidos. <p>Jefatura de Cochabamba</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diferencias en los registros de vehículos automotores incautados de la Dircabi nacional y la distrital de Cochabamba. <p>Jefatura de Santa Cruz</p> <ul style="list-style-type: none"> • Registros de vehículos de la distrital Santa Cruz con información equivocada. • Información reportada por el Sistema SIREBE II inconsistente y desactualizada. • Vehículos no registrados por Dircabi, pese a que cuentan con testimonios de protocolización sobre documentos privados de depósito provisional y/o comodatos y/o cuentan con las actas de entrega o recepción de vehículos por Dircabi. • Información sobre cantidad de predios inconsistente y no confiable.



N°	ENTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL HECHO REPORTADO
12	Dirección de Registro, Control y Administración de Bienes Incautados (Dircabi)	<p>Supervisión en las jefaturas distritales de La Paz, Cochabamba y Santa Cruz de la Dircabi, sobre la administración de los bienes inmuebles incautados y confiscados, durante las gestiones 2007 a 2011.</p> <p>Jefatura de La Paz</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desconocimiento de la Dircabi, sobre la condición (cuidadores, propietarios, implicados, nuevos dueños) de las personas que habitan los inmuebles. • Direcciones de inmuebles no ubicados en la inspección física. • Inmuebles recepcionados por la Dircabi, sin anotación preventiva. • Actas de entrega y recepción de inmuebles incompleta y con omisiones. <p>Jefatura de Cochabamba</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ausencia de información respecto a las personas que habitan los inmuebles en custodia de la Dircabi. <p>Jefatura de Santa Cruz</p> <ul style="list-style-type: none"> • Inmuebles cedidos sin documentación de respaldo sobre su situación administrativa. • Dirección de inmuebles no ubicados en la inspección física. • Inmueble vendido, arrendado por propietarios y/o ocupados por instituciones sin fines de lucro con Personería jurídica privada. • Inmueble habitado por instituciones sin fines de lucro con Personería jurídica privada. • Contratos de depósito provisional y/o comodatos fuera de vigencia. • Inexistencia de documentos que respalden la devolución de los inmuebles.
13	Dirección de Registro, Control y Administración de Bienes Incautados (Dircabi)	<p>Supervisión en las Jefaturas Distritales de La Paz, Cochabamba y Santa Cruz de la Dircabi, sobre la administración de vehículos incautados y confiscados, durante las gestiones 2007 a 2011.</p> <p>Jefatura de La Paz</p> <ul style="list-style-type: none"> • Vehículo entregado en comodato sin documentación de respaldo. • Vehículos incautados en depósito, sin placa física de circulación. • Inventario de vehículos desactualizados en el depósito de Río Seco (El Alto). • Diferencias en registros de vehículos, proporcionados por la Dirección General y Distrital La Paz de la Dircabi. • Contratos de depósito provisional institucional vencidos. <p>Jefatura de Cochabamba</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diferencias en la verificación física realizada. • Diferencias en los registros de vehículos automotores incautados de la Dircabi nacional y la distrital de Cochabamba. <p>Jefatura de Santa Cruz</p> <ul style="list-style-type: none"> • Vehículos automotores entregados por la Dircabi en comodato, depósito y/o devueltos, sin la documentación de respaldo. • Vehículos cedidos en calidad de comodato. • Sin testimonios que lo respalden. • Testimonios cuya vigencia feneció. • Vehículos cedidos en calidad de depósito provisional institucional. • Sin testimonio (u otro documento) que lo respalden. • Testimonios (documento privado de depósito provisional) cuya vigencia a la fecha feneció. • Vehículos faltantes en la inventariación física realizada por la CGE y la Dircabi. • Registros de vehículos de la distrital Santa Cruz con información equivocada. • Información reportada por el Sistema SIREBE II inconsistente y desactualizado. • Vehículos no registrados por Dircabi pese a que cuenta con testimonios de protocolización sobre documentos privados de depósito provisional y/o comodatos y/o cuentan con las actas de entrega o recepción de vehículos por Dircabi. • Información sobre cantidad de predios inconsistente y no confiable.

Nº	ENTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL HECHO REPORTADO
14	Dirección Departamental de Educación de Cochabamba (DDE)	Supervisión sobre servicios personales y otros <ul style="list-style-type: none"> • Adquisición de butacas de auditorio, mesa de reuniones y sillas magistrales para el salón de eventos de la DDE. • Servicio de consultoría por producto de inventariación y revalorización técnica de activos de la DDE. • Servicio de empastado de documentos de la DDE.
15	Seguro Social Universitario de Potosí	Supervisión al proceso de adquisición de ambulancia en la gestión 2007 <ul style="list-style-type: none"> • Observaciones relativas a la adquisición de ambulancia en la gestión 2007.
16	Servicio Departamental de Caminos de Cochabamba (Sedcam)	Supervisión sobre los procesos de contratación ejecutados en las gestiones 2011 y 2012 en la modalidad de contratación menor (de Bs1 a Bs20.000). <ul style="list-style-type: none"> • Compra de mesas de billar y futbolines para residencias y campamentos del Sedcam. • Diferencias en el corte de inventario de carburantes, en las residencias de Suticollo y Valle. • Fraccionamiento de compras de bienes. • Vulneración a disposiciones normativas. • Faltante en caja chica.
17	Servicio Departamental de Caminos de Cochabamba (Sedcam)	Supervisión correspondiente a la gestión 2012 que estuvo orientada a realizar una recopilación y evaluación de información relacionada con las contrataciones bajo la modalidad Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (ANPE) y licitación pública, así como dotación de personal, entre otros aspectos. <ul style="list-style-type: none"> • Incorrecto pago por Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT). • Inconsistencia entre los requisitos por el Manual de descripción de cargos y funciones y los documentos (títulos, certificados o documentos equivalentes) que respaldan el ejercicio del cargo de algunos funcionarios.
18	Servicio Departamental de Caminos de Cochabamba – (Sedcam)	Supervisión correspondiente a la gestión 2012 <ul style="list-style-type: none"> • Pago de multas por incumplimiento de deberes formales por Bs37.494,45, debido a la falta de presentación de información del módulo Da Vinci por los meses enero a julio 2008.
19	Servicio Departamental de Caminos de Cochabamba – (Sedcam)	Supervisión sobre procesos de contratación de compras menores de las gestiones 2011 y 2012, contrataciones en la modalidad ANPE de la gestión 2011. <ul style="list-style-type: none"> • Inconsistencia en los informes SAE (Sistema de Administración de Equipos) sobre el consumo de combustible. • Inconsistencia de saldo inicial del mes con el saldo final del mes anterior. • Resumen general mensual de consumo de gasolina y diesel de la gestión 2012, no respaldado. • Entrega o salida de combustible sin aprobación. • Deficiencias en la información administrativa por el área de contrataciones.

3.1.4. Informes circunstanciados que respaldan las denuncias realizadas en el marco del Artículo 35 de la Ley N° 1178

En el Cuadro N° 9, se detallan los informes circunstanciados que respaldan las denuncias penales presentadas por el Contralor General del Estado, en el marco de la aplicación del Artículo 35 de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales.

Cuadro N° 9
INFORMES CIRCUNSTANCIADOS DE HECHOS
GESTIÓN 2014

N°	ENTIDAD	HECHOS REPORTADOS Y DELITOS
1	Escuela Militar de Ingeniería (EMI)	Admisión de alumnos civiles en la EMI y emisión de diplomas académicos y títulos en provisión nacional (también denominados títulos profesionales) para egresados civiles. <ul style="list-style-type: none"> Resoluciones contrarias a la Constitución y las leyes.
2	Fondo de Desarrollo para Pueblos Indígenas y Comunidades Campesinas (Fondioc)	Desembolsos, presentación de descargos, seguimiento, monitoreo en la ejecución de proyectos y otros temas, relacionados con la organización de la entidad. <ul style="list-style-type: none"> Incumplimiento de deberes. Contratos lesivos al Estado. Incumplimiento de contratos. Conducta antieconómica. Daño Económico: Bs598.395,00
3	Fondo de Desarrollo para Pueblos Indígenas y Comunidades Campesinas(Fondioc)	Desembolsos, presentación de descargos, seguimiento, monitoreo en la ejecución de proyectos y otros temas, relacionados con la organización de la entidad. <ul style="list-style-type: none"> Incumplimiento de deberes. Contratos lesivos al Estado. Incumplimiento de contratos. Conducta antieconómica. Daño Económico: Bs71.087.750,89
4	Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz	Gastos de emergencia por sequía del Programa DRIPAD PMA FASE II, no enmarcados dentro las competencias de inversión definidas por el Decreto Supremo N° 28421, para la utilización de recurso del IDH. <ul style="list-style-type: none"> Malversación. Resoluciones contrarias a la Constitución y a las leyes. Incumplimiento de deberes. Falsedad ideológica. Uso de instrumento falsificado. Incumplimiento de deberes.
5	Servicio Departamental de Caminos Sedcam - Santa Cruz	Pago de sueldos, asignaciones familiares, exámenes preocupacionales, beneficios sociales y aguinaldos de personal con cargo en la Partida 24200 "Mantenimiento y reparación de vías de comunicación" financiados con recursos provenientes del cobro de peaje, durante la gestión 2010. <ul style="list-style-type: none"> Malversación. Incumplimiento de deberes.

Nº	ENTIDAD	HECHOS REPORTADOS Y DELITOS
6	Servicio Departamental de Salud Sedes - Santa Cruz	<p>Adquisición de camionetas doble cabina para atención de emergencias por el dengue, al margen de la prohibición establecida expresamente en el Decreto Supremo N° 29364, para la compra de vehículos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resoluciones contrarias a la Constitución y a las leyes. • Incumplimiento de deberes. • Conducta antieconómica. • Falsedad ideológica. • Negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas. • Contratos lesivos al Estado. • Enriquecimiento ilícito de particulares con afectación al Estado.

3.1.5. Recomendaciones enviadas a las MAE para el inicio de acciones y remisión de antecedentes a autoridades sumariantes

En el Cuadro N° 10, se detallan las entidades públicas a las que se remitieron recomendaciones para que las máximas autoridades ejecutivas, instruyan el inicio de las acciones administrativas, al existir indicios de responsabilidad administrativa.

Cuadro N° 10
RECOMENDACIONES ENVIADAS PARA EL INICIO DE ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y OTRAS
GESTIÓN 2014

Nº	ENTIDAD	AUDITORÍA Y OBSERVACIONES REPORTADAS
1	Servicio Departamental de Salud (Sedes) Chuquisaca	<p>Auditoría especial sobre el pago de sueldos y aguinaldos del personal médico de la Red N° 1 y pago de viáticos al personal jerárquico, por las gestiones 2011 y 2012.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Falta de normativa interna relativa a la formalización de presentación de documentos profesionales y personales de los funcionarios. • Autorización de viaje del directorio técnico no adjuntada como respaldo al comprobante de Registro de Ejecución de Gastos.
2	Servicio Departamental de Salud (Sedes) Potosí	<p>Auditoría especial de bonos, correspondiente a las gestiones 2012 y 2013, en la que se revisó las planillas de pago de haberes.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pagos de remuneraciones para el personal que desempeña funciones en establecimientos de salud de Tupiza y Uyuni.
3	Unidad Ejecutora de Titulación – Ex Fonvis	<p>Auditoría especial sobre la recuperación de “Aportes devengados al régimen de vivienda” del periodo comprendido entre 1995 a 1998 en el ex Fonvis en liquidación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Empresas beneficiadas indebidamente con el pago del 50% de aportes devengados al régimen de vivienda.
4	Ministerio de Obras Públicas, Servicio y Vivienda	<p>Auditoría especial sobre procesos de contratación de proyectos del Programa de Vivienda Social en La Paz.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Urbanización “Cristal”, falta de dotación de servicios básicos.

Nº	ENTIDAD	AUDITORÍA Y OBSERVACIONES REPORTADAS
5	Ministerio de Obras Públicas, Servicio y Vivienda	<p>Auditoría especial sobre procesos de contratación de proyectos del Programa de Vivienda Social en La Paz.</p> <ul style="list-style-type: none"> Urbanización “Mercedario”, falta de dotación de servicios básicos.
6	Servicio Departamental de Salud (Sedes) Chuquisaca	<p>Auditoría especial sobre el pago de sueldos y aguinaldos del personal médico de la red N° 1 y pago de viáticos al personal jerárquico por las gestiones 2011 y 2012.</p> <ul style="list-style-type: none"> Falta de proceso de dotación de personal médico de la Red N° 1 del Sedes Chuquisaca.
7	Servicio Departamental de Salud (Sedes) Cochabamba	<p>Auditoría especial sobre pago de remuneraciones que superan la máxima fijada para el sector público y doble percepción de aguinaldos, correspondiente a la gestión 2011.</p> <ul style="list-style-type: none"> Pago de remuneraciones mensuales al personal del Sedes Cochabamba, que superan la máxima fijada para el sector público.
8	Servicio Departamental de Salud (Sedes) Cochabamba	<p>Auditoría especial sobre pago de remuneraciones que superan la máxima fijada para el sector público y doble percepción de aguinaldos, correspondiente a la gestión 2011. Se reportan nueve casos de servidores públicos de la Universidad Mayor de San Simón (UMSS) que corresponden a aguinaldos menores pagados.</p> <ul style="list-style-type: none"> Doble percepción de aguinaldos.
9	Servicio Departamental de Salud (Sedes) Cochabamba	<p>Auditoría especial sobre pago de remuneraciones que superan la máxima fijada para el sector público y doble percepción de aguinaldos, correspondiente a la gestión 2011. Se reporta un caso de un servidor público de la Caja Nacional de Salud (CNS) regional Cochabamba que corresponde al aguinaldo pagado.</p> <ul style="list-style-type: none"> Doble percepción de aguinaldos.
10	Empresa Nacional de Electricidad	<p>Auditoría especial sobre desembolsos para el pago de desahucios al personal de la Compañía de Servicios Eléctricos S.A. (Coserelec S.A.), correspondiente a la gestión 2010.</p> <ul style="list-style-type: none"> Pago de beneficios sociales al Interventor administrativo, designado en el proceso de intervención a Coserelec S.A.
11	Servicio Departamental de Caminos de Cochabamba (Sedcam)	<p>Auditoría especial sobre compra de cemento asfáltico y salidas a la Planta procesadora Km 45 Residencia Valle, para la producción de mezcla asfáltica para el “Proyecto de Mejora-miento con mezcla asfáltica sobre empedrado camino Ch’ampa Rancho – Alba Rancho – Azofrado Caico” (denominado Proyecto Caico Azofrado) durante las gestiones 2009, 2010 y 2011, pago de desahucios en las gestiones 2009 y 2010 y dotación de ropa de trabajo para personal administrativo en la gestión 2008.</p> <ul style="list-style-type: none"> Deficiencias en la administración del cemento asfáltico con destino al Proyecto Caico Azofrado. Carencia de información técnica de la ejecución del Proyecto Caico Azofrado de la gestión 2007 a agosto de 2009. Diferencia entre la información generada en el sistema de almacenes y la planta procesadora sobre el cemento asfáltico. No existen registros o reportes de cantidades de mezcla asfáltica, diluido, recibidas y aplicadas en el Proyecto Caico Azofrado. Observaciones en el manejo de los formularios “parte diario de equipo” respecto a las salidas de mezcla asfáltica cemento.

N°	ENTIDAD	AUDITORÍA Y OBSERVACIONES REPORTADAS
12	Hospital de Clínicas de La Paz	<p>Relevamiento de información específico sobre contratación de personal eventual por las gestiones 2012 y 2013.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Personal eventual que incurrió en atrasos, multas, inasistencia y omisión en el marcado del reloj biométrico.
13	Hospital de Clínicas de La Paz	<p>Relevamiento de información específico sobre la adquisición de distribución de medicamentos por las gestiones 2012 y 2013.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contratos no registrados en el Sistema de Registro de contratos. • Incumplimiento a requisitos establecidos en el Documento Base de Contratación (DBD) para la formalización del contrato u orden de compra. • Publicación en formulario 200 y 500 del SICOES registrado fuera de plazo. • Pagos superiores al 10% del contrato principal. • Falta de aclaración de firma en las notas de salida de almacén farmacia.
14	Gobierno Autónomo Departamental de Oruro	<p>Auditoría especial de los gastos ejecutados en el Proyecto Asfaltado camino Ancorca - Pampa Aullagas, por las gestiones 2006 a 2009.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Adquisición de materiales en bodega con destino al contratista.
15	Gobierno Autónomo Departamental de Oruro	<p>Auditoría especial de gastos por la adquisición de equipo médico y de laboratorio, del 02 de enero al 31 de diciembre de 2013, ampliado a la gestión 2014.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Inexistencia de respaldo documental del precio referencial.



Nº	ENTIDAD	AUDITORÍA Y OBSERVACIONES REPORTADAS
16	Gobierno Autónomo Departamental de Oruro	Auditoría especial de gastos por la adquisición de equipo médico y de laboratorio, del 02 de enero al 31 de diciembre de 2013, ampliado a la gestión 2014. <ul style="list-style-type: none"> Falta de método de selección y adjudicación. Ampliación de plazo sin informe técnico. Inadecuado devengamiento de gastos.
17	Gobierno Autónomo Departamental de Oruro	Auditoría especial de gastos por la adquisición de equipo médico y de laboratorio, del 02 de enero al 31 de diciembre de 2013, ampliado a la gestión 2014. <ul style="list-style-type: none"> Falta de aplicación de multas por retraso en la entrega.
18	Gobierno Autónomo Departamental de Pando	Auditoría especial de gastos sobre pago de sueldos al personal médico del Servicio Departamental de Salud (Sedes) - Pando. Pago de sueldos al personal eventual con cargo a Proyectos de Inversión Pública y pago de servicios de telefonía celular corporativa, por el periodo comprendido entre enero a diciembre de 2011. <ul style="list-style-type: none"> Pago de servicios de telefonía celular corporativa, por importes que exceden el límite establecido en el Reglamento interno de teléfonos celulares.
19	Gobierno Autónomo Departamental de Potosí	Auditoría especial a Proyectos de inversión por las gestiones 2011 y 2012 Aplicación parcial del Sistema de Administración de Proyectos (SIAP) en las Secretarías del Gobierno Autónomo Departamental de Potosí. <ul style="list-style-type: none"> Secretaría departamental de Desarrollo Agropecuario y Seguridad Alimentaria. Secretaría departamental de la Madre Tierra. Secretaría departamental de Turismo y Cultura. Secretaría de Desarrollo Humano. Secretaría departamental de Obras Públicas y Servicios. Secretaría departamental de Industrialización. Secretaría departamental de Planificación y Programación.
20	Servicio Departamental de Salud (Sedes) - Potosí	Auditoría especial de bonos, por las gestiones 2012 y 2013 (ampliado en algunos casos hasta junio de 2014). <ul style="list-style-type: none"> Personal que ejerce funciones diferentes al ítem asignado.
21	Servicio Departamental de Salud (Sedes) - Potosí	Auditoría especial de bonos, por las gestiones 2012 y 2013 (ampliado en algunos casos hasta junio de 2014). <ul style="list-style-type: none"> Archivos de personal incompletos.
22	Servicio Departamental de Salud (Sedes) - Potosí	Auditoría especial de bonos, por las gestiones 2012 y 2013 (ampliado en algunos casos hasta junio de 2014). <ul style="list-style-type: none"> Pago de remuneraciones para el personal que desempeña funciones en establecimientos de salud de Tupiza y Uyuni, incluyen el reconocimiento de beneficios de Bono frontera, pese a que su lugar de trabajo se encuentra ubicado a más de 50 kilómetros lineales de las fronteras internacionales.
23	Aduana Nacional de Bolivia Gerencia Regional de Santa Cruz	Auditoría especial sobre el cumplimiento de normas legales en el despacho aduanero de vehículos antiguos o usados, respecto a la determinación del valor en Aduana.

N°	ENTIDAD	AUDITORÍA Y OBSERVACIONES REPORTADAS
24	Servicio Departamental de Salud (Sedes) Santa Cruz	Auditoría especial correspondiente a las gestiones 2009 y 2010, que incluyó el análisis sobre la compra de vehículos para atención de emergencias por dengue. Se ha establecido que el Programa Mundial de Alimentos (PMA) de las Naciones Unidas, realizó declaraciones que no se encuentran acordes a la realidad de los hechos para lograr la existencia de tributos en la importación de ocho camionetas doble cabina, adquiridas por cuenta de la Prefectura del departamento.
25	Servicio Departamental de Salud (Sedes) Santa Cruz	Auditoría especial sobre la "legalidad del pago de sueldos superiores a Bs15.000, doble percepción de aguinaldos, doble percepción de remuneraciones, compra de camionetas para atención de emergencias por el dengue e incompatibilidades en el ejercicio de funciones de los servidores públicos", correspondiente a las gestiones 2009 y 2010. <ul style="list-style-type: none"> • Pagos de remuneraciones para el personal que desempeña funciones en el Centro Nacional de Enfermedades Tropicales (Cenetrop), incluyeron el reconocimiento de Bono frontera, por el importe equivalente al 50% de sus haberes básicos, pese a que su lugar de trabajo se encuentra ubicado en la ciudad de Santa Cruz.
26	Gobierno Autónomo Departamental de Tarija	Auditoría especial sobre la Obra "Ampliación electrificación, comunidades de la 1ra. Sección". <ul style="list-style-type: none"> • Presentación de garantías de Seriedad de propuesta, Correcta inversión de anticipo y Cumplimiento de contrato, diferentes a las solicitudes en el DBC.
27	Empresa Tarijeña de Gas (Emtagas)	Auditoría especial sobre las adquisiciones de bienes, por el periodo comprendido entre enero de 2012 y diciembre de 2012. <ul style="list-style-type: none"> • Deficiencias en la calificación de la propuesta adjudicada por parte de la comisión de calificación. • Falta de presentación de documentación que acredita la experiencia de la empresa proponente. • Falta de presentación de certificados solicitados en las especificaciones técnicas. • Errores aritméticos no considerados en el Informe de calificación. • Informes de evaluación y recomendación, que no exponen toda la información de la evaluación. • Resolución administrativa de anulación que no se encuentra debidamente motivada.
28	Empresa Tarijeña de Gas (Emtagas)	Auditoría especial sobre las adquisiciones de bienes, por el periodo comprendido entre enero de 2012 y diciembre de 2012. <ul style="list-style-type: none"> • Deficiencias en los procesos de contratación realizados mediante la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo – ANPE. • Falta de capacitación de los funcionarios que participan en los procesos de contratación • Fraccionamiento en las adquisiciones de materiales.
29	Gobierno Autónomo Departamental de Tarija	Auditoría especial sobre transferencias efectuadas al PNUD en la gestión 2010, para el Programa Plan de Empleo Urgente (PEU) y convenio suscrito con la Fundación Cultural Quipus, en el periodo comprendido entre julio 2007 a junio 2010. <ul style="list-style-type: none"> • Falta de un reglamento para la gestión y suscripción de convenios. • Falta de documentación original de respaldo en la ejecución del proyecto.

3.1.6. Notas enviadas a las MAE con recomendaciones de Control Interno

En el Cuadro N° 11, se detallan las entidades públicas a las que se remitieron notas con recomendaciones de Control Interno, producto de las auditorías operativas, relevamientos y auditorías especiales realizadas en la gestión 2014.

Cuadro N° 11
RECOMENDACIONES DE CONTROL INTERNO
GESTIÓN 2014

N°	ENTIDAD	AUDITORÍA Y OBSERVACIONES
1	Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca	<p>Auditoría Especial de viáticos por las gestiones 2006 y 2007, en las que se identificaron las siguientes observaciones de control interno:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pagos inferiores de viáticos. • Pago de viáticos diarios completos por horas de viaje. • Registro contable de la asignación de viáticos con cargo a fondos en avance. • Documento faltante en el pago de viáticos del personal de apoyo.
2	Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba - Hospital Viedma	<p>Auditoría Operacional sobre la eficacia en la atención del servicio de hemodiálisis y del rendimiento laboral del personal médico del servicio de consulta externa de la especialidad de Nefrología, por la gestión 2013.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Falta de elaboración del Plan Departamental de Salud. • Falta de indicadores y metas sobre salud, en el Plan Departamental de Cochabamba. • Falta de inclusión del Complejo Hospitalario Viedma en el Plan Estratégico Institucional y Programa Operativo Anual. • Falta de asignación de recursos para servicios básicos, medicamentos, insumos y demás suministros para el Complejo Hospitalario Viedma.



N°	ENTIDAD	AUDITORÍA Y OBSERVACIONES
3	Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba - Hospital Viedma	<p>Auditoría Operacional sobre la eficacia en la atención del servicio de hemodiálisis y del rendimiento laboral del personal médico del servicio de consulta externa de la especialidad de Nefrología, relacionada con el Programa Nacional de Salud Renal.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Equipamiento incompleto de la Unidad de Hemodiálisis del Hospital Viedma. • Falta de desarrollo y administración del tratamiento alternativo de diálisis peritoneal. • Falta de información sobre medicamentos subvencionados y donados. • Falta de seguimiento por parte del Programa Nacional de Salud Renal a la aplicación de estrategias de concientización sobre enfermedades renales en los establecimientos de salud. • Carencia de información general y datos estadísticos. • Inexistencia de programas de residencia médica en la especialidad de Nefrología.
4	Gobierno Autónomo Departamental de Potosí	<p>Auditoría Especial de los recursos entregados a Proyectos de Inversión, por las gestiones 2011 y 2012.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Entrega de recursos para proyectos de inversión que no fueron ejecutados o se encuentran en proceso. • Falta de seguimiento a la entrega de recursos en favor de los municipios que conforman la Mancomunidad de la provincia Chayanta. • Observaciones a la ejecución del proyecto “Mejora del Servicio Operacional del Aeropuerto Capitán Nicolás Rojas” de la ciudad de Potosí. • Observaciones a la Comisión Técnica Interinstitucional. • Existencia de remanentes de recursos a favor del Gobierno Autónomo del Departamento de Potosí. • Falta de conciliación de saldos remanentes de recursos en proyectos de micro riego a favor del Gobierno Autónomo el Departamento de Potosí. • Falta de conciliación de saldos de fondos transferidos a favor de la Administradora Boliviana de Carreteras (ABC) e inexistencia de informes técnicos de finalización de los proyectos. • Ejecución financiera en proyectos de prospección y exploración minera realizados por Sergeotecmin sin respaldo.
5	Gobierno Autónomo Departamental de Tarija	<p>Auditoría Especial sobre la obra “Ampliación electrificación, comunidades de la 1ra. Sección”.</p> <ul style="list-style-type: none"> • No se definieron adecuadamente los criterios para la asignación del puntaje de experiencia general y específica de la empresa. • Falta de capacitación del personal que ocasionó errores durante la calificación de propuestas.
6	Hospital de Clínicas de La Paz	<p>Relevamiento de información específico sobre contratación de personal eventual, por las gestiones 2012 y 2013.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contratación de personal eventual. • Deficiencias en la elaboración de planillas de haberes.

Nº	ENTIDAD	AUDITORÍA Y OBSERVACIONES
7	Hospital de Clínicas de La Paz	<p>Relevamiento de información específico sobre la adquisición y distribución de medicamentos, por las gestiones 2012 y 2013.</p> <ul style="list-style-type: none"> Deficiencias en la elaboración de órdenes de compra. Inconsistencias en el contenido de la información registrada en los formularios 200 "Información de la declaratoria desierta/adjudicación y contrato/orden de compra" y 500 "Recepción de bienes, obras y servicios" del Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES). Otras deficiencias en el proceso de contratación de medicamentos bajo la modalidad de "Apoyo Nacional a la Producción y Empleo – ANPE". Archivo desordenado de documentación de entrega de medicamentos.

3.1.7. Relevamiento de información

En la gestión 2014, la Gerencia Departamental de La Paz de la CGE, realizó relevamientos de información en el Hospital de Clínicas de La Paz y se emitió dos informes, como se detalla en el Cuadro Nº 12.

Cuadro Nº 12
INFORMES DE RELEVAMIENTO
GESTIÓN 2014

Nº	ENTIDAD	OBJETIVO	CONCLUSIONES
1	Hospital de Clínicas de La Paz	Determinar la existencia de documentación e información suficiente, competente y pertinente, que respalde los procesos de contratación y pago del personal eventual durante las gestiones 2012 y 2013 por el Hospital de Clínicas, a efectos de detectar riesgos y con base a ellos realizar una auditoría especial.	<ul style="list-style-type: none"> El Hospital de Clínicas cuenta con información y documentación necesaria y suficiente que respalda la contratación de personal eventual; sin embargo, debido a que no existen riesgos de relevancia a las reportadas en las notas administrativas Nros. EL/RP02/S14 W2 y EL/RP02/S14 W3, no amerita efectuar auditoría especial. Sin embargo, de la revisión preliminar de la documentación se identificó que no se realizan descuentos por atrasos, omisión de marcado de asistencia e inasistencia, establecidos en los reglamentos internos de personal, aspecto reportado en nota administrativa Nº EL/RP02/S14 W3. Se identificaron deficiencias de control interno consideradas relevantes, las cuales han sido reportadas en la nota administrativa Nº EL/RP02/S14 W2, a efectos de que el Director del Hospital de Clínicas, adopte acciones correctivas que coadyuven a las actividades de control efectivas para subsanar las mismas.

N°	ENTIDAD	OBJETIVO	CONCLUSIONES
2	Hospital de Clínicas de La Paz	Determinar la existencia de documentación e información suficiente, competente y pertinente, que respalde los procesos de adquisición, cumplimiento de contrato y pago de medicamentos realizados durante las gestiones 2012 y 2013, por el Hospital de Clínicas, y su distribución a través del almacén de farmacia, a efectos de detectar riesgos y con base a ellos realizar una auditoría especial.	<p>El Hospital de Clínicas cuenta con información y documentación necesaria y suficiente que respaldan los procesos de adquisición de medicamentos y su distribución a las diferentes unidades solicitantes; sin embargo, de la revisión preliminar de los mismos se han identificado los siguientes aspectos que ameritan el establecimiento de indicios de responsabilidad por la función pública, que fueron comunicados a la MAE de la entidad mediante nota EL/RP04/G14 W2:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Falta de registro de los contratos suscritos por el Hospital de Clínicas, emergentes de los procesos de contratación, en las gestiones 2012 y 2013. • Incumplimiento a requisitos establecidos en el Documento Base de Contratación (DBC) para la formalización del contrato u orden de compra. • Los contratos u órdenes de compra, emergentes de los procesos de contratación, fueron publicadas en el Formulario 200 fuera de los plazos establecidos en el Manual de operaciones del SICOES. <p>Adicionalmente, se determinaron los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Falta de cobro de multas por retrasos en la entrega de los medicamentos adquiridos, por parte de dos empresas proveedoras, ocasionando daño económico a la entidad. <p>Al respecto, por la inmaterialidad de las multas, este aspecto fue reportado en la nota administrativa N° EL/RP04/G14 W3, para su recuperación por mecanismos alternos al de las acciones judiciales.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Falta de cobro de multas por retrasos en la entrega de los medicamentos adquiridos, por parte de la empresa droguería INTI S.A., por un importe aproximado de Bs205.111,57. <p>Al respecto, considerando que sólo se revisó una muestra de procesos de adquisición, cumplimiento de contrato y pago de medicamentos y al haberse identificado el citado incumplimiento, corresponde programar una auditoría especial sobre "Cumplimiento de contratos", en la que se revisarán los documentos relativos al cumplimiento del plazo contractual, se cuantificarán las multas no cobradas e identificarán a los presuntos responsables.</p> <p>Por otra parte, se identificaron deficiencias de control interno consideradas relevantes, las cuales fueron reportadas en la nota administrativa N° EL/RP04/G14 W4, a efectos que el Director del Hospital de Clínicas, adopte acciones correctivas que coadyuven a las actividades de control efectivas para subsanar las mismas.</p>

3.1.8. Informes de apoyo financiero

La Gerencia Principal de Auditoría Externa y la Gerencia Departamental del Beni, realizaron trabajos de apoyo financiero y emitieron los siguientes informes, que se detallan en el Cuadro N°13.

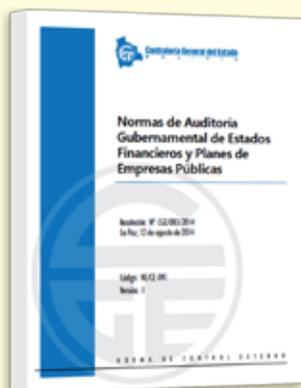
Cuadro N°13
APOYO FINANCIERO
GESTIÓN 2014

GERENCIA QUE PRESTÓ APOYO	SUBCONTRALORÍA QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA	ENTIDAD AUDITADA	OBJETO DE LA AUDITORÍA
Gerencia Principal de Auditoría externa	Subcontraloría de Servicios Legales	Empresa Misicuni	Informe de apoyo financiero relacionado al anticipo otorgado al Consorcio Hidroeléctrico Misicuni emergente del Contrato N° 10/09 de construcción de la presa, obras anexas y complementarias del Proyecto Múltiple Misicuni.
Gerencia Departamental del Beni	Subcontraloría de Servicios Técnicos	Gobierno Autónomo Departamental del Beni	Informe de Apoyo financiero sobre la "Construcción de la pista de aterrizaje del aeropuerto de Rurrenabaque".

3.1.9. Elaboración de normas técnicas relativas al Control Externo Posterior

En el marco de los objetivos estratégicos de la CGE, la Subcontraloría de Auditoría Externa, a través de su personal técnico, elaboró las normas técnicas descritas a continuación:

a) Normas de Auditoría Gubernamental de Estados Financieros y Planes de Empresas Públicas



Para fines de la ejecución de la auditoría externa establecida en el Artículo 56, párrafo II de la Ley N° 466, la CGE, a través de la Subcontraloría de Auditoría Externa, elaboró las "Normas de Auditoría Gubernamental de Estados Financieros y Planes de Empresas Públicas", que fueron aprobadas mediante Resolución N° CGE/083/2014 del 12 de agosto de 2014.

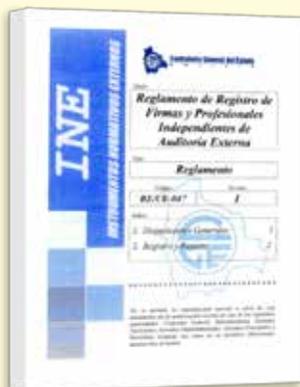
El documento contiene un conjunto de normas generales y específicas, que tienen el propósito de asegurar la uniformidad y calidad de la auditoría gubernamental de estados financieros y planes de empresas públicas.

Estas normas son de aplicación obligatoria por los auditores gubernamentales de las firmas de auditoría, en la práctica de

la auditoría realizada en las empresas estatales, estatales mixtas y estatales intergubernamentales señaladas en el Artículo 56 de la Ley N° 466, del 26 de diciembre de 2013, de la Empresa Pública.

El documento contribuye al cumplimiento de los objetivos y fines que tienen las empresas públicas en el marco legal, por cuanto la auditoría externa debe dictaminar sobre la razonabilidad de los Estados Financieros y emitir pronunciamiento sobre el cumplimiento de los objetivos de planificación anual y el plan estratégico empresarial o corporativo.

b) Reglamento de Registro de Firmas y Profesionales Independientes de Auditoría Externa



El “Reglamento para la contratación de servicios de auditoría en apoyo al Control Externo Posterior”, R/CE-09 Versión N° 8 y el “Reglamento para la contratación de servicios de auditoría en empresas públicas” establecen que las entidades y empresas públicas que requieran servicios de auditoría, deben contratar firmas de auditoría o profesionales independientes calificados y que estén inscritos en el registro de la Contraloría.

En virtud de lo dispuesto en dichos reglamentos y en cumplimiento al POA/2014, la SCAE elaboró el “Reglamento de Registro de Firmas y Profesionales Independientes de Auditoría Externa”, el cual fue aprobado mediante Resolución N° CGE/165/2014 del 31 de diciembre de 2014.

Tiene la finalidad de regular a quienes presten servicios de auditoría en las entidades públicas comprendidas en los artículos 3 y 4 de la Ley N° 1178 y las personas comprendidas en los alcances del Artículo 5 de la misma Ley.

El reglamento es de cumplimiento y aplicación obligatoria para las servidoras y servidores públicos de la CGE, firmas de auditoría y profesionales independientes que presten sus servicios en las entidades públicas. Tiene como finalidad:

- Proveer a la CGE información actualizada sobre las firmas de auditoría y profesionales independientes que puedan prestar servicios de auditoría a las entidades y personas comprendidas en los alcances del Artículo 5 de la Ley N° 1178.
- Proporcionar información a las entidades públicas de las firmas de auditoría y profesionales independientes registrados en la CGE, con el fin de que los ejecutivos de las entidades y empresas públicas cuenten con la información oportuna, confiable y útil que les permita adoptar decisiones en las contrataciones de servicios de auditoría externa.

c) Procedimiento de Inspección de Productos de Control Externo Posterior – SCAE

Las Normas Generales de Auditoría Gubernamental, establecen que las organizaciones de auditoría, en este caso la CGE, debe implementar un sistema interno de control de calidad, que en la Contraloría es

el proceso de inspección de productos del Control Externo Posterior, tales como memorándums de planificación de auditoría, informes de auditoría, informes de seguimiento, informes de relevamiento, entre otros.

En el marco de dichas normas generales, la SCAE elaboró el “Procedimiento de Inspección de Productos de Control Externo Posterior – SCAE”, aprobado con Resolución N° CGE/164/2014 del 31 de diciembre de 2014.

Esta norma establece los criterios técnicos de inspección de los productos resultantes de la labor del ejercicio del control externo posterior, para verificar si cumplen con las especificaciones predeterminadas y para reducir el riesgo de error de los mismos. Es de aplicación obligatoria por el personal dependiente de la SCAE, en las nueve Gerencias de Auditoría Externa (GAE) y la Gerencia Principal de Auditoría.

Los productos del ejercicio de control externo posterior que deben ser inspeccionados por el personal de la SCAE, son los siguientes:

- Memorándum de Planificación de la Auditoría (MPA).
- Memorándum de Planificación del Examen (MPE) de los trabajos de auditoría financiera realizados por firmas de auditoría o profesionales independientes.
- Dictamen o Informe de los Estados Financieros.
- Informe de Relevamiento.
- Informes sobre procedimientos contables y de control interno emergente de la Auditoría Financiera.
- Informe de Auditoría Operacional.
- Informe de Seguimiento.
- Informe preliminar de auditoría con indicios de responsabilidad administrativa y civil.
- Informe de Auditoría Ampliatorio.
- Informe Complementario.
- Informe de Auditoría Especial con recomendaciones.
- Informe de Auditoría Especial con pronunciamiento.
- Informe de Auditoría con indicios de responsabilidad penal.
- Informe del examen de trabajos realizados por firmas de auditoría o profesionales independientes.

d) Estructura y Contenido Mínimo del Memorándum de Planificación, Legajos de Papeles de Trabajo e Informes Resultantes del Examen de Trabajos Realizados por Firmas de Auditoría o Profesionales Independientes.

Debido a la necesidad de ajustar y actualizar los procedimientos e instructivos relacionados con la revisión o examen de los trabajos de auditoría que realizan las firmas de auditoría y pro-





Profesionales independientes en las entidades públicas que contratan los servicios de auditoría externa, en el Plan Estratégico Institucional de la CGE, PEI 2013 – 2017 y POA correspondiente al 2014, fue previsto ajustar el procedimiento de evaluación de trabajos realizados por firmas y profesionales independientes de auditoría.

Esta actividad fue asignada a la Subcontraloría de Auditoría Externa, que en la gestión 2014 elaboró el documento normativo interno que consolida varias normas relacionadas con la citada revisión o examen que realiza la CGE en el marco de sus atribuciones legales.

En el Artículo N° 42, incisos b) y c) de la Ley N° 1178, se establece que todo informe de auditoría interna o externa será enviado a la Contraloría inmediatamente de ser concluido con la documentación que señale la reglamentación; además, podrá conocer los programas, labores y papeles de trabajo de las auditorías que realicen las firmas de auditoría o profesionales independientes, sin afectar la responsabilidad de los mismos.



Por su parte, en el Artículo N° 3, incisos k) y l) del Reglamento para el Ejercicio de las Atribuciones de la Contraloría, aprobado por el Decreto Supremo N° 23215, establece atribuciones para examinar los programas, papeles de trabajo e informes de las auditorías y evaluaciones que realicen las firmas de auditoría o profesionales independientes, sin sustituir la responsabilidad de los mismos.

La CGE realiza la revisión o examen de los trabajos de auditoría realizados por firmas de auditoría o profesionales independientes, cuyo objetivo es emitir una opinión independiente sobre el cumplimiento del contrato del servicio de auditoría suscrito entre la entidad contratante y la firma de auditoría o profesional independiente, considerando las normas de Auditoría Gubernamental, los términos de referencia y la propuesta técnica.

Para la revisión o examen, la CGE cuenta con normas internas como el “Instructivo para la elaboración del Memorándum de Planificación de revisión de papeles de trabajo”, “Legajos de papeles de trabajo de la revisión de papeles de trabajo de firmas de auditoría externa”, “Estructura y contenido de revisión de papeles de trabajo e informes de auditoría realizados por firmas de auditoría externa” que requerían ser ajustadas o complementadas debido a que existían algunos vacíos y deficiencias técnicas, conforme fue advertido en los trabajos de revisión realizados por el Órgano de Control Gubernamental a lo largo de varios años.

La Subcontraloría de Auditoría Externa, elaboró un procedimiento que fusionó los tres documentos citados anteriormente, de manera que facilite el examen de trabajos realizados por firmas de auditoría o profesionales independientes.

3.1.10. Taller de Control social, Rendición Pública de Cuentas en gobiernos autónomos municipales realizado por la Subcontraloría de Auditoría Externa – SCAE, a través del Centro de Capacitación (CENCAP)

En cumplimiento de la Ley N° 341 de Participación y Control Social, en abril del 2014, la SCAE, en coordinación con el CENCAP, realizó el “Taller de Control Social, Rendición Pública de Cuentas en gobiernos municipales”, dirigido a los actores del Control Social, conformados por representantes de organizaciones sociales de las provincias y área urbana de La Paz.

El taller contó con la colaboración de la Cooperación Alemana al Desarrollo (GIZ), que apoya actividades organizadas por la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades de Fiscalización Superior (OLACEFS), de la cual la CGE es miembro.

El objetivo del taller fue contribuir a fortalecer las capacidades de los actores del Control Social para un mejor ejercicio en los procesos de rendición pública de cuentas y su articulación con el Control Gubernamental.

El evento se desarrolló en dos etapas: En la primera se expuso el marco jurídico de la rendición pública de cuentas y, en la segunda etapa, se propuso una metodología para que los representantes del Control Social puedan analizar, evaluar y emitir pronunciamiento respecto al cumplimiento de objetivos de gestión como la ejecución física y financiera del presupuesto.

Participaron en esta actividad al menos 200 representantes de organizaciones sociales, que ejercen el Con-



trol Social en el departamento de La Paz, como la Federación de Juntas Vecinales (Fejuve) de El Alto; Control Social del Municipio de La Paz; Central Tajma del Municipio de Chulumani, Comunidad la Vertiente, Central de Mujeres Tajma, Cantón Ch'ua Cocani, Consejo Nacional de Ayllus y Markas del Qullasuyu (Conamaq), Gobierno Autónomo Municipal de Laja y otros. El taller fue bilingüe, en castellano y aymara.

Para este efecto, se elaboró el texto "Guía de Rendición Pública de Cuentas en Gobiernos Autónomos Municipales", documento que incorpora los alcances y contenidos de la Ley N° 341 de Participación y Control social, sólo con fines estrictamente pedagógicos y criterios académicos para encarar procesos de enseñanza y aprendizaje, en lo referido a la rendición pública de cuentas.

El texto incorpora ejemplos prácticos y definición de la normativa, de manera didáctica y dirigida a representantes de organizaciones sociales.



3.2. Subcontraloría de Auditoría Externa en Autonomías Constitucionales

La Subcontraloría de Auditoría Externa en Autonomías Constitucionales (SCAC) que forma parte de la estructura organizacional de la CGE, tiene la función de ejercer el Control Externo Posterior en los gobiernos autónomos municipales del país, empresas municipales, universidades y sus entidades dependientes que se encuentran en el marco de las autonomías constitucionales.

A efectos que la SCAC pueda ejercer la función de Control Gubernamental, cuenta con una Gerencia de Auditoría Externa en Autonomías Constitucionales (GAAC) a nivel nacional, en cada una de las nueve gerencias departamentales, además de una gerencia en la oficina central, sobre las que tiene autoridad funcional y realiza labores de inspección a los trabajos de auditoría y productos emitidos por las mismas.

Como resultado de la ejecución del POA 2014, la SCAC emitió un total de 135 productos entre informes de auditoría y notas remitidas a los gobiernos autónomos municipales y universidades, de los cuales, 97 corresponden a informes emergentes de auditorías especiales, 36 recomendaciones administrativas y de control interno, para el inicio de procesos administrativos internos e implementación de controles y dos informes circunstanciados para la presentación de denuncias ante el Ministerio Público, de acuerdo a lo señalado en el Cuadro N° 14.

Cuadro N° 14
INFORMES DE AUDITORÍA, RECOMENDACIONES Y DENUNCIAS
GESTIÓN 2014

INFORMES DE AUDITORÍA, NOTAS Y DENUNCIAS	CANTIDAD DE PRODUCTOS
Informes preliminares	46
Informes ampliatorios	4
Informes complementarios	36
Informe de control interno	1
Informes de relevamiento de información	8
Informe de supervisión	1
Informe de apoyo financiero	1
Recomendaciones enviadas a las MAE	36
Informes circunstanciados presentados ante el Ministerio Público	2
Total productos	135

En el Cuadro N° 15 se detallan las recomendaciones administrativas relevantes dirigidas a las MAE de las entidades sujetas al Control Gubernamental para que inicien las acciones administrativas correspondientes. Asimismo, se muestran las denuncias presentadas ante el Ministerio Público, para el inicio de los procesos penales.

Cuadro N° 15
RECOMENDACIONES ADMINISTRATIVAS REMITIDAS A LAS MAE PARA INICIO DE PROCESOS
ADMINISTRATIVOS E IMPLEMENTACIÓN DE CONTROLES
GESTIÓN 2014

N°	ENTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL HECHO REPORTADO	CONCLUSIÓN Y/O RECOMENDACIÓN
1	Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Villarroel (Cochabamba)	<ul style="list-style-type: none"> • Gastos por pago a consultores gestiones 2010 y 2011. • Cañerías utilizadas en la instalación de cable – vías en zonas bananeras, de diferente longitud a la señalada en especificaciones técnicas. • Inexistencia de normativa de planificación, organización y reglamentos específicos de los Sistemas de Administración y Control señalados en la Ley N° 1178. • Contratación de personal consultor incumpliendo disposiciones legales. • Falta de documentación en la reposición de vehículo siniestrado donado por Jatum Sacha, por parte del Alcalde Municipal. • Cuentas por cobrar de gestiones anteriores que no tienen documentación de respaldo. 	Mediante nota del 07 de abril de 2014, recepcionada el 24 de abril de 2014 se recomendó al Presidente del Concejo Municipal de Puerto Villarroel, instruir el inicio del proceso administrativo, contra de los funcionarios que realizaron acciones u omisiones que contravinieron el ordenamiento jurídico-administrativo y las normas que regulan la conducta funcionaria del servidor público.
2	Gobierno Autónomo Municipal de Tarija	<ul style="list-style-type: none"> • Certificación de cantidades en exceso con relación a las cantidades efectivamente ejecutadas. 	Mediante nota del 27 de junio de 2014, recepcionada el 30 de junio de 2014, se recomendó al Alcalde Municipal que a través de mecanismos internos proceda a la recuperación del importe de Bs8.702,22; cancelado indebidamente por cantidades en exceso con relación a las cantidades efectivamente ejecutadas, cuyos resultados deben ser remitidos a la Gerencia Departamental, para el correspondiente seguimiento.

N°	ENTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL HECHO REPORTADO	CONCLUSIÓN Y/O RECOMENDACIÓN
3	Gobierno Autónomo Municipal de Montero (Santa Cruz)	<ul style="list-style-type: none"> Doble percepción de aguinaldos de médicos del Hospital Alfonso Gumucio Reyes. 	Mediante nota del 24 de junio de 2014, recepcionada el 4 de julio de 2014, se solicitó al Administrador de la Caja Nacional de Salud, que a través sus Unidades de Recursos Humanos y Asesoría Legal, se adopten mecanismos de recuperación interna del aguinaldo percibido indebidamente.
4	Gobierno Autónomo Municipal de Montero (Santa Cruz)	<ul style="list-style-type: none"> Doble percepción de aguinaldos de médicos del Hospital Alfonso Gumucio Reyes. 	Mediante nota del 24 de junio de 2014, recepcionada el mismo día, se solicitó al Director del Sedes de Santa Cruz, que a través sus Unidades de Recursos Humanos y Asesoría Legal, se adopten mecanismos de recuperación interna del aguinaldo percibido indebidamente.
5	Gobierno Autónomo Municipal de Bermejo (Tarija)	<ul style="list-style-type: none"> Certificación de cantidades en exceso con relación a las cantidades efectivamente ejecutadas en el Módulo III. 	Mediante nota del 8 de agosto de 2014 recepcionada el 11 de agosto de 2014, se sugirió al Alcalde Municipal asumir acciones para superar las deficiencias identificadas.
6	Gobierno Autónomo Municipal de Tarija	<ul style="list-style-type: none"> Percepción indebida de haberes. 	Mediante nota N° GD-T-GAC-178/2014 del 18 de agosto de 2014, se recomienda al Alcalde Municipal que a través de mecanismos internos proceda a la recuperación del importe percibido indebidamente.
7	Gobierno Autónomo Municipal de Padcaya (Tarija)	<ul style="list-style-type: none"> Incompatibilidad horaria en el ejercicio de dos funciones públicas. 	Mediante nota N° GD-T-RP21/J14 W2 del 18 de agosto de 2014, se recomienda al Director Departamental de Educación de Tarija que a través de mecanismos internos proceda a la recuperación del importe indebidamente percibido.
8	Gobierno Autónomo Municipal de Chayanta (Potosí)	<ul style="list-style-type: none"> Gastos sin documentación de respaldo suficiente. 	Mediante nota N° CGE/GDP/GAC-2482/2014 del 15 de septiembre de 2014 se sugirió al Alcalde Municipal la recuperación de recursos a través de mecanismos internos de la Municipalidad en coordinación con su Unidad Legal.

N°	ENTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL HECHO REPORTADO	CONCLUSIÓN Y/O RECOMENDACIÓN
9	Gobierno Autónomo Municipal de Tomina (Chuquisaca)	<ul style="list-style-type: none"> • Gastos sin suficiente documentación de respaldo que demuestre el uso y destino de los bienes y servicios contratados en fines y competencias municipales. • Por negligencia e irresponsabilidad. • Por apropiación indebida de bienes patrimoniales del Estado. 	Mediante nota N° GH/EP23/J08 F2 del 5 de mayo de 2014 se solicitó al Alcalde Municipal informar periódicamente sobre las acciones realizadas, así como respecto a sus resultados, a efectos de que este ente de Control Gubernamental adopte medidas que el caso aconseje.
10	Gobierno Autónomo Municipal de Choquecota (Oruro)	<ul style="list-style-type: none"> • Percepción simultánea de renta de jubilación y remuneración mensual. 	En aplicación de los incisos a) y b) de la Ley N° 1178 en su Artículo 28 se recomendó al Director General Ejecutivo del SENASIR que a través de la Unidad Jurídica deberá remitir informe dando cuenta del inicio, estado y finalización de las acciones instauradas, para que se proceda a la recuperación del daño económico ocasionado al Estado.
11	Gobierno Autónomo Municipal de Sucre	<ul style="list-style-type: none"> • Incumplimiento de disposiciones legales concernientes al proceso de contratación de medios de comunicación. <ul style="list-style-type: none"> - Contrataciones de programas independientes (radiales y televisión) en lugar de medios de comunicación al margen del Decreto Supremo N° 0181. - Aplicación de la modalidad de Contratación Menor para adjudicar a medios de comunicación al margen de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios. • Incumplimiento en la estimación y respaldo del precio referencial en las contrataciones de servicios de publicidad. • Falta de elaboración de contratos encubiertos por órdenes de compra menor. • Falta de remisión de información a la Contraloría General del Estado de los procesos de contratación directa. 	En aplicación del Artículo 45 del Reglamento para el Ejercicio de las Atribuciones de la Contraloría General del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 23215 concordante con el Artículo 27, inciso g) de la Ley N° 1178 se instruyó al Presidente del Concejo Municipal remitir informe a la Contraloría, dando cuenta del inicio, estado y finalización de las acciones instauradas.

N°	ENTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL HECHO REPORTADO	CONCLUSIÓN Y/O RECOMENDACIÓN
12	Gobierno Autónomo Municipal de Machacamarca (Oruro)	<ul style="list-style-type: none"> Recaudaciones municipales registradas en la cuenta caja no depositadas en las cuentas bancarias de la Municipalidad de Machacamarca. 	<p>En aplicación del Artículo 25 numeral III del Reglamento para la elaboración de Informes de Auditoría con Indicios de Responsabilidad, aprobado por la Contraloría General del Estado mediante Resolución N° CGE/117/2013 del 16 de octubre de 2013, se remitió los antecedentes citados para que el Alcalde Municipal proceda a la recuperación del daño económico ocasionado al Estado, además de instruir la regularización del registro contable de las recaudaciones impositivas correspondientes a la gestión 2006.</p>
13	Gobierno Autónomo Municipal de Tolata (Cochabamba)	<ul style="list-style-type: none"> Fondos en avance pendientes de rendición al 31 de diciembre de 2009. Rendición de cuentas, registrada en el Sincon, que no cuenta con documentación de respaldo, por fondos en avance entregados. 	<p>Mediante nota N° GC/EP18/A10 W2 del 30 de octubre de 2014 se recomendó al Alcalde Municipal proceder a la recuperación de los importes observados utilizando mecanismos alternos a la vía coactiva fiscal.</p>
14	Gobierno Autónomo Municipal de Vinto	<ul style="list-style-type: none"> Recursos recaudados en el Hospital Municipal y centros de salud que no fueron depositados a cuentas bancarias y tampoco cuentan con documentación respaldatoria sobre su aplicación. 	<p>En aplicación del Artículo 3 del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 23318-A de 03 de noviembre de 1992 se recomendó al Alcalde Municipal, asumir las acciones necesarias y pertinentes para la recuperación del importe captado como recursos propios, en el periodo de julio a diciembre de 2009, por concepto de prestación de servicios hospitalarios y venta de medicamentos en el Hospital Municipal de Vinto.</p>

N°	ENTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL HECHO REPORTADO	CONCLUSIÓN Y/O RECOMENDACIÓN
15	Universidad Autónoma del Beni José Ballivián (UAB)	<ul style="list-style-type: none"> • Adquisición irregular del predio ubicado en la prolongación de la Avenida 6 de Agosto de la ciudad de Trinidad. • Irregularidades advertidas. 	<p>En aplicación del Artículo 45 del Reglamento para el ejercicio de las atribuciones de la Contraloría General del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 23215 concordante con el Artículo 27, inciso g) de la Ley N° 1178 se recomendó informar sobre el inicio, estado y conclusión del proceso administrativo interno.</p> <p>Por consiguiente, se recomendó al Rector en su calidad de Presidente del Consejo Universitario de la UAB, remitir los antecedentes del proceso de contratación y la presente nota, ante la Autoridad Sumariante, a efectos de que inicie el proceso administrativo en contra de los servidores públicos involucrados en el proceso de adquisición.</p>
16	Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz	<ul style="list-style-type: none"> • Estudio a diseño final "Pasos a desnivel 4to. anillo y Av. Cristo Redentor" elaborado en forma incompleta y sin tomar en cuenta el Reglamento Básico de Preinversión • Inicio del proceso de contratación de la obra sin contar con el diseño final aprobado. • Suscripción del Contrato Ampliatorio N° 57/2008 de la obra construcción pasos a desnivel 4to. anillo Av. Cristo Redentor (incluye ampliación de la vía Av. Cristo Redentor entre 4to. y 5to. anillo e intersección 5to. anillo) al margen de lo establecido por el Decreto Supremo N° 29190 y el Contrato N° 057/2008. 	<p>Mediante nota N° GS/EP04/Y09 W1 del 15 de diciembre de 2014 se recomendó al Alcalde Municipal que por las instancias que corresponda, se implementen las actividades de control que aseguren el cumplimiento de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, aprobadas mediante Decreto Supremo N° 0181 y del Reglamento Básico de Pre-inversión, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 29/2007.</p>

N°	ENTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL HECHO REPORTADO	CONCLUSIÓN Y/O RECOMENDACIÓN
17	Gobierno Autónomo Municipal de Santivañez (Cochabamba)	<ul style="list-style-type: none"> Expropiación de terreno que no coadyuvó al cumplimiento del objetivo institucional de construcción del Complejo Deportivo Municipal. 	<p>Se recomendó al Alcalde Municipal asumir las acciones necesarias y pertinentes para la consolidación del derecho propietario del terreno expropiado o la recuperación del anticipo otorgado, lo que resulte más beneficioso a los intereses de la entidad.</p> <p>Además se recomendó que en futuras expropiaciones las autoridades municipales previamente obtengan todos los informes técnicos, legales y administrativos a objeto de asegurar de que los terrenos o inmuebles a expropiar cumplan con las condiciones técnicas y legales correspondientes.</p>
18	Gobierno Autónomo Municipal de El Trigal (Santa Cruz)	<ul style="list-style-type: none"> Comprobantes de contabilidad integrada sin suficiente documentación de respaldo, ni firmas de elaboración, revisión y aprobación. 	<p>La situación descrita se debe a la falta de implantación del Sistema de Contabilidad Integrada, establecido por la Ley N° 1178, de manera que le permita al Gobierno Autónomo Municipal contar con actividades de control que aseguren el registro contable oportuno de las transacciones, de manera confiable, verás e íntegra y debidamente respaldada.</p> <p>Se recomendó al Alcalde Municipal:</p> <ol style="list-style-type: none"> Implantar el Sistema de Contabilidad Integrada en la Municipalidad en el marco de lo establecido por las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada, aprobadas mediante Resolución Suprema N° 222957 del 04 de marzo de 2005. Instruir la regularización de los comprobantes de contabilidad observados y otros que pudieran tener las mismas deficiencias.

N°	ENTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL HECHO REPORTADO	CONCLUSIÓN Y/O RECOMENDACIÓN
19	Gobierno Autónomo Municipal de Aiquile (Cochabamba)	<ul style="list-style-type: none"> • Falta de elaboración de Estados Financieros del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Municipal (SEAPAM). • Autoridades del SEAPAM omitieron presentar sus rendiciones públicas de cuentas. • SEAPAM no cuenta con licencia para la prestación del servicio de agua potable, ni autorización que le otorgue los derechos del uso de los recursos hídricos. • Incumplimiento de disposiciones legales, en la contratación de personal permanente del Gobierno Autónomo Municipal de Aiquile. • Inmuebles y vehículos sin documentación de propiedad. 	<p>Corresponde señalar, que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 38 de la Ley N° 1178, los profesionales y demás servidores públicos son responsables por los informes y documentos que suscriban.</p> <p>En este sentido, se recomendó al Alcalde Municipal:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Instruir el inicio del proceso administrativo en contra de los funcionarios que realizaron acciones u omisiones que contravienen el ordenamiento jurídico-administrativo por no haber tramitado y obtenido documentos de propiedad de los inmuebles y vehículos de la Municipalidad de Aiquile, vulnerando las normas legales y técnicas. b) La Unidad Jurídica del Gobierno Autónomo Municipal de Aiquile, deberá remitir informes a la Contraloría, dando cuenta del inicio, estado y finalización de las acciones instauradas.

La SCAC, como se mencionó anteriormente, emitió 135 productos, entre informes de auditoría especial y recomendaciones en las nueve gerencias departamentales y la Gerencia de Auditoría Externa en Autonomías Constitucionales (GAAC), dependiente de la SCAC en oficina central.

Del conjunto de informes emitidos, 46 corresponden a informes preliminares con indicios de responsabilidad, 36 informes complementarios, cuatro informes ampliatorios, un informe de Control Interno, ocho informes de Relevamiento de Información, un informe de Supervisión y un Informe de Apoyo Financiero, como se explica a continuación en el Cuadro N° 16, donde se muestra la relación de informes por gerencia departamental.

Cuadro N° 16
PRODUCCIÓN DE INFORMES SCAC
GESTIÓN 2014

GERENCIAS	PRELIMINARES	COMPLEMENTARIOS	AMPLIATORIOS	CIRCUNSTANCIADOS	RELEVAMIENTOS	APOYO FINANCIERO	RECOMENDACIONES ADMINISTRATIVAS	CONTROL INTERNO	SUPERVISIÓN	TOTAL
GAAC	2	2	2	-	-	1	-	-	-	7
Gerencia de Chuquisaca	3	4	-	-	1	-	2	-	-	10
Gerencia de La Paz	1	3	-	-	3	-	7	-	-	14
Gerencia de Cochabamba	7	8	-	1	2	-	9	-	-	27
Gerencia de Santa Cruz	3	2	-	-	-	-	6	-	-	11
Gerencia de Oruro	8	8	1	-	-	-	2	-	-	19
Gerencia de Potosí	6	3	-	-	-	-	3	-	-	12
Gerencia de Tarija	7	3	-	1	2	-	4	1	1	19
Gerencia de Beni	4	-	-	-	-	-	2	-	-	6
Gerencia de Pando	5	3	1	-	-	-	1	-	-	10
	46	36	4	2	8	1	36	1	1	135

En los Cuadros Nros. 17, 18 y 19 se detallan los informes preliminares con indicios de responsabilidad civil, informes complementarios emergentes de auditorías especiales practicadas en los gobiernos autónomos municipales, universidades y otras entidades.



Cuadro N° 17
INFORMES DE AUDITORÍA PRELIMINAR CON INDICIOS
DE RESPONSABILIDAD CIVIL
GESTIÓN 2014

N°	ENTIDAD AUDITADA	CÓDIGO DEL INFORME	GERENCIA DEPARTAMENTAL	IMPORTE EN Bs
1	Gobierno Municipal de Potosí	GP/EP02/M10 R1	Potosí	6.694.809,96
2	Gobierno Municipal de Cochabamba	GC/EP12/Y10 R2	Cochabamba	5.234.887,40
3	Gobierno Autónomo Municipal de Oruro	GO/EP12/G09 R1	Oruro	4.027.241,45
4	Gobierno Autónomo Municipal de San Lorenzo	GT/EP15/D08 R2	Tarija	1.858.664,53
5	Gobierno Autónomo Municipal de Santos Mercado	GN/EP20/N09 R1	Pando	1.569.159,42
6	Gobierno Municipal de Colcapirhua	GC/EP06/J10 R1	Cochabamba	1.323.792,40
7	Gobierno Municipal de San Lorenzo	GT/EP04/G10 R1	Tarija	1.320.472,28
8	Gobierno Autónomo Municipal de Laja	GL/EP13/A10 R1	La Paz	1.272.238,49
9	Gobierno Municipal de Bermejo	GT/EP03/A10 R1	Tarija	1.127.726,91
10	Gobierno Autónomo Municipal de Cobija	GN/EP02/L06 R2	Pando	877.289,66
11	Gobierno Municipal de Magdalena	GB/EP02/S10 R1	Beni	749.906,21
12	Gobierno Municipal de Cotagaita	GP/EP01/M09 R1	Potosí	531.072,22
13	Gobierno Municipal de Villamontes	GT/EP19/S09 R1	Tarija	435.877,40
14	Gobierno Municipal de Cliza	GC/EP03/A11 R1	Cochabamba	370.517,00
15	Gobierno Municipal de Icla	GH/EP30/M08 R2	Chuquisaca	363.452,15
16	Gobierno Autónomo Municipal de Samaipata	GS/EP05/N07 R1	Santa Cruz	362.251,31
17	Gobierno Municipal de Incahuasi	GH/EP29/M08 R1	Chuquisaca	316.025,61
18	Gobierno Autónomo Municipal de Villa Huanuni	GO/EP07/D09 R1	Oruro	311.507,82
19	Gobierno Autónomo Municipal de Nueva Esperanza	GN/EP14/N10 R1	Pando	292.557,96
20	Gobierno Municipal de Choquecota	GO/EP02/G11 R1	Oruro	247.315,96
21	Gobierno Autónomo Municipal de Oruro	GO/EP02/J10 R1	Oruro	220.384,56
22	Gobierno Autónomo Municipal de Gutierrez	GS/EP15/G05 R3	Santa Cruz	204.529,32

N°	ENTIDAD AUDITADA	CÓDIGO DEL INFORME	GERENCIA DEPARTAMENTAL	IMPORTE EN Bs
23	Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Villarroel	GC/EP03/E13 R1	Cochabamba	203.351,72
24	Gobierno Autónomo Municipal de Capararí	GT/EP13/N10 R3	Tarija	198.000,00
25	Gobierno Municipal de Baures	GB/EP06/S11 R1	Beni	185.306,00
26	Gobierno Municipal de Huacaraje	GB/EP01/A10 R1	Beni	181.803,00
27	Gobierno Municipal de Pucarani	GX/EP13/A11 R1	GAAC	165.000,00
28	Gobierno Municipal de Pucarani	GX/EP13/A11 R3	GAAC	158.000,00
29	Gobierno Municipal de Vinto	GC/EP11/Y10 R1	Cochabamba	129.662,00
30	Gobierno Municipal de San Pedro De Totora	GO/EP09/O08 R2	Oruro	128.711,65
31	Gobierno Autónomo Municipal de Villa Nueva (Loma Alta)	GN/EP08/L11 R1	Pando	128.174,23
32	Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Villarroel	GC/EP03/E13 R6	Cochabamba	124.233,53
33	Gobierno Municipal de Tarija	GT/EP12/E08 R1	Tarija	118.302,12
34	Gobierno Autónomo Municipal de Mizque	GC/EP10/Y10 R1	Cochabamba	105.105,99
35	Gobierno Municipal de Machacamarca	GO/EP05/J08 R1	Oruro	94.974,69
36	Gobierno Municipal de Potosí	GP/EP15/M09 R5	Potosí	92.302,49
37	Empresa Municipal de Agua Potable - Pando	GN/EP03/J12 R1	Pando	84 475,38
38	Gobierno Municipal de V. Zudañez (Tacopaya)	GH/EP05/S08 R1	Chuquisaca	82.938,51
39	Gobierno Autónomo Municipal de Llica	GP/EP05/Y07 R4	Potosí	82.543,18
40	Gobierno Autónomo Municipal de Huacaraje	GB/EP01/A10 R2	Beni	82.000,00
41	Gobierno Autónomo Municipal de Torotoro	GP/EP04/G07 R3	Potosí	81.600,55
42	Universidad Técnica de Oruro	GO/EP01/F08 R1	Oruro	68.591,57
43	Gobierno Autónomo Municipal de Tarija	GT/EP15/S09 R1	Tarija	68.160,09
44	Gobierno Autónomo Municipal de Villa Poopó	GO/EP24/Y10 R1	Oruro	46.240,98
45	Gobierno Autónomo Municipal de San Rafael de Velasco	GS/EP12/E10 R1	Santa Cruz	44.308,00
46	Gobierno Autónomo Municipal de Uncía	GP/EP29/O07 R1	Potosí	33.340,26

Cuadro N° 18
INFORMES DE AUDITORÍA COMPLEMENTARIOS
CON INDICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
GESTIÓN 2014

N°	ENTIDAD AUDITADA	CÓDIGO DE INFORME	GERENCIA DEPARTAMENTAL	IMPORTE EN Bs
1	Gobierno Autónomo Municipal de Filadelfia	GN/EP22/S09 C1	Pando	18.850.914,29
2	Gobierno Municipal de San Pedro	GN/EP32/A08 C2	Pando	5.301.737,02
3	Gobierno Autónomo Municipal de Sorata	GX/EP10/S09 C2	GAAC	4.958.397,00
4	Universidad Mayor de San Andrés	GL/EP14/A10 C2	La Paz	3.725.901,14
5	Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz	GS/EP23/M08 C3	Santa Cruz	2.528.061,00
6	Gobierno Municipal de Cochabamba	GC/EP16/D08 C1	Cochabamba	2.500.283,40
7	Gobierno Autónomo Municipal de Chaquí	GP/EP08/S08 C4	Potosí	1.496.471,00
8	Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba	GC/EP08/S09 C2	Cochabamba	1.286.175,21
9	Gobierno Autónomo Municipal de Copacabana	GX/EP10/J10 C1	GAAC	1.215.534,00
10	Gobierno Autónomo Municipal de Chipaya	GO/EP08/O09 C1	Oruro	721.626,00
11	Gobierno Autónomo Municipal de Caracollo	GO/EP15/G06 C2	Oruro	609.126,00
12	Gobierno Municipal de Colcapirhua	GC/EP34/M08 C1	Cochabamba	550.160,83
13	Gobierno Municipal de Quillacollo	GS/EP18/M07 C2	Santa Cruz	433.452,00
14	Gobierno Municipal de Sicaya	GC/EP18/L09 C1	Cochabamba	422.117,64
15	Gobierno Autónomo Municipal de Nueva Esperanza	GN/EP14/N10 C1	Pando	292.557,96
16	Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba	GC/EP12/Y10 C1	Cochabamba	281.528,87
17	Gobierno Autónomo Municipal de Quillacollo	GC/EP04/A11 C1	Cochabamba	230.204,18
18	Gobierno Autónomo Municipal de San Pedro de Totora	GO/EP09/O08 C3	Oruro	210.350,00
19	Gobierno Municipal de San Pablo de Huacareta	GH/EP31/A08 C1	Chuquisaca	205.623,18
20	Gobierno Autónomo Municipal de San Pedro de Quemes	GP/EP10/S08 C1	Potosí	204.436,69
21	Gobierno Autónomo Municipal de Icla	GH/EP30/M08 C1	Chuquisaca	131.305,85
22	Gobierno Autónomo Municipal de Vinto	GC/EP11/Y10 C1	Cochabamba	110.531,00
23	Gobierno Autónomo Municipal de Belén de Andamarca	GO/EP15/G09 C1	Oruro	105.736,00
24	Servicio Local de Acueductos y Alcantarillado Oruro	GO/EP02/L09 C3	Oruro	61.489,00

N°	ENTIDAD AUDITADA	CÓDIGO DE INFORME	GERENCIA DEPARTAMENTAL	IMPORTE EN Bs
25	Gobierno Autónomo Municipal de Villa Huanuni	GO/EP07/D09 C3	Oruro	59.177,00
26	Servicio Municipal de Agua Potable y Alcantarillado	GC/EP26/M08 C2	Cochabamba	52.285,85
27	Universidad Autónoma Juan Misael Saracho	GT/EP16/S09 C2	Tarija	46.277,88
28	Gobierno Autónomo Municipal de Viacha	GL/EP06/O07 C2	La Paz	45.134,00
29	Gobierno Autónomo Municipal de Icla	GH/EP30/M08 C4	Chuquisaca	36.990,90
30	Servicio Local de Acueductos y Alcantarillado Oruro	GO/EP02/L09 C1	Oruro	33.431,00
31	Gobierno Autónomo Municipal de Salinas de Garci Mendoza	GO/EP01/Y07 C3	Oruro	29.719,00
32	Gobierno Municipal de Tomina	GH/EP23/J08 C1	Chuquisaca	27.002,96
33	Gobierno Autónomo Municipal de Vacas	GC/EP10/L00 C5	Cochabamba	17.165,00
34	Gobierno Autónomo Municipal de Uriondo	GT/EP14/M07 C3	Tarija	13.266,79
35	Universidad Autónoma Tomas Frías	GP/EP04/L08 C3	Potosí	Informe con responsabilidad administrativa
36	Gobierno Autónomo Municipal de Villamontes	GT/EP23/J09 C2	Tarija	Informe con responsabilidad penal

Cuadro N° 19
RELEVAMIENTOS DE INFORMACIÓN, RECOMENDACIONES
ADMINISTRATIVAS Y OTROS PRODUCTOS EMITIDOS
GESTIÓN 2014

N°	ENTIDAD	TIPO DE PRODUCTO	GERENCIA DEPARTAMENTAL	FECHA DE EMISIÓN
1	Gobierno Municipal de Tarvita	Relevamiento Información	Chuquisaca	28/03/2014
2	Gobierno Autónomo Municipal de Padcaya	Relevamiento Información	Tarija	29/08/2014
3	Gobierno Autónomo Municipal de Tarija y la provincia Cercado	Relevamiento Información	Tarija	20/10/2014
4	Gobierno Autónomo Municipal de Ixiamas	Relevamiento Información	La Paz	31/12/2014
5	Gobierno Autónomo Municipal de Aiquile	Relevamiento Información	Cochabamba	31/12/2014
6	Gobierno Autónomo Municipal de Patacamaya	Relevamiento Información	La Paz	31/12/2014
7	Gobierno Autónomo Municipal de San Buena Ventura	Relevamiento Información	La Paz	31/12/2014
8	Gobierno Autónomo Municipal de Chimoré	Relevamiento Información	Cochabamba	19/12/2014
9	Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Villarroel	Recomendaciones	Cochabamba	24/04/2014

N°	ENTIDAD	TIPO DE PRODUCTO	GERENCIA DEPARTAMENTAL	FECHA DE EMISIÓN
10	Gobierno Autónomo Municipal de Tarija	Recomendaciones	Tarija	30/06/2014
11	Gobierno Autónomo Municipal de Montero	Recomendaciones	Santa Cruz	30/06/2014
12	Gobierno Autónomo Municipal de Montero	Recomendaciones	Santa Cruz	04/07/2014
13	Gobierno Autónomo Municipal de Bermejo	Recomendaciones	Tarija	11/08/2014
14	Gobierno Autónomo Municipal de Tarija	Recomendaciones	Tarija	19/08/2014
15	Gobierno Autónomo Municipal de Padcaya	Recomendaciones	Tarija	19/08/2014
16	Gobierno Autónomo Municipal de Chayanta	Recomendaciones	Potosí	17/10/2014
17	Gobierno Autónomo Municipal de Tomina	Recomendaciones	Chuquisaca	17/09/2014
18	Gobierno Autónomo Municipal de Choquecota	Recomendaciones	Oruro	17/10/2014
19	Gobierno Autónomo Municipal de Sucre	Recomendaciones	Chuquisaca	27/10/2014
20	Gobierno Autónomo Municipal de Machacamarca	Recomendaciones	Oruro	12/12/2014
21	Gobierno Autónomo Municipal de Tolata	Recomendaciones	Cochabamba	18/12/2014
22	Gobierno Autónomo Municipal de Vinto	Recomendaciones	Cochabamba	18/12/2014
23	Universidad Autónoma José Ballivián	Recomendaciones	Beni	17/12/2014
24	Universidad Autónoma José Ballivián	Recomendaciones	Beni	17/12/2014
25	Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra	Recomendaciones	Santa Cruz	18/12/2014
26	Gobierno Autónomo Municipal de Santivañez	Recomendaciones	Cochabamba	24/12/2014
27	Gobierno Autónomo Municipal de El Trigal	Recomendaciones	Santa Cruz	23/12/2014
28	Gobierno Autónomo Municipal de Uyuni	Recomendaciones	Potosí	31/12/2014
29	Gobierno Autónomo Municipal de Uyuni	Recomendaciones	Potosí	31/12/2014
30	Gobierno Autónomo Municipal de Aiquile	Recomendaciones	Cochabamba	31/12/2014
31	Gobierno Autónomo Municipal de Aiquile	Recomendaciones	Cochabamba	31/12/2014
32	Gobierno Autónomo Municipal de Cliza	Recomendaciones	Cochabamba	31/12/2014
33	Gobierno Autónomo Municipal de Cliza	Recomendaciones	Cochabamba	31/12/2014
34	Gobierno Autónomo Municipal de Viacha	Recomendaciones	La Paz	31/12/2014
35	Gobierno Autónomo Municipal de Ixiamas	Recomendaciones	La Paz	31/12/2014
36	Gobierno Autónomo Municipal de Ixiamas	Recomendaciones	La Paz	31/12/2014
37	Gobierno Autónomo Municipal de Chimoré	Recomendaciones	Cochabamba	12/12/2014
38	Gobierno Autónomo Municipal de San Buenaventura	Recomendaciones	La Paz	31/12/2014

N°	ENTIDAD	TIPO DE PRODUCTO	GERENCIA DEPARTAMENTAL	FECHA DE EMISIÓN
39	Gobierno Autónomo Municipal de Laja	Recomendaciones	La Paz	31/12/2014
40	Empresa Municipal de Agua Potable-Pando	Recomendaciones	Pando	31/12/2014
41	Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco	Recomendaciones	Santa Cruz	31/12/2014
42	Gobierno Autónomo Municipal de Cabezas	Recomendaciones	Santa Cruz	31/12/2014
43	Gobierno Autónomo Municipal de San Buenaventura	Recomendaciones	La Paz	31/12/2014
44	Gobierno Autónomo Municipal de San Buenaventura	Recomendaciones	La Paz	31/12/2014
45	Gobierno Autónomo Municipal de Tarija	Control Interno	Tarija	29/08/2014
46	Gobierno Autónomo Municipal de Vinto	Circunstanciado	Cochabamba	30/06/2014
47	Gobierno Autónomo Municipal de Caraparí	Circunstanciado	Tarija	29/08/2014
48	Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba	Apoyo Financiero	GAAC	31/12/2014
49	Gobierno Autónomo Municipal de Sorata	Ampliatorio	GAAC	30/10/2014
50	Servicio Local de Acueductos y Alcantarillado-Oruro	Ampliatorio	Oruro	13/11/2014
51	Gobierno Autónomo Municipal de Sorata	Ampliatorio	GAAC	26/12/2014
52	Gobierno Autónomo Municipal de Filadelfia	Ampliatorio	Pando	05/12/2014
53	Gobierno Autónomo Municipal de Tarija	Supervisión	Tarija	29/08/2014



3.3. Subcontraloría de Control Interno

3.3.1. Funciones de la Subcontraloría de Control Interno

En el marco del Manual de Organización y Funciones de la Contraloría General del Estado, la Subcontraloría de Control Interno, es un área sustantiva que tiene entre sus funciones:

- a) Establecer políticas y criterios para la implantación del control interno, en el sector público.
- b) Capacitar a servidoras y servidores públicos en los Sistemas de Administración y Control Gubernamentales.
- c) Promover la calidad técnica de los trabajos ejecutados por las Unidades de Auditoría Interna.
- d) Evaluar los informes de Auditoría Interna de las entidades públicas.
- e) Controlar la conformación e independencia de las Unidades de Auditoría Interna.

3.3.2. Estructura y personal del área de Control Interno

La Subcontraloría de Control Interno, cuenta con equipos de profesionales auditores en cada una de las gerencias departamentales y en la oficina central con la Gerencia Principal de Auditoría Interna.

Dicha estructura fue diseñada en función a las actividades de promoción de la implantación de control que realiza la SCCI en el país.

3.3.3. Programación de operaciones

En el marco del Plan Estratégico Institucional - PEI (2013-2017), se programó para la gestión 2014, el cumplimiento de 11 objetivos de gestión, que se detalla en el Cuadro N° 20.

Cuadro N° 20
OBJETIVOS DE GESTIÓN 2014

N°	OBJETIVOS DE GESTIÓN	META
1	Instruir a las UAI la ejecución de auditorías operativas.	Emitir un instructivo para la ejecución de estas auditorías.
2	Elaborar Proyecto de Ley de control interno para el sector público al 2014.	Presentar un Proyecto de Ley.
3	Reglamento de Declaración Anual de Independencia del auditor gubernamental de las unidades de auditoría interna.	Emitir un Reglamento de Declaración Anual de Independencia.
4	Sensibilizar sobre los beneficios que genera la implementación del control interno en las entidades públicas a nivel nacional.	Ejecutar diez eventos de capacitación a nivel nacional.
5	Ejecutar un evento sobre "Resolución de Conflictos Éticos en el Ejercicio de la Auditoría Interna Gubernamental".	Ejecutar un evento sobre Resolución de conflictos éticos.

6	Ejecutar un evento de capacitación al personal de la SCCI en control interno al 2014.	Ejecutar un evento de capacitación.
7	Evaluar el funcionamiento de la Unidad de Auditoría Interna de la Universidad.	Evaluar el funcionamiento de diez Unidades de Auditoría Interna.
8	Evaluar informes de Auditoría (Control Interno, Especiales, Confiabilidades, Saycos, Operativas, Dictámenes, POA, Anuales de las UAI) para verificar el cumplimiento de las Normas de Auditoría Gubernamental y otras disposiciones legales.	Evaluar el 85% de los informes de Auditoría Interna, recepcionadas.
9	Evaluar informes de Auditoría, con indicios de responsabilidad de las UAI, para verificar el cumplimiento de las Normas de Auditoría Gubernamental y otras disposiciones.	Evaluar el 85% de los informes de Auditoría Interna, con indicios de responsabilidad.
10	Otorgar apoyo técnico al CENCAP en materia de Control Interno.	Atender el 100% de las solicitudes de capacitación que efectúe el CENCAP.
11	Otorgar asistencia técnica a las UAI en materia de Control Interno y ejecución de auditorías a nivel nacional.	Atender del 100% de los requerimientos de asistencia técnica.

3.3.4. Ejecución de actividades programadas

Para el cumplimiento de los objetivos establecidos para la gestión 2014 y en función a la disponibilidad de recursos humanos, se ejecutaron las siguientes actividades.

a) Instrucción de ejecución de auditorías operacionales a las Unidades de Auditoría Interna

Para que las Unidades de Auditoría Interna de las entidades públicas, coadyuven efectivamente a mejorar las operaciones de la entidad, a través de recomendaciones dirigidas a las MAE, se instruyó que en la elaboración de su POA correspondiente a la gestión 2015, incorporen la ejecución de las siguientes auditorías operacionales:

- Al proceso o procesos sustanciales de la entidad, relacionados con su Misión y los objetivos estratégicos, en términos de eficacia, eficiencia y economía, de conformidad con las Normas de Auditoría Operacional, aprobadas con la Resolución N° CGE/094/2012, del 27 de agosto de 2012; a efectos de pronunciarse sobre los resultados de las operaciones, la gestión administrativa y si coadyuvan al logro de los objetivos institucionales. La auditoría deberá ser ejecutada en el segundo semestre de la gestión 2015, para lo cual, la MAE deberá mediante el área a ser auditada, elaborar o definir parámetros y/o indicadores de medición.
- Al Sistema de Programación de Operaciones por la gestión 2014, determinando la eficacia y el control interno, de conformidad con las Normas de Auditoría Operacional, a efectos de establecer, adicionalmente, si los objetivos institucionales responden a la Misión de la entidad y se encuentran alineados al Plan Nacional de Desarrollo, Sectorial, Departamental, Municipal vigentes, según

corresponda y si cuentan con las características establecidas en las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones. El informe de evaluación del Sistema de Programación de Operaciones deberá ser remitido hasta el 31 de mayo de 2015.

b) Elaboración del Proyecto de Ley de Control Interno

Para la CGE existe la necesidad fundamental de potenciar la emisión de una Ley de Control Interno, que contribuya a las entidades del sector público a:

- Promover el fortalecimiento de un entorno ético.
- Mantener una orientación permanente a la prevención y control de los riesgos.
- Mejorar la capacidad institucional, mediante el fortalecimiento de los controles, de tal manera que las instituciones públicas puedan alcanzar sus objetivos.

En ese sentido, la SCCI, elaboró el proyecto de Ley de Control Interno, que representa un modelo estructurado por los componentes de “Control Interno de la Gestión”, “Control Interno de Evaluación y Mejoramiento Continuo”. Asimismo, corresponde señalar que se rige por los principios éticos de Ama Qhilla, (no seas flojo), Ama Llulla, (no seas mentiroso), Ama Suwa, (no seas ladrón) y Suma Qamaña (vivir bien), establecidos en la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia.

c) Reglamento de Declaración Anual de Independencia del Auditor Gubernamental de las Unidades de Auditoría Interna.

Con el propósito de preservar la independencia de los auditores internos dentro de la entidad pública y en procura del ejercicio transparente de sus funciones, se emitió el Reglamento de Declaración Anual de Independencia del Auditor Interno Gubernamental, aprobado con Resolución N° CGE/013/2014, del 6 de febrero de 2014, que incluye entre otros, los siguientes aspectos:

- Situaciones que podrían vulnerar la independencia del auditor interno, las cuales pueden ser advertidas si el titular de la unidad da a conocer el POA al personal de su dependencia, a objeto que puedan expresar posibles impedimentos con relación al objeto y sujeto a ser auditado.
- Promueve el compromiso del auditor interno gubernamental, a realizar su trabajo sin incurrir, entre otros casos, aceptar regalos, dádivas, retraso injustificado y modificación de los resultados.
- Permite la actualización de la declaración, en caso de presentar hechos o situaciones que afecten su independencia.
- Comprometen a la MAE a respetar la independencia del auditor interno, a través de la suscripción de la Declaración Anual de Independencia del Auditor Gubernamental.
- Las declaraciones juradas remitidas a la Contraloría, se constituyen en una fuente de información importante, que permite tomar conocimiento, respecto a las condiciones de independencia y objetividad con los que ejerce sus funciones el auditor interno.

d) Sensibilizar sobre los beneficios que genera la implementación del control interno en las entidades públicas

La inversión pública es de vital importancia para el Estado, por ende la administración de los recursos aplicados constituye el uso de recursos públicos con el objeto de ampliar las capacidades económicas (producción de bienes y servicios), sociales, ambientales y culturales del país, representando un factor determinante para el crecimiento y desarrollo de un país. Por tanto, constituyen proyectos de inversión, la construcción de caminos, sistemas de riego, represas, sistemas de electrificación, construcción de escuelas, hospitales, y otros que realizan las entidades públicas, que involucran, entre otros, procesos de contratación complejos y recursos significativos, por lo cual el riesgo de errores o actos irregulares es alto.

Al formar parte del Control Gubernamental, las Unidades de Auditoría Interna juegan un papel importante, toda vez que a través de las auditorías pueden identificar:

- El adecuado respaldo documental de la ejecución financiera contable.
- La aplicación de los recursos en el fin al que estaban destinados.
- Si el proceso fue realizado conforme al ordenamiento jurídico administrativo, normas aplicables, y si se dio cumplimiento a las obligaciones contractuales.

Como parte de la sensibilización sobre los beneficios que genera la implementación del control interno en las entidades, la SCCI organizó el Seminario sobre Auditorías Especiales, respecto a la “Evaluación Técnica de Proyectos de Inversión Pública”, en coordinación con las Subcontralorías de Servicios Legales y Servicios Técnicos, cuyo objetivo fue dar una orientación a las Unidades de Auditoría Interna para la programación y ejecución de auditorías especiales en Proyectos de Inversión Pública (PIP).

Dadas las características del evento, se logró la participación de equipos multidisciplinarios de las entidades públicas, conformados por auditores internos, ingenieros, arquitectos y abogados, como se detalla en el Cuadro N° 21:

Cuadro N° 21
SEMINARIO AUDITORÍA ESPECIAL
EVALUACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA
GESTIÓN 2014

UNIDAD FUNCIONAL/GERENCIA DEPARTAMENTAL	CANTIDAD DE PARTICIPANTES			TOTAL
	AUDITORES	ABOGADOS	ESPECIALISTAS	
Gerencia Principal de Auditoría Interna	44	23	17	84
Gerencia de Chuquisaca	71	27	19	117
Gerencia de La Paz	5	4	2	11
Gerencia de Cochabamba	47	30	33	110
Gerencia de Santa Cruz	103	40	42	185
Gerencia de Oruro	8	3	2	13
Gerencia de Potosí	21	1	2	24
Gerencia de Tarija	54	27	24	105
Gerencia de Beni	12	5	3	20
Gerencia de Pando	15	7	-	22
TOTAL	380	167	144	691

Los talleres se ejecutaron en las ciudades de Sucre, Santa Cruz, Cochabamba, Tarija y La Paz, a los que asistieron profesionales de las entidades públicas de otros departamentos para colectivizar esta experiencia promovida por el Órgano de Control Gubernamental.

e) Concurso sobre Resolución de Conflictos Éticos en el ejercicio de la Auditoría Interna Gubernamental

Con el propósito de fomentar principios y valores éticos, que den confianza sobre cada uno de los actos de los auditores gubernamentales, se lanzó el concurso nacional “Resolución de Conflictos Éticos en el Ejercicio de la Auditoría Interna Gubernamental”, en la búsqueda de mejorar el desempeño del auditor interno y se abordaron conflictos éticos.

Para ello se convocó a los auditores internos a participar del referido Concurso Nacional, desarrollando un tema corto, en el que se identifique los conflictos comunes que enfrentan las Unidades de Auditoría Interna y compartan sus experiencias referidas a las acciones adoptadas para su solución.

Esta actividad se desarrolló en junio de 2014 y tuvo una participación activa de los auditores internos a nivel nacional, con la presentación de experiencias y propuestas.

f) Capacitación al personal de la Subcontraloría de Control Interno

Con el objetivo de fortalecer las capacidades técnicas de los profesionales de la Subcontraloría de Control Interno, respecto a la ejecución de auditorías operacionales que sean replicadas posteriormente, a profesionales auditores de las entidades públicas, se llevó adelante el “Seminario Internacional sobre Auditoría Operacional”, entre el 21 y 25 de julio, y el 27 y 31 de octubre de 2014, en la ciudad de La Paz.

El seminario fue financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y logró congregar a profesionales de probada experiencia de la Auditoría Superior de la Federación de México (ASF), quienes intercambiaron experiencias y conocimientos en auditorías operacionales o de desempeño con los profesionales de la Subcontraloría de Control Interno de la oficina central, los gerentes de auditoría de Control Interno de las gerencias departamentales.

Para lograr que el evento sea de mayor contenido práctico, participaron auditores del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, Ministerio de Educación, Ministerio de Relaciones Exteriores, Administradora Boliviana de Carreteras, Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, Gobierno Autónomo Municipal de La Paz y Universidad Autónoma Juan Misael Saracho de Tarija, con el compromiso de realizar inmediatamente una auditoría operacional sobre un proceso sustantivo de su entidad, en aplicación de la metodología acordada en el seminario.

El contenido teórico y práctico fue el siguiente:

- Auditorías de desempeño, auditoría operacional, normativa internacional, definición, metodología, sistema de evaluación del desempeño, políticas públicas y finalidad del desarrollo económico.
- Planeación de la auditoría, enfoque y alcance, incluyó la planeación genérica y detallada.
- Ejecución de la auditoría, aplicación de procedimientos, elaboración del informe preliminar de la auditoría y reuniones con el ente para la presentación de resultados.

- Formulaciones de observaciones, recomendaciones y emisión del dictamen de la auditoría.
- Informe de auditoría, estructura del informe y presentación gráfica de los resultados.

Sobre la base de los conocimientos adquiridos y en el marco de la normativa vigente, cada una de las Unidades de Auditoría Interna participantes, ejecutó una auditoría operacional entre agosto y octubre de 2014, cuyos resultados preliminares se expusieron en un segundo evento.

Uno de los principales beneficios de este taller fue contribuir al fortalecimiento de los auditores de la Contraloría y entidades públicas en la ejecución de auditorías operacionales.

Es importante resaltar que la metodología presentada se enmarcó en la comprensión y trazabilidad de las operaciones o procesos a examinar, desde el entendimiento de las políticas públicas relacionadas con el objeto de la auditoría, determinadas por el Gobierno, partiendo del Plan Nacional de Desarrollo hasta llegar al POA de la entidad.

Ambas actividades contaron con la participación de 70 profesionales, no sólo en auditoría, sino también profesionales ingenieros que cumplen funciones de auditores gubernamentales en sus entidades.

g) Evaluación del funcionamiento de las Unidades de Auditoría Interna de Universidades

En cumplimiento al Programa Operativo Anual de la Subcontraloría de Control Interno, se realizó la evaluación del funcionamiento de diez Unidades de Auditoría Interna de las universidades públicas, por el período comprendido entre el 02 enero de 2013 y el 31 de octubre de 2014, según se detalla en el Cuadro N° 22:

Cuadro N° 22
EVALUACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LAS
UNIDADES DE AUDITORÍA INTERNA
GESTIÓN 2014

ENTIDAD	CANTIDAD RECOMENDACIONES
Universidad Pública de El Alto - UPEA	40
Universidad Mayor de San Andrés - UMSA	26
Universidad Autónoma Gabriel René Moreno - UAGRM	22
Universidad Mayor de San Simón - UMSS	15
Universidad Mayor Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca - UMSFX	17
Universidad Técnica de Oruro - UTO	24
Universidad Autónoma Tomás Frías - UATF	23
Universidad Autónoma Juan Miscal Saracho - UAJMS	11
Universidad Autónoma del Beni José Ballivián – UABJB	28
Universidad Amazónica de Pando - UAP	19
TOTAL	225

La evaluación se realizó con el propósito de mejorar el control interno posterior, que contribuya a fortalecer la calidad educativa superior a nivel nacional, por lo que el examen se enmarcó en los siguientes objetivos:

- Verificar si desarrolló sus funciones en un marco de jerarquía, de autoridad, independencia y objetividad necesaria y dispone de procedimientos formalmente definidos; si las servidoras y servidores públicos que conforman la Dirección de Auditoría Interna cuentan con la debida competencia y desarrollo profesional.
- Analizar si los recursos que dispone son suficientes para el desarrollo de sus funciones y contar con un programa que asegure la calidad y guíe sus actividades.
- Comprobar si las auditorías son ejecutadas en procura de coadyuvar al cumplimiento del objetivo y Misión institucional de cada entidad, además de la emisión de sus informes, de acuerdo a las normas de auditoría vigentes.

Como resultado del trabajo se identificaron aspectos positivos y oportunidades de mejora; estas últimas permitirán optimizar la organización y funcionamiento de la Dirección de Auditoría Interna, coadyuvando al fortalecimiento de la gestión de estas entidades. Los resultados fueron informados a los rectores y titulares de Auditoría Interna, a efectos de emitir pronunciamiento sobre la aceptación de las recomendaciones y remitir el cronograma de actividades.

La particularidad de esta actividad, es que se sustentó en la aplicación de la metodología de la validación de los resultados de la “autoevaluación” realizada por el titular de la Dirección de Auditoría Interna de cada universidad, a través de la aplicación de un cuestionario, que considera dos áreas de análisis: la “Organización de la Dirección de Auditoría Interna y de su personal” y el “Funcionamiento de la Dirección de Auditoría Interna”.

La metodología permitió una participación activa y responsable de las Unidades de Auditoría Interna, en cuanto al llenado y sustento de los cuestionarios. Cabe mencionar que el 2014, segunda gestión de aplicación de los Cuestionarios de Autoevaluación, se pudo evidenciar una mejora en su diligenciamiento y respaldo con la documentación e información necesaria, por lo que consideramos que la experiencia obtenida, puede ser calificada como “Buena”.

h) Evaluación de informes de auditoría

En cumplimiento al Artículo N° 35 del Reglamento para el Ejercicio de las Atribuciones de la Contraloría General del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 23215, la SCCI, en la gestión 2014, efectuó la evaluación de los informes de auditoría interna a nivel nacional, con el objetivo de mejorar la implementación del control interno, a través de la determinación del cumplimiento de las Normas de Auditoría Gubernamental en la ejecución de los trabajos de auditoría que realizan la Unidades de Auditoría Interna de las entidades públicas, de acuerdo al Cuadro N° 23:

Cuadro N° 23
EVALUACIÓN DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA DEL
CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL DE LAS UAI
GESTIÓN 2014

TIPO DE INFORME	CANTIDAD INFORMES EMITIDOS
Planificación estratégica y POA 2014 de la UAI	360
Informe anual de actividades 2013 de la UAI	266
Confiabilidad sobre los registros y estados financieros	241
Control interno emergente de la confiabilidad	280
Dictamen sobre registros y estados financieros	10
Auditoría especial con recomendaciones de control interno y sin recomendaciones	756
Auditoría especial con indicios de responsabilidad	214
Auditoría operacional sobre Sistemas de Administración (SAYCO)	126
Auditoría operacional sobre procesos sustantivos	128
TOTALES	2.381

En el marco de la disponibilidad de personal operativo a nivel nacional, en la gestión 2014, se programó y ejecutó la evaluación del 85% hasta el 31 de diciembre.



i) Planificación estratégica y POA de las UAI

La evaluación de la Planificación Estratégica de las Unidades de Auditoría Interna como de su POA, es una labor a la cual la Contraloría da la relevancia necesaria, toda vez que una de las políticas de este ente de Control Gubernamental, es lograr que las Unidades de Auditoría Interna, se constituyan en un pilar fundamental de las entidades públicas a través de la ejecución de auditorías en áreas, operaciones, procesos y/o actividades de relevancia, significatividad y mayor riesgo, y que los resultados de sus informes estén orientados a dar un giro en la mejora institucional.

En la gestión 2014, para la evaluación de dichos documentos, se tomó como criterio principal verificar que las auditorías programadas respondan a una identificación de riesgos y emerjan de los relevamientos de información, el cumplimiento de los lineamientos emitidos por la Contraloría referidos a la programación de auditorías, la previsión de tiempos para la corrección de auditorías devueltas, la ejecución de las auditorías instruidas por la CGE y aquellas pendientes de ejecución y conclusión.

Emergente de la evaluación de la Planificación Estratégica y los Programas Operativos Anuales de las UAI de la gestión 2014, se emitieron recomendaciones que permitieron solucionar aspectos relevantes observados en dichos documentos:

- Se programaron tiempos excesivos para la ejecución de auditorías y seguimientos.
- Programación de terceros y cuartos seguimientos a la implantación de las recomendaciones.
- Priorización de las evaluaciones de áreas y operaciones administrativas y financieras, y no así, las unidades y procesos sustanciales que contribuyen de manera directa al logro de los objetivos institucionales.

j) Informe anual de actividades

Las Unidades de Auditoría Interna en el informe anual de actividades de cada gestión, exponen los resultados de la ejecución del Programa Operativo Anual, que refleja el grado de cumplimiento de las actividades y auditorías programadas y no programadas, las principales dificultades y/o limitaciones que tuvo la UAI para desarrollar su trabajo, las causas que generaron los incumplimientos y las acciones que serán adoptadas en los casos de las auditorías no concluidas.

La información expuesta en este documento, permite a la CGE, no sólo tener conocimiento de la situación real de las Unidades de Auditoría Interna, sino también recomendar a las MAE de las entidades públicas, tomen acciones orientadas a brindar un apoyo oportuno y adecuado a las UAI, para que contribuyan de manera efectiva al fortalecimiento del Control Gubernamental.

De la misma manera, les proporcionen los recursos materiales, humanos, financieros y logísticos suficientes, para un desarrollo propicio de sus funciones, evitando contratiempos que perjudiquen el logro de sus objetivos.

En ese sentido, el informe anual de actividades constituye un documento base para la evaluación y retroalimentación del titular de la Unidad de Auditoría Interna, en cuanto a la responsabilidad que tiene en la ejecución y control del POA.

k) Informes de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros (EEFF), control interno emergente de la confiabilidad y dictámenes

La evaluación de los informes sobre la confiabilidad de los registros y estados financieros, dictámenes sobre la razonabilidad y control interno emergentes de exámenes, tiene el propósito de emitir pronunciamiento sobre la calidad técnica del trabajo realizado por auditoría. La confianza que podría depositarse sobre los resultados reportados en los estados financieros y en la auditoría, a efecto de que las MAE, tomen decisiones presupuestarias, económicas y financieras.

Resultado de la evaluación de dichos informes cuyo alcance corresponde a la gestión 2013, se establece que las Unidades de Auditoría Interna en su mayoría cumplieron con los plazos de presentación señalados en disposiciones legales. Asimismo, las entidades públicas que cuentan con entidades y unidades desconcentradas, así como regionales, consolidaron los Estados Financieros (EEFF), información que permitió efectuar una cobertura de control integral y alcanzar una credibilidad de las operaciones presupuestarias y financieras de las entidades, así como su preparación en función a los principios de Contabilidad Integrada.



La evaluación de los citados informes hizo énfasis en los siguientes aspectos:

- Análisis de las salvedades expuestas en los informes de opinión sobre la confiabilidad, a fin de establecer si las mismas son reiterativas.
- Análisis de los casos con opiniones negativas o adversas y de entidades que por su naturaleza u operaciones ejecutadas, puedan tener mayores riesgos.
- En cuanto a los informes de control interno, determinar si los hallazgos presentados, por la gestión 2013, son repetitivos respecto a las gestiones anteriores.

En caso que las salvedades -observaciones del auditor interno- fueron reiterativas respecto a la gestión anterior, consideramos que la entidad pública no cuenta con los controles necesarios en la elaboración de los registros contables, así como en la preparación y presentación de los estados financieros, por lo que sugerimos se dé atención a dichas situaciones.

En otros procesos en los que se advirtieron operaciones importantes que podrían generar indicios de responsabilidad por la función pública, se identificaron áreas y operaciones con niveles de riesgo significativo que requieren atención especial por parte de los ejecutivos de las entidades públicas, se recomendó la ejecución de auditorías especiales o la ampliación del análisis en el examen de confiabilidad de la gestión 2015.

l) Informes de Auditoría Especial con recomendaciones de Control Interno

La evaluación de los informes de auditoría especial con recomendaciones de control interno, emitidos por las UAI, se orienta a la verificación del cumplimiento cabal de las Normas de Auditoría Gubernamental, específicamente las de Auditoría Especial, en la realización de dichos exámenes, con el propósito de analizar coherencia entre el objetivo, objeto, alcance y la conclusión de la auditoría.

m) Informes de Auditoría Operacional a los Sistemas de Administración (SAYCO)

La Contraloría General del Estado evalúa la eficacia de los Sistemas de Administración y Control SAYCO de las entidades públicas a través de los informes emitidos por sus Unidades de Auditoría Interna, con el propósito de establecer si dichas entidades cuentan con instrumentos de control que permitan un adecuado uso y administración de los recursos públicos y contribuyan a la implementación de un eficiente Sistema de Control Interno Gubernamental, orientado a lograr una gestión eficiente.

n) Informes de Auditoría Operacional a procesos sustantivos

En el marco del objetivo estratégico de contribuir a la mejora de la administración, se definió el grado de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y licitud de la gestión de la entidad, en las Unidades de Auditoría Interna que realizan pocas auditorías operativas, relacionadas con los procesos sustantivos que coadyuvan al logro de los objetivos institucionales de las entidades.

En ese sentido, en la gestión 2014 se instruyó a la Unidades de Auditoría Interna que en el POA de la gestión 2015, prevean la ejecución de auditorías operativas a procesos sustantivos, relacionados con la razón de ser de la entidad pública, cuyos resultados sean expresados en términos de eficacia, eficiencia, economía de las operaciones y/o efectividad, para lo cual se solicitó que el área o áreas a ser auditadas definan los indicadores de medición necesarios, que constituyan la base de medición en la Auditoría Operativa.

o) Evaluación de informes de auditoría con indicios de responsabilidad de las UAI para verificar el cumplimiento de las Normas de Auditoría Gubernamental y otras disposiciones

Si bien las Unidades de Auditoría Interna tienen la función de ejercer el control interno posterior para mejorar la gestión institucional, emergente del conocimiento de las operaciones de la entidad, se advierten hechos que generaron indicios de responsabilidad por la función pública, sobre los cuales en la gestión 2014, se emitieron los informes con indicios de responsabilidad, que de acuerdo a la evaluación de la Contraloría, se encuentran debidamente expuestos y sustentados. El Cuadro N° 24 señala los importes como daño económico al Estado:

Cuadro N° 24
IMPORTE DE DAÑO ECONÓMICO RESULTADO DE INFORMES
CON INDICIOS DE RESPONSABILIDAD
GESTIÓN 2014

DESCRIPCIÓN	IMPORTE Bs
Total daño económico al Estado	2.180.258,90
Importe pagado por los involucrados en el procedimiento de aclaración	487.801,65
Importe pendiente por recuperar en juzgado coactivo	1.692.457,25

Es importante resaltar la contribución de las Unidades de Auditoría Interna de las entidades públicas en la recuperación efectiva y ágil del daño económico al Estado, como también su aporte en la generación de insumos técnicos necesarios debidamente sustentados y expuestos, para que a través de las instancias judiciales se pueda recuperar el daño económico al Estado.

p) Apoyo técnico al Centro de Capacitación (CENCAP) en materia de Control Interno

El CENCAP programó cursos de capacitación, que fueron dictados por funcionarios de la Subcontraloría de Control Interno, con experiencia en la materia a socializar, con el objetivo de fortalecer los conocimientos de los Auditores Internos de las entidades públicas en materia de control interno.

Se debe destacar que los cursos son dictados con preferencia por profesionales de la Subcontraloría de Control Interno, en consideración a que esta área establece criterios, lineamientos y buenas prácticas sobre esta temática, que son socializadas a través de estos eventos de capacitación, acción que contribuye a la mejora de las instituciones públicas.

q) Otorgar asistencia técnica a las Unidades de Auditoría Interna en materia de Control Interno y Auditoría Interna

La Subcontraloría de Control Interno, tiene la política de prestar asistencia técnica a las MAE, ejecutivos de instituciones públicas y auditores internos, concordantes con sus competencias y atribuciones, a través de reuniones requeridas por los interesados.

En consideración a que los asuntos a abordar son técnicos y el objetivo de la asistencia técnica es compartir experiencias, conocimientos y buenas prácticas sobre temas específicos propios de cada entidad y de la auditoría, profesionales como la Subcontralora, gerentes de área y supervisores de auditoría, son los encargados de informar sobre diferentes temas, que contribuyan al mejoramiento de las instituciones públicas.

En ese sentido, en la gestión 2014 se atendió 1.978 solicitudes de asistencia técnica, actividad que permitió, la coordinación de criterios y asesoramiento para la ejecución de diferentes actividades en el marco de la normativa de Control Gubernamental, como se detalla en el Cuadro N° 25.

Cuadro N°25
REUNIONES DE ASISTENCIA TÉCNICA
GESTIÓN 2014

GERENCIAS	TOTAL
Gerencia Principal de Auditoría Interna	583
Gerencia de Chuquisaca	168
Gerencia de La Paz	104
Gerencia de Cochabamba	168
Gerencia de Santa Cruz	205
Gerencia de Oruro	488
Gerencia de Potosí	70
Gerencia de Tarija	136
Gerencia de Beni	7
Gerencia de Pando	49
TOTAL	1.978

3.4.5. Otras actividades destacadas y logros significativos

Al margen de las actividades programadas descritas anteriormente, la Subcontraloría de Control Interno, ejecutó las siguientes actividades:

a) Primer Encuentro Nacional sobre Integridad y Valores Éticos

Constantemente los auditores deben evaluar el control interno y entre sus componentes la ética del personal de sus instituciones, por lo que se consideró importante desarrollar una actividad para promover y fomentar este valor en los auditores internos de las entidades públicas.

Por ello, con el financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), se organizó el Primer Encuentro Nacional de Auditoría Interna Gubernamental bajo el lema: “Tu comportamiento ético hace que Bolivia avance”.

Esta actividad, se desarrolló de forma simultánea en todo el país en julio de 2014, y logró crear un espacio de reflexión para promover los valores éticos como pilares fundamentales en el desarrollo del país y generar en los auditores internos, conciencia sobre la importancia y la necesidad de cuidar su independencia profesional en el ejercicio de sus funciones, en el marco de un comportamiento ejemplar, de tal forma de generar liderazgo ético. El Cuadro N° 26 detalla el número de participantes.

Cuadro N° 26
PRIMER ENCUESTO NACIONAL DE
AUDITORÍA INTERNA GUBERNAMENTAL
“TU COMPORTAMIENTO ÉTICO HACE QUE BOLIVIA AVANCE”
GESTIÓN 2014

GERENCIAS	TOTAL PARTICIPANTES
Gerencia Principal de Auditoría Interna	198
Gerencia de Chuquisaca	35
Gerencia de Cochabamba	34
Gerencia de Santa Cruz	40
Gerencia de Oruro	38
Gerencia de Potosí	41
Gerencia de Tarija	35
Gerencia de Beni	40
Gerencia de Pando	21
TOTAL	482

El evento fue inaugurado por el Contralor General del Estado, Lic. Gabriel Herbas Camacho, quien intervino con el tema de “Ética y Control Gubernamental”. Además, se contó con la participación de autoridades y personalidades destacadas en el ámbito de los valores éticos, entre ellos, el Contralor General de la República de Chile, Ramiro Mendoza Zúñiga, que abordó el tema relacionado con las “Nuevas tendencias y su impacto en la Auditoría Interna”.

Esta actividad logró un acercamiento importante de la Contraloría General del Estado con las Unidades de Auditoría Interna, en un ámbito distinto, que permitió fortalecer su función y así lograr el mejoramiento del control interno de la administración pública, a fin de que las entidades puedan alcanzar sus objetivos con eficiencia, eficacia, economía y ética, cumpliendo las normas, protegiendo los recursos y emitiendo información útil, oportuna y confiable.

b) Asistencia técnica en la ejecución de auditorías operacionales a entidades

Por primera vez, la Subcontraloría de Control Interno en la gestión 2014, realizó una asistencia técnica que tuvo el propósito de efectuar un acompañamiento técnico, continuo y permanente en el desarrollo de una auditoría operacional relevante, ejecutada por las Unidades de Auditoría Interna seleccionadas y logrando mejorar la aplicación de metodologías y prácticas de auditoría, en el marco de las normas.

Se aplicó y adecuó el enfoque sobre auditorías operacionales, compartido con la Auditoría Superior de la Federación de México (ASF) en el evento “Seminario Internacional sobre Auditoría Operacional”, realizado en la gestión 2014, en siete entidades públicas, en consideración a la naturaleza de sus operaciones y procurando una cobertura integral a las áreas principales de la economía boliviana. De las diferentes auditorías operacionales realizadas por las Unidades de Auditoría Interna de entidades públicas, se obtuvo los siguientes resultados, explicados en el Cuadro N° 27:

Cuadro N° 27
AUDITORÍAS OPERACIONALES DE LAS UAI
GESTIÓN 2014

N°	ENTIDAD	OBJETO DE LA AUDITORÍA	RESULTADOS OBTENIDOS POR LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
1	Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	Verificar el logro de los objetivos de gestión del Viceministerio de Política Tributaria relacionados con las Políticas de Tributación Interna, Aduanera y Arancelaria y los Convenios Anuales de Compromiso por Resultados con Metas de Recaudación, gestión 2012.	<p>Las Políticas de Tributación Interna, Aduanera y Arancelaria y los Convenios Anuales de Compromiso por Resultados con Metas de Recaudación, propuestos para la gestión 2012 por el Viceministerio de Política Tributaria, fueron eficaces y eficientes.</p> <p>En base al cumplimiento de las metas de recaudación por la gestión 2012, se establece que dicho viceministerio, coadyuvó efectivamente al incremento de ingresos tributarios.</p>
2	Ministerio de Educación	Verificar si el subsidio de incentivo a la permanencia escolar denominado “Bono Juancito Pinto” ha sido otorgado con eficacia, eficiencia y economía, en la gestión 2012.	<p>El subsidio de incentivos a la permanencia escolar denominado “Bono Juancito Pinto” durante la gestión 2012, se enmarcó en lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Su entrega fue eficaz, por cuanto se cumplió con la meta programada y en los plazos establecidos, al cierre de la gestión escolar 2012. • Las operaciones ejecutadas, han sido eficientes, toda vez que existe una relación óptima entre los recursos invertidos y los resultados obtenidos. • Fue económica, debido a que se entregó el Bono a 1.762.291 estudiantes con un costo operativo de Bs7.19, siendo que el costo operativo programado fue de Bs9.00.

N°	ENTIDAD	OBJETO DE LA AUDITORÍA	RESULTADOS OBTENIDOS POR LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
3	Ministerio de Relaciones Exteriores	Opinar sobre las operaciones de la Unidad de Límites y Fronteras, respecto a preservar y defender la integridad territorial del Estado Plurinacional de Bolivia en la gestión 2013.	<p>Si bien, la Unidad de Límites y Fronteras, logró el objetivo relacionado con la “Participación y/o realización de Reuniones Plenarias”; no obstante, aún no alcanzó el objetivo de prevenir y reducir conflictos fronterizos con los países limítrofes.</p> <p>Han sido parcialmente eficientes las operaciones de “Preservar y defender la integridad territorial a través de reuniones plenarias de la Comisión Mixta Demarcadora de límites de Bolivia y Argentina, Brasil, Paraguay y Perú; Trabajos de campo en subcomisiones Técnica Mixta de Bolivia en los indicados países limítrofes”; asimismo, no se cumplió con eficiencia el objetivo de “Prevenir y reducir conflictos fronterizos con los países limítrofes”; y las operaciones de la citada Unidad no fueron efectivas.</p>
4	Administradora Boliviana de Carreteras (ABC)	Opinar sobre la eficacia, eficiencia, economía y efectividad del Proyecto de Construcción de la Carretera doble vía Santa Cruz – Cotoca, por el período comprendido entre el 06 de junio de 2008 y el 30 de noviembre de 2012 y datos estadísticos desde la gestión 2005 a 2013.	<p>De acuerdo a los resultados de auditoría interna, el Proyecto de Construcción de la Carretera Doble Vía Santa Cruz – Cotoca, ha generado los siguientes resultados:</p> <p>Se ha cumplido con eficacia el objetivo de la política pública referida a la construcción y mejora de la Carretera Doble Vía Santa Cruz – Cotoca; asimismo, se han optimizado con eficiencia los recursos económicos en 6%; sin embargo, el tiempo de ejecución ha sido mayor al estimado en el estudio en 34%; se estableció que la obra fue ejecutada bajo el principio de economía, toda vez que se advirtió una diferencia entre el presupuesto ejecutado y el presupuesto aprobado del 5%, y respecto a la efectividad del proyecto, se pudo inferir que la carretera contribuyó al incremento de las actividades productivas, comerciales y turísticas del departamento de Santa Cruz.</p> <p>Es importante aclarar que los resultados expuestos en esta auditoría, han sido observados por la Contraloría General del Estado.</p>
5	Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB)	Opinar sobre la eficacia, eficiencia, economía y efectividad de la masificación del uso del gas natural, por el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2013.	<p>Los objetivos relacionados con la cobertura de gas natural domiciliario a través de la construcción de redes e instalaciones domiciliarias, se cumplieron parcialmente; en consecuencia, no se alcanzó la cobertura proyectada en las localidades y cantidad de instalaciones internas.</p> <p>El cambio de la matriz energética del país y masificar el uso del gas natural, ha sido parcialmente efectivo, toda vez que no ha sido conforme a lo planificado, no obstante que existe un efecto gradual de ahorro tanto para el Estado como para el usuario.</p> <p>Durante la gestión operativa de la empresa, no se definieron indicadores de rendimiento y no fue posible obtener de fuentes externas, por lo que se han realizado comparaciones entre gestiones, concluyendo que los objetivos relacionados con la eficiencia de las operaciones fueron cumplidos parcialmente; asimismo, no fue posible determinar el cumplimiento de los objetivos relacionados con la economía de las operaciones.</p>

N°	ENTIDAD	OBJETO DE LA AUDITORÍA	RESULTADOS OBTENIDOS POR LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
6	Gobierno Autónomo Municipal de La Paz	Opinar sobre la eficacia, eficiencia y efectividad de la ejecución de los Programas y Fortalecimiento al Programa de Alimentación Complementaria Escolar en el Municipio de La Paz, gestión 2013.	<p>El Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, distribuyó el Alimento Complementario Escolar (ACE) a la integridad de escolares de su jurisdicción territorial en la gestión 2013, siendo eficaz el logro de este objetivo de gestión; no obstante, existen algunas deficiencias en la distribución y supervisión de las buenas prácticas de higiene de personal y áreas de las empresas proveedoras.</p> <p>La Unidad de Alimentación Complementaria Escolar no realizó con eficiencia los levantamientos censales previstos en el Reglamento del Servicio de Alimentación Complementaria Escolar, por cuanto no realizó tal actividad con oportunidad, lo cual ocasionó que no cuente con información exacta y oportuna sobre el número real de escolares que deberían recibir el ACE; asimismo, no se ha previsto oficialmente los tiempos máximos que cada área debe utilizar para el trámite de pago oportuno a los proveedores del alimento complementario escolar, lo cual ha ocasionado en promedio demoras de dos meses, después de concluida la distribución quincenal del ACE; y se han identificado debilidades en la Supervisión a la Producción del ACE, a cargo del Sistema de Regulación Municipal (SIREMU), principalmente en lo referente a que los formularios de supervisión utilizados no contaban con aprobación para su uso oficial.</p> <p>Se incorporó en el Plan de Desarrollo Municipal 2007-2011, así como en el Plan La Paz 2040, objetivos estratégicos relacionados con el Programa de Alimentación Complementaria Escolar; sin embargo, la Unidad de Alimentación Complementaria Escolar (UNACE) no cuenta con un documento oficial donde se hayan determinado las metas de mediano plazo, la definición de indicadores y la evaluación del impacto logrado por el referido Programa hasta la gestión 2013.</p>



N°	ENTIDAD	OBJETO DE LA AUDITORÍA	RESULTADOS OBTENIDOS POR LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
7	Universidad Autónoma Juan Misael Saracho (Tarija)	Opinar sobre la eficacia, eficiencia y economía de los programas ofertados por el Departamento de Postgrado, por el período comprendido entre las gestiones 2011 y 2013.	<p>Eficacia</p> <p>La Universidad Autónoma Juan Misael Saracho, ha sido eficaz, toda vez que de 606 alumnos inscritos en los programas de postgrados ejecutados, 585 equivalentes al 97%, concluyeron el programa con la defensa de tesis y en el plazo establecido. Asimismo, los Proyectos de Programas de Postgrado y Planes de Estudios, se encuentran estructurados de conformidad a la "Guía Metodológica para la Elaboración y Formulación de Proyectos para Programas y Cursos de Postgrado", aprobados mediante Resolución Rectoral.</p> <p>Sin embargo, los docentes contratados para impartir los diferentes módulos, no cuentan con título o grado mayor o igual al que ofrece el programa o curso, lo cual es requerido por el Reglamento de Posgrado.</p> <p>Eficiencia</p> <p>La Universidad Autónoma Juan Misael Saracho, ha sido eficiente, toda vez que ha diversificado su oferta de Programas de Posgrado, en siete programas nuevos.</p> <p>Economía</p> <p>Los 12 Programas de Postgrados (iniciados y concluidos) en las gestiones 2011 al 2013, han sido económicos, en Bs2.044.101, equivalentes al 44%, en relación a los importes presupuestados.</p> <p>Es importante aclarar que los resultados expuestos en esta auditoría, han sido observados por la Contraloría General del Estado.</p>

La participación de la SCCI en las auditorías operativas, fue coordinada con las Unidades de Auditoría Interna que definieron el examen sobre la base de los objetivos e indicadores de la política pública, eficacia, eficiencia, efectividad y economía, y para ello, se solicitó información de instituciones públicas como la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), el Instituto Nacional de Estadística (INE) y la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero de Bolivia (ASFI), entre otros.

3.3.6. Buenas prácticas sobre implantación de Control Interno

La SCCI generó las siguientes prácticas con el propósito de contribuir a mejorar la administración pública a través de la implantación de controles internos adecuados que permitan el logro de los objetivos institucionales:

a) Proveer información sobre el grado de implantación del control interno de las entidades públicas.

Para coadyuvar al fortalecimiento del control interno en las entidades públicas que contribuya de manera efectiva al logro de los objetivos institucionales, mostrando eficacia y eficiencia en sus opera-

ciones, el cumplimiento de leyes y normas y, generando información financiera confiable, se solicitó información a las entidades públicas con carácter de declaración jurada.

De la revisión de la documentación recibida, se concluye que el control interno en las entidades públicas, en su mayoría es deficiente y no contribuye de manera efectiva al logro de los siguientes objetivos institucionales:

- Sus objetivos de gestión son formulados erróneamente como actividades rutinarias a realizar y no establecen indicadores de rendimiento.
- Aún existen muchas entidades que no elaboraron sus reglamentos, no compatibilizaron o aprobaron su normativa, y otras, aún se encuentran en aplicación.
- Respecto a las opiniones sobre la confiabilidad de los registros y estados financieros, gran parte de los informes manifiestan observaciones a los saldos financieros presentados por las entidades, situación que se debe a debilidades del control interno en las entidades públicas.

La información obtenida, permitió a la Contraloría desarrollar una estrategia para el mejoramiento del control interno en las entidades públicas, para lo cual, se ejecutaron las siguientes actividades:

- Eventos de capacitación a nivel nacional dirigidos a encargados de planificación de las entidades públicas y auditores internos, con contenidos temáticos sobre buenas prácticas de programación.
- Se instruyó a los auditores internos ejecutar en la gestión 2015 auditorías operacionales al Sistema de Programación de Operaciones, en todas las entidades públicas.
- En la evaluación de los informes de confiabilidad se enfatizó el análisis de las debilidades de control interno financiero detectados por los auditores internos y se instruyó a las MAE, tomar acciones para revertir en la gestión 2015 las situaciones advertidas. Se recordó que su incumplimiento podría generar indicios de responsabilidad por la función pública.

b) Lineamientos para la formulación del POA 2014 de las Unidades de Auditoría Interna

Para que las Unidades de Auditoría Interna cumplan con el rol que les fue asignado, en la elaboración de su Programa de Operaciones Anual de la gestión 2015, se definieron lineamientos que son de conocimiento de todas las entidades públicas que cuentan con Unidades de Auditoría Interna, mediante notas dirigidas a las MAE, instruyan a los titulares de estas reparticiones, el cumplimiento de las directrices definidos por la Contraloría.

c) Reuniones de coordinación con Unidades de Auditoría Interna

Al margen de las visitas permanentes recibidas emergentes de la asistencia técnica continua realizada a cada Unidad de Auditoría Interna, existen aspectos necesarios a ser explicados, coordinados y difundidos a los auditores internos en reuniones plenarios, como, lineamientos definidos para el trabajo y desarrollo de las labores de las Unidades de Auditoría Interna y de las entidades del sector público, según se detalla en el Cuadro N° 28.

Cuadro N° 28
REUNIONES DE COORDINACIÓN
UNIDADES DE AUDITORÍA INTERNA
GESTIÓN 2014

GERENCIAS	FECHA DE REUNIÓN	AGENDA DE REUNIÓN
Gerencia Principal de Auditoría Interna	Abril	Llenado de los cuadros "Cumplimientos del Programa Operativo Anual Institucional y Existencia de Normativa Interna". Participaron titulares de las Unidades de Auditoría Interna y responsables de Planificación o Administración de las entidades.
	Agosto	Llenado de los cuadros "Cumplimientos del Programa Operativo Anual Institucional y Existencia de Normativa Interna". y lineamientos para los informes con indicios de responsabilidad emitidos por las UAI. Participaron los titulares de las Unidades de Auditoría Interna.
Gerencia de Chuquisaca	Septiembre	Se informó a los titulares de las Unidades de Auditoría Interna, sobre los lineamientos del POA 2015.
Gerencia de La Paz	Abril	Llenado de los cuadros "Cumplimientos del Programa Operativo Anual Institucional y Existencia de Normativa Interna". Participaron Auditores Internos y responsables de Planificación.
	Agosto	Participaron los titulares de las Unidades de Auditoría Interna y los responsables de Planificación o Administración de las entidades públicas. Los temas abordados, fueron el llenado de los cuadros "Cumplimientos del Programa Operativo Anual Institucional y Existencia de Normativa Interna".
Gerencia de Cochabamba	Abril	El tema abordado, fue el funcionamiento de la Unidad de Auditoría Interna, de las entidades públicas. Participaron 42 auditores internos.
	Septiembre	Se informó a los titulares de las Unidades de Auditoría Interna, sobre los lineamientos del POA 2015, informes devueltos y reformulaciones.
Gerencia de Santa Cruz	Febrero	Aplicación del "Reglamento de la Declaración Anual de Independencia". Participaron los titulares de las Unidades de Auditoría Interna.
	Febrero	Participaron los titulares de las Unidades de Auditoría Interna; la reunión abordó explicaciones técnicas sobre el examen de confiabilidad, elaboración de POA, elaboración de informes anuales y otros.
	Junio	Se explicó a los titulares de las Unidades de Auditoría Interna el concurso "Resolución de Conflictos Éticos en el Ejercicio de la Auditoría".
	Septiembre	Se informó a los titulares de las Unidades de Auditoría Interna sobre los lineamientos del POA 2015, informes devueltos y reformulaciones.

GERENCIAS	FECHA DE REUNIÓN	AGENDA DE REUNIÓN
Gerencia de Oruro	Abril	Llenado de los cuadros "Cumplimientos del Programa Operativo Anual Institucional y Existencia de Normativa Interna". Participaron Auditores Internos y responsables de Planificación o Administración.
	Junio	Se explicó el concurso "Resolución de Conflictos Éticos en el Ejercicio de la Auditoría" a los titulares de las Unidades de Auditoría Interna.
	Septiembre	A los titulares de las Unidades de Auditoría Interna, se les informó sobre los lineamientos del POA 2015.
Gerencia de Potosí	Abril	Llenado de los cuadros "Cumplimientos del Programa Operativo Anual Institucional y Existencia de Normativa Interna" UAI y responsables de Planificación.
	Junio	Se explicó el concurso "Resolución de Conflictos Éticos en el Ejercicio de la Auditoría", a los titulares de las Unidades de Auditoría Interna.
	Septiembre	A los titulares de las Unidades de Auditoría Interna, se informó sobre los lineamientos del POA 2015, informes devueltos y reformulaciones, la emisión de trabajos con indicios de responsabilidad.
Gerencia de Tarija	Agosto	Con los titulares de las Unidades de Auditoría Interna, se llevó a cabo la reunión para informarles los lineamientos del POA 2015.
Gerencia de Beni	Octubre	Se explicó a los Auditores Internos, los lineamientos para la Evaluación del Sistema de Programación de Operaciones; Auditoría Operativa al proceso o procesos sustanciales de la entidad y la ampliación de su análisis sobre los ingresos y gastos en las auditorías de confiabilidad a los Estados Financieros.

d) Asignación del Código de Registro del Auditor Interno Gubernamental (RAIG)

Dando cumplimiento al Reglamento del Registro del Auditor Interno Gubernamental (RAIG), aprobado con Resolución N° CGE/069/2012, del 20 de junio de 2012, las entidades públicas efectuaron el registro de la incorporación del Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, así como de su desvinculación. También se cuenta con el registro de la estructura de la UAI.

El registro en línea, que efectuaron las entidades públicas permitió a la Contraloría, disponer de información oportuna respecto a la responsabilidad laboral de los auditores como su rotación y experiencia profesional, ya que a los jefes de las UAI que cumplan con los requerimientos para ejercer el cargo, se les otorga el código RAIG.

e) Informes Circunstanciados de Hechos

De manera coordinada con las Unidades de Auditoría Interna y Asesoría Legal de las entidades públicas, se logró que éstas, en base a los informes circunstanciados de hechos denuncien actos o hechos de su conocimiento que a su criterio presentan indicios de responsabilidad penal en aplicación del Artículo 35 de la Ley N° 1178, como también en apego al Artículo 18 del reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 23318-A, denuncien los hechos que han advertido y que podrían derivar en indicios de responsabilidad administrativa.

De acuerdo a la información proporcionada por las entidades públicas a la Contraloría General del Estado, en aplicación del Artículo 35 de la Ley N° 1178 y el Artículo 18 del Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública, aprobada mediante D.S. 23318-A, 50 informes circunstanciados relevantes, emitidos por las UAI, cuentan con las respectivas querellas, demandas civiles y acciones por mecanismos internos, para que se proceda con las acciones que correspondan por indicios de responsabilidad penal, instancia en la que se constituyeron en parte civil.

Como consecuencia del trabajo técnico ejecutado por las UAI, si bien no emergen todas de informes de auditoría, en apego al marco normativo, derivaron en otras acciones efectivas y ágiles que coadyuvaron al inicio de acciones judiciales para recuperar el daño ocasionado al Estado. A continuación se abrieron las denuncias por la vía penal, recuperaciones por mecanismos internos de las entidades y demandas admitidas en los Juzgados Civiles, según se detalla en el Cuadro N° 29.

Cuadro N° 29
DENUNCIAS A CONSECUENCIA DE INFORMES CIRCUNSTANCIADOS
DE LAS UAI POR PRESUNTO DAÑO
GESTIÓN 2014

N°	ENTIDAD	HECHO REPORTADO Y DELITO	TIPO DE RESPONSABILIDAD	MONTO Bs	MONTO US\$
1	Administración de Aeropuertos y Servicios Auxiliares a la Navegación Aérea	Gastos efectuados por la regional Santa Cruz en la Feria Exposición 1995.	Penal	226.972,00	
2	Aduana Nacional de Bolivia	Daño económico en la devolución de mercancías decomisadas en la Administración de Aduana Interior Cochabamba, reportada en Informe AN-UTIPC-OE N° 173/2009 de 20 de noviembre de 2009, emitido por la Unidad Técnica de Inspección de Servicios Aduaneros UTISA - Operativos: Yoqui y Atún. (Demanda presentada ante el Juzgado de Partido en lo Civil y comercial en Cochabamba 02/06/2014).	Civil	106.940,00	

Nº	ENTIDAD	HECHO REPORTADO Y DELITO	TIPO DE RESPONSABILIDAD	MONTO Bs	MONTO US\$
3	Aduana Nacional de Bolivia	Irregularidades en descargos de Fondos en Avance del Programa 13 de Saneamiento de Vehículos.	Penal	10.436,00	
4	Agencia para el Desarrollo de la Sociedad de la Información en Bolivia	Ingresos facturados sin evidencia de depósito.	Penal	39.638,00	
5	Agencia para el Desarrollo de la Sociedad de la Información en Bolivia	Falta de documento formal que evidencie los servicios de consultoría prestados por la Sra. María Eugenia León Ugarte, Consultora, por el periodo comprendido entre febrero de 2002 y abril de 2003.	Penal		22.750,00
6	Cámara de Diputados	Adquisición, uso y distribución de Milkao, realizada el 02 de septiembre 2011 y vencidos el 09 de febrero 2012. (Recuperado por mecanismo interno. Depósito Bancario en el BCB).	Civil	1.109,00	
7	Comando General de la Armada Boliviana	Extravío del vehículo Jeep marca Toyota Land Cruiser, con placa de circulación ABG-001, por el CN. DAWN Max Escobar Averanga. El importe total es de Bs7.521,50. de los cuales, Bs3500 se recuperaron por mecanismos internos y el saldo según cuadro, se recuperará por la misma vía).	Civil		4.021,00
8	Comando General de la Armada Boliviana	Incumplimiento a prestaciones de servicios a la conclusión del periodo de declaratoria en Comisión Estudios del TN DIM. Ronald Cuenca Ayaviri.	Penal	77.853,00	
9	Comando General de la Armada Boliviana	Incumplimiento a prestación de servicios a la conclusión del periodo de declaratoria en Comisión de Estudios, por Edgar Marcial Alborno Basagoitia. (Importe total del daño económico es de Bs34.523,33, de los cuales, se recuperó por mecanismos internos Bs20.241,39, quedando por recuperar por la misma vía, el saldo que se expone en el cuadro.	Civil	34.523,00	
10	Comando General de la Fuerza Aérea	Irregularidades emergente de la auditoría referente a la aplicación por las recaudaciones por la venta de terrenos de la urbanización Buena Ventura de las gestiones 2003 al 2009.	Penal	165.000,00	

Nº	ENTIDAD	HECHO REPORTADO Y DELITO	TIPO DE RESPONSABILIDAD	MONTO Bs	MONTO US\$
11	Corporación de las Fuerzas Armadas para el Desarrollo Nacional Cofadena	Irregularidades emergentes de la Auditoría Especial al cumplimiento de Contrato de Pastajes de los predios de la UG "C23M" suscrito en fecha 27 de junio de 1997, entre Cofadena y Adalberto Duran Natusch y José Mamerto Durán Natusch (+) del terreno ocupado hasta el 8 de mayo de 2009.	Penal	1.712.092,00	
12	Consejo de la Vivienda Policial Covipol	Deudor con cargo de cuenta con indicios de Responsabilidad por la Función Pública.	Penal	5.500,00	
13	Empresa Nacional de Ferrocarriles - ENFE	Venta de rieles sin Ley expresa, realizado por ex funcionarios de la Empresa Nacional de Ferrocarriles, periodos diciembre/2006 y enero 2007.	Penal	22.476,00	
14	Empresa Nacional de Ferrocarriles ENFE	Venta de bienes inmuebles sin ley expresa en el Distrito de Tupiza, autorizado por ex funcionarios de la ENFE a través de Licitaciones públicas N° G.C.B.I.T. DEL 001 AL 009 para trabajadores de ENFE y N° G.C.B.I. 001 al 006 para particulares, en la Gestión 1997.	Penal		156.691,00
15	Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social	Incumplimiento de contrato en el Proyecto construcción sistema de microriego Caramarca (Arque). Por no ejecutar la póliza de garantía de cumplimiento de contrato FPS-000057.	Penal	43.515,00	
		Incumplimiento de contrato en el Proyecto construcción sistema de microriego Caramarca (Arque). Por no pagar la multa por mora de 70 días.		210.592,00	
16	Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social	Incumplimiento de contrato en el Proyecto construcción sistema de riego Siquimarini (Cajuata).	Penal	1.293.044,94	
17	Instituto Nacional de Reforma Agraria	Apropiación indebida de dos motocicletas del proyecto "Saneamiento integrado al catastro legal CAT-SAN, departamento de La Paz, provincia Nor Yungas, cantones Arapata-Coripata OEA/CICAD", ejecutado por la dirección departamental del INRA La Paz.	Penal	65.532,00	

Nº	ENTIDAD	HECHO REPORTADO Y DELITO	TIPO DE RESPONSABILIDAD	MONTO Bs	MONTO US\$
18	Ministerio de Educación	Observaciones a la Consultoría por Producto para la elaboración de una Guía de Seguimiento y Evaluación de las Condiciones Mínimas de Infraestructura, Equipamiento, Laboratorios, Gabinetes, Talleres y Mobiliario para las Universidades Privadas.	Penal	15.100,00	
19	Ministerio de Educación	Irregularidades en la rendición de cargos de cuenta documentada, gestión 2012 del Ministerio de Educación.	Penal	28.187,00	
20	Ministerio de Justicia	Reformulación del informe de auditoría N° MJ-UAI 03/2008 relativo al examen especial sobre contratos de proyectos de pre inversión, suscritos por la oficina departamental del PAN Santa Cruz.	Penal	25.310,00	
21	Ministerio de Planificación del Desarrollo	Irregularidades en el uso de los recursos destinados al cumplimiento de los objetivos del programa de erradicación de extrema pobreza (PEEP) - Gestión 2009.	Penal	6.157.019,00	
22	Ministerio de Relaciones Exteriores	Falta de rendición de cuentas de gastos de funcionamiento ex Cónsul María Isabel Carrasco Imaña de Maubras, consulado de Miami- EEUU, por el periodo comprendido entre noviembre del 2004 a Abril de 2007.	Penal		58.093,00
23	Ministerio de Relaciones Exteriores	Irregularidades en la administración de recursos para la participación del Estado Plurinacional de Bolivia en la Expo Feria Shanghai 2010 - China.	Penal		500.000,00
24	Ministerio de Relaciones Exteriores	Irregularidades en la rendición de cuentas de gastos de funcionamiento y gastos del programa - ex Cónsul General Javier Ramiro Eugenio Cusicanqui Fortún - Consulado general de Bolivia en Miami y Consulado general de Bolivia en Washington - EEUU, por el periodo comprendido entre mayo del 2007 al 14 de mayo del 2012.	Penal	1.461.358,01	
25	Ministerio de Trabajo, empleo y Previsión Social	Irregularidades en la documentación presentada por Adela Flores Tovar, para ocupar el cargo de secretaria.	Penal	19.800,00	

Nº	ENTIDAD	HECHO REPORTADO Y DELITO	TIPO DE RESPONSABILIDAD	MONTO Bs	MONTO US\$
26	Servicio de Desarrollo de las Empresas Públicas Productivas	Irregularidades detectadas en la prestación de "Servicios de Trabajos Manuales en Cartón por Rosario Castañeda Romero".	Penal	70.907,18	
27	Servicio de Desarrollo de las Empresas Públicas Productivas	Irregularidades detectadas en la prestación de "Servicios de beneficiado de castaña con comercio justo" por la Cooperativa Agrícola Integral Campesino Ltda. - CAIC.	Penal	484.242,00	
28	Servicio Nacional del Sistema de Reparto	Irregularidades detectadas en los pagos efectuados caso Obdulia Soruco Zabala.	Penal	40.018,86	
29	Servicio Nacional del Sistema de Reparto	Indicios de responsabilidad por la función pública emergente de la Auditoría Especial a la entrega de boletas de pago y el incumplimiento al auto de suspensión definitiva N° 005177 de fecha 30/04/2002, emergente del informe de control interno SENASIR UAI/INF/011/2010, sobre la auditoría especial a la entrega de boletas de pago de rentas y cobro de las mismas de la señora Raquel Sánchez Saldaña, por el periodo 14/01/2000 al 04/2003 evaluación I1/E411/N10.	Penal	54.679,00	
30	Servicio Nacional del Sistema de Reparto	Irregularidades detectadas en los pagos efectuados caso Carranza Eguez Luis con Matrícula 410918CEL.	Penal	31.574,00	
31	Servicio Nacional de Geología y Técnico de Minas Sergeotecmin	Irregularidades en la Adquisición de un equipo scanner de mapas y planos y accesorios y suministros para el equipo scanner de mapas y planos gestión 2006.	Penal	210.974,50	
32	Servicio Nacional de Geología y Técnico de Minas Sergeotecmin	Irregularidades en el proceso de contratación e incumplimiento de contrato del servicio de cableado de instalación eléctrica para datos, ejecutado por Acterna Comunicaciones Ltda.	Penal	279.851,00	
33	Servicio Geológico Minero	Pago de vacaciones en demasía del Sr. Freddy Rocha Cazorla ex funcionario de la entidad gestiones 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013.	Civil	1.197,00	

N°	ENTIDAD	HECHO REPORTADO Y DELITO	TIPO DE RESPONSABILIDAD	MONTO Bs	MONTO US\$
34	Servicio Geológico Minero	Sobrepuestos en la adquisición de material de construcción a la empresa CAMAR Distribuidora, para mantenimiento de la posta Ceja El Alto.	Civil	4.645,00	
35	Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB)	Honorarios pagados en exceso a la sociedad de abogados consultores multidisciplinarios (SACM) por el patrocinio del caso Houston Testing Services "HTS Inc. Consultans contra YPFB". (Acciones de recuperación, se presentó memorial y providencia al Juzgado 12 del Partido en lo civil, en fecha 14/12/2012).	Civil	4.030.807,00	
				16.930.892,49	741.555,00

GERENCIA DEPARTAMENTAL LA PAZ

N°	ENTIDAD	HECHO REPORTADO Y DELITO	TIPO DE RESPONSABILIDAD	MONTO Bs	MONTO \$US
36	Gobierno Autónomo Municipal de El Alto	Proyecto Dotación de Insumos Médicos y Medicamentos Centros de Salud D-8, adquisición irregular de medicamentos al margen de la normatividad vigente.	Penal	18.173,61	
37	Gobierno Autónomo Municipal de El Alto	Procesos de contratación realizados por el Hospital Municipal Boliviano Holandés, entre septiembre de 2012 y mayo de 2013.	Penal	70.632,00	
38	Gobierno Autónomo Municipal de La Paz	Gastos prohibidos	Civil	8.812,90	
				97.618,51	0,00

GERENCIA DEPARTAMENTAL SANTA CRUZ

N°	ENTIDAD	HECHO REPORTADO Y DELITO	TIPO DE RESPONSABILIDAD	MONTO Bs	MONTO \$US
39	Seguro Integral de Salud	Por ejecución de presupuesto sin aprobación y pago de sueldos devengados y otros derechos adquiridos a personal destituido por instrucción de la Jefatura Departamental del Trabajo.	Penal	606.304,87	
				606.304,87	0,00

GERENCIA DEPARTAMENTAL COCHABAMBA

Nº	ENTIDAD	HECHO REPORTADO Y DELITO	TIPO DE RESPONSABILIDAD	MONTO Bs	MONTO \$US
40	Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba	Recuperación de recursos de la auditoría especial de proyectos recurrentes Aiquile y Colcapirhua emergente del informe evaluatorio de la GCEIC/E067/N07 por concepto de devolución de saldos de recursos transferidos no ejecutados.	Penal	618.624,00	
				618.624,00	0,00

GERENCIA DEPARTAMENTAL ORURO

Nº	ENTIDAD	HECHO REPORTADO Y DELITO	TIPO DE RESPONSABILIDAD	MONTO Bs	MONTO \$US
41	Servicio Departamental de Caminos	Ingresos y Egresos del Proyecto Asfaltado Panduro Eucaliptus gestiones 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012	Penal	94.673,09	
42	Servicio Departamental de Caminos	Diferencia de 77 tambores cemento asfáltico donado por la República de Venezuela, resguardados en Almacenes de Sepulturas	Penal		20.150,60
43	Servicio Departamental de Caminos	Ingresos y Egresos del Proyecto Asfaltado Vinto Cala Cala gestiones 2006, 2007, 2008 y 2009	Penal	1.661.726,90	
44	Servicio Departamental de Caminos	Proceso Ordinario Cumplimiento Contrato más daños y perjuicios contra Isaac Vallejos Poma	Penal	32.038,00	
45	Servicio Departamental de Caminos	Ingresos y Egresos del Proyecto Asfaltado Quillacas Pampa Aullagas	Penal	963.016,88	
46	Caja Nacional de Salud	Atenciones Médicas a particulares y por riesgo extraordinario Hospital Santa María de Huanuni	Penal	12.288,50	
				2.763.743,37	20.150,60

GERENCIA DEPARTAMENTAL TARIJA

N°	ENTIDAD	HECHO REPORTADO Y DELITO	TIPO DE RESPONSABILIDAD	MONTO Bs	MONTO \$US
47	Gobierno Autónomo del Departamento de Tarija	Correspondiente a la iniciativa productiva "Cerrado potrero comunal en la comunidad de Taquillos Gestión 2010", la misma que fue observada por la Dirección del Programa Solidario Comunal (PROSOL). De la revisión a los documentos se evidencia algunas irregularidades en la ejecución de la iniciativa productiva.	Penal	86.000,00	
48	SETAR	Referente al "Proceso de contratación de servicios de consultoría para revalorización técnica de activos fijos" de SETAR a nivel departamental, bajo la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (ANPE), se ha establecido que la Empresa canceló Bs700.000,00 a la Empresa Unipersonal Xonex Energía, contratada para realizar el revalúo de los activos fijos y otros servicios conexos definidos en los Términos de Referencia, sin que a la fecha del relevamiento, se hayan utilizado los productos esperados de esta consultoría, por este motivos SETAR ha sufrido un daño económico ocasionado por incumplimientos de deberes de los servidores y ex servidores públicos de SETAR que han promovido un incumplimiento de contrato de parte de la Empresa Consultora contratada.	Penal	700.000,00	
49	Gobierno Autónomo del Departamento de Tarija	Informe circunstanciado emergente de la realización de una auditoría a la asignación de recursos a comunidades, efectuadas en el marco del Programa Solidario Comunal PROSOL de la gestión 2010, correspondiente a la carpeta de la "Comunidad Tablada Grande". En el cual se evidencia algunas irregularidades en la ejecución de la iniciativa productiva "Equipos de Riego y Nivelación de Terrenos".	Penal	62.000,00	

N°	ENTIDAD	HECHO REPORTADO Y DELITO	TIPO DE RESPONSABILIDAD	MONTO Bs	MONTO \$US
50	Gobierno Autónomo del Departamento de Tarija	Emergente de la realización de una auditoría a la asignación de recursos a las comunidades, efectuadas en el marco del Programa Solidario Comunal PROSOL, se remitieron varias carpetas de las iniciativas productivas que presentaban observaciones, entre ellas se encontraba la carpeta "Crianza de porcinos mejorados de la Comunidad de Pananti APG", gestión 2008.	Penal	60.000,00	
				908.000,00	
TOTAL GENERAL				21.925.183,24	761.705,60

f) Reuniones nacionales de Control Interno

De igual manera que la Subcontraloría de Control Interno, efectuó varias actividades orientadas a mejorar el desempeño de las Unidades de Auditoría Interna de las entidades públicas y de su propia administración, también está alerta a la ejecución de tareas que fortalezcan las capacidades técnicas del personal de su dependencia, con el propósito de cuidar la calidad y oportunidad de sus productos.

En la gestión 2014 se realizaron dos Reuniones Nacionales de Control Interno, en las que se abordaron los siguientes aspectos relevantes:

- Actualización de criterios para evaluar los informes de las UAI.
- Análisis de los resultados de la evaluación a la Organización y Funcionamiento de las Unidades de Auditoría Interna de la Caja Nacional de Salud a nivel nacional.
- Propuesta de aspectos a considerar en la evaluación a la Organización y Funcionamiento de las UAI de las universidades públicas de cada departamento.
- Definición del objetivo y alcance de las auditorías operativas a instruir a las entidades públicas para su ejecución.
- Metodología para la ejecución de actividades de sensibilización sobre Control Interno.
- Tratamiento a las Declaraciones Juradas de Independencia.
- Lineamientos para la formulación POA 2015 de las Unidades de Auditoría Interna.
- Instrucciones a las Unidades de Auditoría Interna para auditar los recursos de transferencias a terceros.
- Taller sobre el nuevo enfoque de la Evaluación a la Organización y Funcionamiento de las UAI.

g) Otros

Cabe mencionar, además del programa de Sensibilización sobre la implantación del Control Interno y los cursos que se dictaron en apoyo al CENCAP, en la gestión 2014, también se dictaron los siguientes cursos programados por la Gerencia Nacional de Recursos Humanos, dirigidos al personal de la Subcontraloría de Control Interno, a efectos de superar las debilidades técnicas en los temas ofertados y fortalecer las experiencias y conocimientos. El Cuadro N° 30 explica el detalle de los cursos programados.

Cuadro N° 30
CURSOS PROGRAMADOS POR LA GERENCIA NACIONAL DE RECURSOS
HUMANOS DIRIGIDOS AL PERSONAL DE LA SCCI
GESTIÓN 2014

NOMBRE DEL EVENTO	N° PARTICIPANTES
Auditoría Financiera I	23
Auditoría Financiera II	14
Evaluación de Unidades de Auditoría Interna	23



3.4. Subcontraloría de Servicios Legales

La Contraloría General del Estado, por mandato constitucional, ejerce el Control Gubernamental y, para tal labor, en su estructura cuenta con la Subcontraloría de Servicios Legales (SCSL), cuya actuación tiene como base legal el Artículo 48 del Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 23215 del 22 de julio de 1992, que prevé las principales funciones que corresponden a esta entidad.

La SCSL realiza las siguientes funciones: asesorar al Contralor General del Estado, elaborar informes legales que respalden los informes de auditoría externa, evaluación legal de los informes de auditoría interna con indicios de responsabilidad por la función pública de todas las Unidades de Auditoría Interna de entidades públicas, elaboración, seguimiento de proyectos de dictámenes de responsabilidad, verificación y control de los registros de contratos suscritos por el Estado y procesos con personas naturales o jurídicas.

Emite informes con indicios de responsabilidad por la función pública e informes circunstanciados de hechos, cuando se advierta la comisión de algún delito, conforme a las prerrogativas previstas por el Artículo 35 de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales y Artículo 286 del Código de Procedimiento Penal (CPP).

En ese marco normativo, la Subcontraloría de Servicios Legales durante la gestión 2014, realizó las siguientes actividades:

3.4.1. Actualización de la normativa interna

Se actualizó la normativa interna de la Contraloría General del Estado y se elaboraron proyectos de procedimientos y reglamentos para servidoras y servidores públicos de la CGE, también para entidades del Estado que solicitaron apoyo para aclarar las dudas que tienen sobre el cumplimiento de alguna normativa.

En ese marco, se generó y brindó apoyo a la emisión de las siguientes disposiciones:

- Procedimiento para la Ejecución de Auditorías Especiales por la Subcontraloría de Servicios Legales (PI/SL-043).
- Reglamento para el Tratamiento de Informes Vinculantes del Control Social (RE/CE-042).
- Reglamento para la Contratación de Servicios de Auditoría Externa en Empresas Públicas (RE/CE-040).
- Normas de Auditoría Gubernamental de Estados Financieros y Planes de Empresas Públicas (NE/CE-041).

3.4.2. Apoyo legal a los informes de auditoría

Una de las principales actividades de la Subcontraloría de Servicios Legales, es otorgar apoyo legal a las auditorías especiales, en cumplimiento a la Constitución Política del Estado y la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales.

La Auditoría Especial permite establecer indicios de responsabilidad por la función pública; es im-

prescindible el pronunciamiento legal que se traduce en un Informe Legal, el cual contiene toda la fundamentación para que el informe de auditoría concluya con la determinación de indicios de responsabilidad por la función pública de forma preliminar.

Posteriormente, el trabajo de auditoría debe someterse al procedimiento de aclaración previsto en los artículos 39 y 40 del Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 23215, procedimiento donde las personas involucradas pueden presentar documentos y/o argumentos de descargos a fin de desvirtuar los hallazgos de la auditoría, los cuales deben ser objeto de un análisis para posteriormente emitir el correspondiente Informe Complementario de Auditoría, que ratifica, modifica o deja sin efecto los cargos inicialmente establecidos.

A tal efecto, se otorgó el apoyo legal a los informes de auditoría, de la oficina central y de las gerencias departamentales, conforme se muestra en el Cuadro N° 31.

Cuadro N° 31
APOYO LEGAL A LOS INFORMES DE AUDITORÍA POR
DEPARTAMENTO Y SUBCONTRALORÍA
GESTIÓN 2014

GERENCIAS	SCAE	SCAC	SCST	SCCI	TOTALES
Oficina Central	26	6	2	95	129
Gerencia de Chuquisaca	15	19	4	3	41
Gerencia de La Paz	3	6	0	0	9
Gerencia de Cochabamba	7	48	0	6	61
Gerencia de Santa Cruz	9	3	0	30	42
Gerencia de Oruro	5	11	0	31	47
Gerencia de Potosí	9	24	0	5	38
Gerencia de Tarija	15	25	0	15	55
Gerencia de Beni	5	12	0	6	23
Gerencia de Pando	1	14	0	12	27
TOTALES	95	168	6	203	472

Fuente: Subcontraloría de Servicios Legales

Informes Anuales de Ejecución de actividades remitidos por las Gerencias Departamentales

SCAE: Subcontraloría de Auditoría Externa

SCAC: Subcontraloría de Auditoría Externa en Autonomías Constitucionales

SCST: Subcontraloría de Servicios Técnicos

SCCI: Subcontraloría de Control Interno

La Oficina Central concentra la mayor cantidad de los apoyos legales requeridos, debido a que en La Paz se encuentran un gran número de entidades públicas auditadas.

3.4.3. Inspecciones

Otra actividad importante es la inspección a informes legales que respaldan los informes de auditoría.

La inspección consiste principalmente en la revisión y verificación de una adecuada sustentación legal de los informes que respaldan los hallazgos con indicios de responsabilidad por la función pública de los informes de auditoría, realizados en las Gerencias de Servicios Legales de las gerencias departamentales y en la propia oficina central, constituyéndose en la última etapa que procura despejar cualquier posible deficiencia en el trabajo de auditoría. El Cuadro N° 32 hace referencia a lo señalado:

Cuadro N° 32
INSPECCIONES REALIZADAS
GESTIÓN 2014

TIPO DE INFORME	NÚMERO DE INSPECCIONES
Preliminares	116
Complementarios	77
Indicios de Responsabilidad Penal	2
TOTAL	195

Fuente: Subcontraloría de Servicios Legales



3.4.4. Notificaciones

Una vez emitidos los informes de auditoría que establecen indicios de responsabilidad por la función pública, los mismos son sometidos al procedimiento de aclaración conforme establecen los artículos 39 y 40 del Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 23215.

A fin de cumplirse con este procedimiento, corresponde la notificación a cada uno de los involucrados con el Informe Preliminar, para que presenten por escrito, sus aclaraciones y justificativos, con toda la documentación sustentatoria.

En la eventualidad de que se ratifiquen los indicios de responsabilidad civil establecidos preliminarmente, corresponde la emisión del Dictamen de Responsabilidad Civil, el cual se pone a conocimiento de cada uno de los involucrados.

A continuación se detalla en los Cuadros Nros. 33 y 34, las notificaciones con informes de auditoría y dictámenes:

Cuadro N° 33
INFORMES Y PERSONAS NOTIFICADAS
POR OFICINA CENTRAL Y DEPARTAMENTAL
GESTIÓN 2014

GERENCIAS	N° DE INFORMES	N° DE PERSONAS NOTIFICADAS
Oficina Central	22	201
Gerencia de Chuquisaca	9	208
Gerencia de La Paz	10	149
Gerencia de Cochabamba	25	324
Gerencia de Santa Cruz	31	227
Gerencia de Oruro	12	38
Gerencia de Potosí	8	171
Gerencia de Tarija	20	84
Gerencia de Beni	7	189
Gerencia de Pando	8	286
TOTALES	152	1.877

Fuente: Subcontraloría de Servicios Legales
Informes Anuales de Ejecución de Actividades remitidos por las Gerencias Departamentales

Cuadro N° 34
DICTÁMENES Y PERSONAS NOTIFICADAS
POR OFICINA CENTRAL Y DEPARTAMENTAL
GESTIÓN 2014

GERENCIA	N° DE DICTÁMENES	N° DE INVOLUCRADOS NOTIFICADOS
Oficina Central	24	167
Gerencia de Chuquisaca	12	319
Gerencia de Cochabamba	19	116
Gerencia de Santa Cruz	15	186
Gerencia de La Paz	4	27
Gerencia de Oruro	12	57
Gerencia de Potosí	12	114
Gerencia de Tarija	7	25
Gerencia de Beni	2	20
Gerencia de Pando	6	30
TOTALES	113	1.061

*Fuente: Subcontraloría de Servicios Legales
 Informes Anuales de Ejecución de Actividades remitidos por las Gerencias Departamentales*



3.4.5. Consultas legales internas y externas atendidas por la Subcontraloría de Servicios Legales

La Subcontraloría de Servicios Legales, está en la obligación de realizar consultas sobre diversas temáticas de la administración pública, que en su mayoría son de índole legal, con el respectivo cuidado de no realizar un asesoramiento externo en la toma de decisiones, aspecto expresamente prohibido por la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales. Igualmente se atienden consultas legales al interior de la CGE.

Las consultas de carácter legal, absueltas de manera general en el país, llegaron a un total de 3.571 como se detalla en el Cuadro N° 35:

Cuadro N° 35
NÚMERO DE CONSULTAS INTERNAS Y EXTERNAS ABSUELTAS
POR OFICINA CENTRAL Y DEPARTAMENTAL
GESTIÓN 2014

GERENCIAS	CONSULTAS INTERNAS	CONSULTAS EXTERNAS	TOTALES
Oficina central	919	999	1918
Gerencia de Chuquisaca	40	150	190
Gerencia de La Paz	1	84	85
Gerencia de Cochabamba	36	538	574
Gerencia de Santa Cruz	11	36	47
Gerencia de Oruro	167	192	359
Gerencia de Potosí	8	47	55
Gerencia de Tarija	1	200	201
Gerencia de Beni	80	55	135
Gerencia de Pando	1	6	7
TOTAL	1.264	2307	3.571

Fuente: Subcontraloría de Servicios Legales
Informes Anuales de Ejecución de Actividades remitidos por las Gerencias Departamentales

3.4.6. Apoyo legal a la formulación de denuncias penales

La Constitución Política del Estado, faculta a la CGE ejercer la Supervisión y Control Externo Posterior en todas las entidades públicas y en aquellas en las que el Estado tenga participación o interés económico.

Por su parte, el Artículo 35 de la Ley N° 1178 explícitamente indica: “Cuando los actos o hechos examinados presenten indicios de responsabilidad civil o penal, el servidor público o auditor los trasladará a conocimiento de la unidad legal pertinente y ésta mediante la autoridad legal competente solicitará directamente al juez que corresponda, las medidas precautorias y preparatorias de demanda a que hubiere lugar o denunciará los hechos ante el Ministerio Público”, norma concordante con el Artículo 286 del Código de Procedimiento Penal, en el que se establece como una obligación de toda servidora y servidor público denunciar los ilícitos penales que sean de su conocimiento.

Si en un trabajo de auditoría o de relevamiento de información, se advierte la posible comisión de delitos por la evidencia recopilada, corresponde legalmente la presentación de la denuncia respectiva de acuerdo a las precitadas disposiciones legales.

Durante la gestión 2014, se emitieron 34 Informes Circunstanciados de Hechos con la correspondiente opinión legal, como se especifica en el Cuadro N° 36.

Cuadro N° 36
INFORMES CIRCUNSTANCIADOS REALIZADOS
GESTIÓN 2014

GERENCIAS	INFORMES CIRCUNSTANCIADOS
Oficina Central	20
Gerencia de Chuquisaca	6
Gerencia de Santa Cruz	2
Gerencia de Potosí	1
Gerencia de Beni	5
TOTAL	34

Fuente: Subcontraloría de Servicios Legales

3.4.7. Sistema de Registro de Procesos y Contratos

El 2014 se realizó la verificación y el control de los registros de acciones judiciales, requerimientos de pago y contratos efectuados por las Unidades Jurídicas de las entidades públicas y empresas estratégicas, de acuerdo al detalle de los Cuadros Nros. 37 y 38.

Cuadro N°37
VERIFICACIÓN DE PROCESOS
GESTIÓN 2014

GERENCIAS	N° DE PROCESOS REPORTADOS	N° DE VERIFICACIONES
Subcontraloría de Servicios Legales (Unidad de Registro)	64.706	8.449
Gerencia de Chuquisaca	6.609	1.133
Gerencia de La Paz	3.301	286
Gerencia de Cochabamba	8.096	1.439
Gerencia de Santa Cruz	5.407	524
Gerencia de Oruro	1.375	1.075
Gerencia de Potosí	906	276
Gerencia de Tarija	5.941	534
Gerencia de Beni	1.236	44
Gerencia de Pando	2.022	401
TOTAL	99.599	14.161

Fuente: Subcontraloría de Servicios Legales
 Informes Anuales de Ejecución de Actividades remitidos por las Gerencias Departamentales

Cuadro N° 38
VERIFICACIÓN DE CONTRATOS
GESTIÓN 2014

GERENCIA	N° DE CONTRATOS REPORTADOS	N° DE VERIFICACIONES
Beni	7.958	348
Chuquisaca	11.290	2.192
Cochabamba	17.848	4.263
La Paz	19.029	1.604
Oruro	1.889	1.889
Pando	861	584
Potosí	4.406	1.849
Santa Cruz	11.352	3.746
Tarija	26.683	2.668
Subcontraloría de Servicios Legales (Unidad de Registro)	44.808	8.841
TOTAL	146.124	27.984

Fuente: Subcontraloría de Servicios Legales
 Informes Anuales de Ejecución de Actividades remitidos por las Gerencias Departamentales

3.4.8. Seguimiento al inicio de acciones penales, al estado de procesos y su tramitación

a) Seguimiento a Dictámenes

De acuerdo a los artículos 3, inc. ñ) y 48 inc. d) del Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 23215, la CGE, debe ejercer el control del inicio de acciones legales emergentes de los informes de auditoría que determinen Responsabilidad Civil, Penal y Administrativa, por lo que realiza el respectivo seguimiento de los dictámenes pronunciados por el Contralor General del Estado. No obstante, la entidad pública en la cual se practicó la auditoría, es la encargada de iniciar y proseguir las acciones legales como consecuencia del Dictamen de Responsabilidad emitido. El Cuadro N° 39 detalla este aspecto.

Cuadro N° 39
SEGUIMIENTO A DICTÁMENES
GESTIÓN 2014

GERENCIAS	Nº DE REPORTES
Subcontraloría de Servicios Legales (Unidad de Registro)	9
Gerencia de Chuquisaca	10
Gerencia de La Paz	37
Gerencia de Cochabamba	7
Gerencia de Santa Cruz	15
Gerencia de Oruro	4
Gerencia de Potosí	12
Gerencia de Tarija	2
Gerencia de Beni	13
Gerencia de Pando	2
TOTAL	111

*Fuente: Subcontraloría de Servicios Legales
Informes Anuales de Ejecución de Actividades remitidos por las Gerencias Departamentales*

b) Tramitación de procesos judiciales a cargo de la CGE.

El Artículo 44 de la Ley N°1178 dispone: “La Contraloría General del Estado, podrá demandar y actuar en procesos administrativos, coactivos fiscales, civiles y penales relacionados con daños económicos al Estado. Su representación será ejercida por el Contralor General del Estado o por quienes representen a la Contraloría en cada capital de departamento, los que tendrán poder para delegar estas facultades”.

La Contraloría puede ser parte en cualquier tipo de procesos, siempre y cuando estén relacionados con un daño económico al Estado y del mismo modo, puede también ser parte procesal en calidad de víctima o demandante, por lo que la Subcontraloría de Servicios Legales, tiene a su cargo distintos procesos, conforme se detalla en el Cuadro N° 40.

Cuadro N° 40
TRAMITACIÓN DE PROCESOS
GESTIÓN 2014

GERENCIAS	N° DE PROCESOS
Subcontraloría de Servicios Legales (Unidad de Registro)	22
Gerencia de Chuquisaca	-
Gerencia de La Paz	-
Gerencia de Cochabamba	15
Gerencia de Santa Cruz	14
Gerencia de Oruro	-
Gerencia de Potosí	1
Gerencia de Tarija	1
Gerencia de Beni	3
Gerencia de Pando	-
TOTAL	56

*Fuente: Subcontraloría de Servicios Legales
 Informes Anuales de Ejecución de Actividades remitidos por las Gerencias Departamentales*

3.4.9. Emisión de Certificados de Solvencias con el Fisco.

El Decreto Supremo N° 24278 del 18 de abril de 1996, concordante con el Artículo 27 inciso g) de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales, otorga a la Contraloría General del Estado, la facultad de emitir los Certificados de Solvencia con el Fisco, que reflejan la información respecto a la existencia de procesos judiciales o requerimientos de pago en contra de una determinada persona natural o jurídica, tramitados por las entidades públicas.



En la gestión 2014, se emitieron 38.356 solvencias solicitadas por personas naturales o jurídicas, según establece el Cuadro N° 41.

Cuadro N° 41
EMISIÓN DE SOLVENCIAS
GESTIÓN 2014

GERENCIA	N° DE REPORTES
Subcontraloría de Servicios Legales (Unidad de Registro)	13.679
Gerencia de Chuquisaca	3.504
Gerencia de Cochabamba	4.553
Gerencia de Santa Cruz	8.011
Gerencia de Oruro	1.715
Gerencia de Potosí	2.462
Gerencia de Tarija	2.615
Gerencia de Beni	1.035
Gerencia de Pando	782
TOTAL	38.356

Fuente: Subcontraloría de Servicios Legales
Informes Anuales de Ejecución de Actividades remitidos por las Gerencias Departamentales

3.4.10. Actividades y logros más importantes de la Subcontraloría de Servicios Legales

La Subcontraloría de Servicios Legales ejecutó de forma directa una auditoría especial conforme a las Normas de Auditoría Gubernamental, en la Empresa Misicuni al “Contrato para la Construcción de la Presa, Obras Anexas y Complementarias (MISICUNI II) del Proyecto Múltiple Misicuni de 85 metros de altura y Complementación de Obra hasta 120 metros de altura”, suscrito entre la Empresa Misicuni y el Consorcio Hidroeléctrico Misicuni.

Como resultado del trabajo realizado, se llegó a establecer acciones de particulares que realizaron la modificación y aclaración del Contrato de Asociación Accidental del Consorcio Hidroeléctrico Misicuni, respecto al cambio de los porcentajes de participación en dicha asociación, excluyendo de la participación y el liderazgo técnico a la Empresa Grandi Lavori Fincosit SpA, así como la utilización de recursos del anticipo que no se encontraban relacionados con la propuesta técnica, especificaciones técnicas y la ejecución de la obra.

Luego del análisis de la documentación correspondiente y de las acciones mencionadas, se consideró la probable comisión de los delitos de sociedades o asociaciones ficticias, asociación delictuosa, falsedad ideológica, uso de instrumento falsificado e incumplimiento de contratos, extremos que fueron repor-

tados a través de un Informe Circunstanciado de Hechos, conforme establece el Artículo 35 de la Ley N° 1178 y Artículo 286 del Código de Procedimiento Penal.

Finalmente, y con el propósito de coadyuvar a las diferentes unidades de la entidad, la Subcontraloría de Servicios Legales, planificó una actividad adicional en función de los lineamientos institucionales, brindando apoyo a la Subcontraloría de Control Interno en eventos de capacitación que tuvo el objetivo de lograr una interacción con las servidoras y servidores públicos de las entidades sujetas al Control Gubernamental y de las autoridades que toman decisiones.

En cuanto a la administración coadyuvó a una mejor comprensión de la importancia del control y cumplimiento de la normativa, que no tiene una finalidad sancionadora, por el contrario, se trata de un proceso de retroalimentación para evitar falencias administrativas.



3.5. Subcontraloría de Servicios Técnicos

La Subcontraloría de Servicios Técnicos (SCST), ejerce la función de control a través del Control Externo Posterior y la Supervisión a nivel nacional, en materia ambiental, proyectos de inversión pública y tecnologías de información y comunicación. Realiza también auditorías especiales y brinda apoyo en la misma entidad de control gubernamental.

En esa línea, la SCST ejecutó diferentes tipos de auditorías en las áreas de su competencia, que estuvieron a cargo de la Gerencia de Evaluaciones Ambientales (GEA), la Gerencia de Evaluación de Inversión Pública (GEIP) y la Gerencia de Evaluación de Tecnologías de la Información y la Comunicación (GETIC).

3.5.1. Gerencia de Evaluaciones Ambientales

La Gerencia de Evaluaciones Ambientales (GEA), es responsable de ejecutar auditorías ambientales, seguimiento a las recomendaciones emitidas en los informes de las auditorías ambientales, auditorías especiales y supervisión de la gestión ambiental. También presta apoyo a otras unidades en exámenes que contemplen aspectos relativos a esta temática. Por último, es responsable de la capacitación en este rubro.

Estos son los resultados de la gestión 2014.

a) Control de la gestión ambiental

La GEA, se ocupa del control de la gestión ambiental con base a dos líneas estratégicas: la primera busca mejorar la gestión ambiental respecto a las principales cuencas hidrográficas del país y la segunda tiene el propósito de perfeccionar la gestión ambiental encargada de mitigar la contaminación atmosférica en los nueve departamentos del país.

- **Auditoría Ambiental en Cochabamba**

En ese marco, el 07 de abril de 2014, se emitió el informe de auditoría K2/AP01/Y13, sobre el desempeño ambiental respecto de la contaminación atmosférica en el área metropolitana de Cochabamba.

El examen realizado tiene importancia si se considera que el valle cochabambino es una zona particularmente sensible a la contaminación, además del incremento de fuentes contaminantes, características topográficas y climatológicas en que se encuentra la mancha urbana y el aumento de los niveles de concentración de los contaminantes.

Se evaluó la gestión ambiental de ocho entidades públicas: el Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba y los gobiernos autónomos municipales de Cochabamba, Sacaba, Tiquipaya, Colcapirhua, Quillacollo, Vinto y Sipe Sipe.

La gestión ambiental respecto a la contaminación atmosférica, fue examinada evaluando el grado de implementación de la verificación de emisiones vehiculares a todo el parque au-

tomotor y de la adecuación ambiental que se acogieron al programa de saneamiento legal, previsto en la Ley N°133 de “Saneamiento Legal de Vehículos Indocumentados”. Asimismo, se evaluó la efectividad en la localización, adecuación ambiental, control y vigilancia de las ladri-lleras, yeseras y caleras que operan en el área metropolitana de Cochabamba.

Los resultados obtenidos mostraron el estado actual de la contaminación atmosférica, identi-ficándose las deficiencias y causas de las mismas, que dio lugar a que se emitan 32 recomen-daciones.

El cumplimiento de estas recomendaciones, tiene vital importancia. Los datos referenciales de los niveles de contaminación que se registran en el área considerada en la auditoría, en el periodo comprendido entre enero de 2009 y agosto de 2013, mostraron que la calidad del aire estuvo en un rango de muy mala (color café – marrón) a extremadamente mala (color negro). Esta situación amerita la urgente necesidad de mejorar la calidad del aire para el bien de los habitantes del área Metropolitana de Cochabamba.

La GEA, realiza un seguimiento estricto y oportuno a lo establecido en las recomendaciones señaladas.

- **Auditoría ambiental del río Katari y Bahía de Cohana**

El 18 de diciembre de 2014, se emitió el informe de auditoría ambiental K2/AP05/J13, sobre el desem-peño ambiental asociado a la mitigación de los impactos ambientales negativos en la cuenca del río Katari y en la bahía de Cohana del Lago Titicaca del departamento de La Paz. La cuenca del río Katari, está afectada por las actividades de la población de los municipios de El Alto, Viacha, Laja, Pucarani, Puerto Pérez, por descargas de aguas residuales domésticas e industriales, residuos sólidos e impactos ambientales negativos originados por pasivos ambientales de origen minero y por residuos sólidos ganaderos.

Se examinó la gestión de las siguientes entidades: los ministerios de Medio Ambiente y Agua, Minería y Metalurgia y Relaciones Exteriores, además del Gobierno Autónomo Departamental de La Paz, los gobiernos autónomos municipales de El Alto, Viacha, Laja, Pucarani y Puerto Pérez, la Empresa Pública y Social de Agua y Saneamiento (EPSAS), la Empresa Municipal de Aseo de El Alto (EMALT) y el Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social (FPS).

La evaluación contempló valoraciones fisicoquímicas, microbiológicas y toxicológicas del medio am-biente afectado. Se determinó que los recursos hídricos en la zona de estudio tienen un rango de cali-dad que va desde media en las nacientes a muy mala, principalmente en las zonas urbanas, condición que persiste hasta la parte baja de la cuenca.

La variación del grado de contaminación orgánica mostró un incremento de manera significativa en la zona de estudio, de tal manera que los ríos pasaron de estar simplemente contaminados a estar altamente contaminados con materia orgánica en un lapso aproximado de diez años. La valoración microbiológica dio cuenta de la presencia de diversos tipos de bacterias y principalmente parásitos en los cuerpos de agua y en la vegetación acuática de la zona en la bahía de Cohana, cuya presencia ha sido asociada a la contaminación con elementos infecciosos presentes en aguas residuales crudas y/o deficientemente tratadas y en los residuos sólidos, incluidos los ganaderos.

Finalmente, una valoración toxicológica a los sedimentos del lecho de los principales ríos de la cuenca de estudio, junto a los lodos y sedimentos del Lago, así como a peces de la zona y la vegetación acuática (totora) que es empleada como forraje para el ganado que se cría en el sector, permitió identificar importantes riesgos para la salud de la población humana y animal por la presencia de elementos potencialmente tóxicos en concentraciones que superan los estándares de referencia.

Las valoraciones realizadas al medio ambiente afectado, permitieron definir dos consecuencias reales: contaminación e impactos negativos al medio ambiente y deficiencias en el accionar de las entidades que son responsables de llevar adelante tareas para mitigar la contaminación de la zona de estudio. Ambas consecuencias repercuten en una serie de riesgos potenciales para la población de la zona estudiada.

Se formularon 75 recomendaciones orientadas a corregir y mejorar el desempeño ambiental de las entidades examinadas, a fin de lograr la recuperación y restauración de este dañado ecosistema y a reducir los riesgos potenciales de daños a la salud de la población expuesta.

Por otra parte, la GEA también ejecuta dos importantes auditorías ambientales:

- La auditoría ambiental K2/AP11/Y14, sobre el desempeño en la gestión de las áreas protegidas de carácter nacional, examen que se encuentra en la etapa de trabajo de campo, cuyo informe se emitirá en la gestión 2015.

Se examina la gestión ambiental encargada de las 22 áreas protegidas de interés nacional, a cargo del Ministerio de Medio Ambiente y Agua. La auditoría se realiza de forma coordinada con otras



entidades de fiscalización superior del continente, en el marco de las actividades de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS).

- La auditoría ambiental K2/AP03/M14, relativa al desempeño ambiental en la mitigación de la contaminación atmosférica en el área metropolitana de Santa Cruz. Se evalúan las acciones desarrolladas para mitigar la contaminación atmosférica producto del parque automotor, las ladrilleras artesanales y la actividad industrial. Se examina al Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz y los gobiernos autónomos municipales de Colpa Bélgica, Cotoca, El Torno, Fernández Alonso, General Agustín Saavedra, La Guardia, Mineros, Montero, Okinawa I, Pailón, Porongo, Santa Cruz de la Sierra y Warnes.

De forma rutinaria la GEA, realiza el seguimiento a las recomendaciones aceptadas de informes de auditoría ambiental de gestiones anteriores, como por ejemplo, las orientadas a mejorar la situación ambiental producto de la contaminación en las cuencas de los ríos Piraí, Rocha y La Paz o derivada de la contaminación atmosférica en La Paz, El Alto y Cochabamba. Se revisan los informes de avance, se evalúan las solicitudes de prórroga de plazos y se realizan acciones, en el marco de la aplicación del Régimen de Responsabilidad por la Función Pública, cuando se evidencia algún incumplimiento.

b) Supervisión de la gestión ambiental

La GEA realiza desde gestiones anteriores la supervisión de la gestión ambiental, labor que comprende a las entidades públicas y aquellas en las que tenga participación o interés económico el Estado. Se investiga y examina la gestión ambiental, con el propósito de mejorar, en el marco de lo estipulado en la normativa relacionada. La supervisión permite efectuar recomendaciones para mejorar la gestión ambiental y dar origen a otras acciones en cumplimiento del Régimen de Responsabilidad por la Función Pública.

En la gestión 2014, se supervisó las actividades derivadas de la declaratoria de emergencia ambiental en los municipios de Huanuni, Machacamarca, El Choro y Poopó del departamento de Oruro; la gestión de recuperación, mejoramiento y preservación de la laguna Alalay, en Cochabamba; la evaluación de los plaguicidas altamente peligrosos en el país; el estado ambiental del área del Proyecto Múltiple Huacata en Tarija; la gestión del Jardín Botánico Martín Cárdenas en Cochabamba y, por último, la mejora del estado ambiental del río Piraí en Santa Cruz.

c) Capacitación en auditoría ambiental

Durante la pasada gestión, se realizó la capacitación en auditoría ambiental a las entidades públicas. Se dictaron dos cursos sobre el currículo en auditoría ambiental en siete talleres, en las ciudades de La Paz, Cochabamba y Santa Cruz, con las temáticas: “Fundamentos para la práctica de la auditoría ambiental gubernamental” y “Ejecución de una auditoría ambiental gubernamental”.

Los participantes de las entidades que recibieron esta formación deberán emprender sus propias auditorías ambientales a través de sus Unidades de Auditoría Interna. La GEA, elaboró el “Manual para ejecutar auditorías ambientales gubernamentales”, vigente desde enero de 2014,

documento de control gubernamental para realizar las auditorías ambientales, en desarrollo de las Normas de Auditoría Ambiental.

3.5.2. Gerencia de Evaluación de Inversión Pública

La Gerencia de Evaluación de Inversión Pública (GEIP), ejerce el Control Externo Posterior y la Supervisión en el ámbito de los proyectos de inversión pública, relacionados con el capital físico en las entidades estatales y en aquellas que tenga participación o interés económico el Estado.

También realiza auditorías en proyectos de inversión pública, auditorías especiales y presta apoyo a otras unidades de la CGE cuando se trata de exámenes que comprendan los proyectos de inversión pública mencionados.

a) Actividades de apoyo

La GEIP, brinda apoyo técnico a las diferentes áreas y unidades de la CGE, en control de los recursos públicos invertidos por las entidades del Estado en proyectos de inversión pública relacionados con capital físico. En este marco, se emitieron los siguientes informes:

Revisión de informes técnicos elaborados por las Unidades de Auditoría Interna de las entidades del sector público, en apoyo a la Subcontraloría de Control Interno (SCCI), detallados en el Cuadro N° 42:



Cuadro N° 42
REVISIÓN DE INFORMES TÉCNICOS ELABORADOS POR LAS UAI
GESTIÓN 2014

N°	N° DE INFORME	ENTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	OE/05/A14	Gobierno Autónomo Municipal de La Paz	Revisión del Informe Técnico AIT-28/2012 que respalda el Informe Preliminar AIE-021/2012 de Auditoría Especial sobre el destino de los materiales de construcción adquiridos para la obra "Construcción e Implementación Posta Sanitaria en la Comunidad de Zongo Choro" durante el periodo 2002 a 2007 – Indicios de Responsabilidad Civil.
2	OE/08/A14	Fundación Cultural Banco Central de Bolivia	Revisión de los Informes Técnicos de fechas 08 de noviembre de 2010 y 12 de marzo de 2012, que respaldan los informes preliminares y complementario de la auditoría especial sobre pagos en exceso de la obra de refacción y mantenimiento de techos de la sección numismática y máquinas laminadoras de la Casa Nacional de la Moneda.
3	OE/10/A14	Gobierno Autónomo Municipal de La Paz	Revisión del Informe Técnico AIT-29/2011 que respalda el informe preliminar AIE-026/2011 de auditoría especial sobre la construcción de batería sanitaria en la Unidad Educativa República de Cuba.
4	OE/24/A14	Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social (FPS)	Revisión del Informe Técnico AI/T-008/2012 que respalda al informe AI/019/2012 de auditoría especial sobre la ejecución del proyecto "Construcción Riego Casamaya Cohani – Presa Ajuyani en Achacachi".
5	OE/25/A13	Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social (FPS)	Revisión del Informe Técnico AI/T-007/2012 que respalda al informe AI/014/2012 de auditoría especial sobre la "Construcción de atajados comunales 10.000 m ³ Tiguiapa Pueblo y Tentani en Macherati".
6	OE/26/A13	Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social (FPS)	Revisión del Informe Técnico AI/T-006/2012 que respalda al informe de auditoría especial al proyecto "Construcción y Equipamiento Pozo de Agua Comunidad Salada en Yacuiba".
7	OE/27/A13	Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social (FPS)	Revisión del Informe Técnico N° AI/T-005/2012 emitido en respaldo al informe de auditoría interna N° AI-016/2012 referido a la auditoría especial sobre la ejecución del proyecto "Construcción Área Polideportiva Barrio la Tabladita en Tarija".

N°	INFORME N°	ENTIDAD	DESCRIPCIÓN
8	OE/28/A13	Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social	Revisión del Informe Técnico AI/T-004/2012 que respalda al informe AI/015/2012 de auditoría especial sobre la ejecución del proyecto "Ampliación y Mejoramiento Instituto Normal Superior Juan Misael Saracho – Canasmoro del Departamento de Tarija".

- Inspección de 44 informes técnicos, generados en las gerencias departamentales de la CGE, en apoyo a las auditorías especiales, proyectos de inversión pública que emprenden estas gerencias, de acuerdo al detalle del Cuadro N° 43.

Cuadro N° 43
INSPECCIÓN DE INFORMES TÉCNICOS GENERADOS POR LAS GERENCIAS
DEPARTAMENTALES DE LA CGE
GESTIÓN 2014

GERENCIAS	PRODUCTOS INSPECCIONADOS					TOTAL
	MP	MPET	ET	IETD	OT	
Gerencia de Chuquisaca	-	-	3	2	-	5
Gerencia de Cochabamba	-	-	1	1	1	3
Gerencia de Santa Cruz	-	-	1	-	-	1
Gerencia de Oruro	2	1	5	-	-	8
Gerencia de Potosí	-	-	3	-	1	4
Gerencia de Tarija	-	-	-	10	13	23
TOTAL	2	1	13	13	16	44

MP= Muestra Preliminar; MPET= Memorando de Programación de Evaluación Técnica; ET= Informe de Evaluación Técnica; IETD= Informe de Evaluación Técnica de Descargos; OT= Otros informes técnicos.

- Emergente de las inspecciones realizadas, se aprobó y emitió 20 informes técnicos, de acuerdo al Cuadro N° 44.

Cuadro N° 44
INFORMES TÉCNICOS EMITIDOS
GESTIÓN 2014

GERENCIAS SDEPARTAMENTAL	ENTIDAD AUDITADA	DESCRIPCIÓN
Gerencia de Chuquisaca	Gobierno Autónomo del Departamento de Chuquisaca (Sedeges)	Informe Técnico de apoyo sobre los descargos al informe preliminar N° EH/EP01/F10-R2 de auditoría especial sobre la legalidad de la ejecución de ingresos y gastos de la gestión 2009.
	Gobierno Autónomo Municipal de Monteagudo	Evaluación Técnica de proyectos ejecutados por el Gobierno Municipal de Monteagudo gestiones 2007, 2008 a junio 2009.
	Gobierno Autónomo Municipal de Incahuasi	Evaluación Técnica de proyectos ejecutados por el Gobierno Municipal de Incahuasi gestiones 2006 y 2007.
	Gobierno Autónomo Municipal de Icla	Informe de Evaluación Técnica de descargos de proyectos ejecutados por el Gobierno Municipal de Icla gestiones 2006 y 2007.
Gerencia de Cochabamba	Gobierno Autónomo Municipal de Santivañez	Informe de opinión técnica de la elaboración de dos estudios a diseño final ejecutados por el Gobierno Municipal de Santivañez.
Gerencia de Santa Cruz	Gobierno Autónomo Municipal de Guarayos	Evaluación Técnica de proyectos ejecutados por el Gobierno Municipal de Guarayos en las gestiones 2004 y 2005.
Gerencia de Oruro	Universidad Técnica de Oruro	Evaluación Técnica de obras ejecutadas por la Universidad Técnica de Oruro.
Gerencia de Potosí	Gobierno Autónomo Municipal de Uncía	Informe de Evaluación Técnica de proyectos menores ejecutados por el Gobierno Municipal de Uncía, gestiones 2003 a 2004 Corregido.
	Gobierno Autónomo Municipal de Caripuyo	Informe de Evaluación Técnica de proyectos menores ejecutados por el Gobierno Municipal de Caripuyo en las gestiones 2003 a 2005.
	Gobierno Autónomo Municipal de San Pedro de Quemes	Opinión Técnica sobre el cumplimiento del plazo de ejecución de los proyectos ejecutados por el Gobierno Autónomo Municipal de San Pedro de Quemes.

GERENCIA DEPARTAMENTAL	ENTIDAD AUDITADA	DESCRIPCIÓN
Gerencia de Tarija	Gobierno Seccional de la Provincia Gran Chaco	Informe de Opinión Técnica de obras ejecutadas por el Gobierno Seccional Gran Chaco.
	Gobierno Autónomo Seccional de Uriondo	Informe Técnico de apoyo al Informe Ampliatorio de la Auditoría Especial N° ET/EP04/D09 en lo relativo al proyecto "Mejoramiento y Construcción camino Juntas-Antigal".
	Gobierno Autónomo Seccional de Uriondo	Informe de Opinión Técnica de descargos de obras ejecutadas por el Gobierno Autónomo Seccional de Uriondo.
	Gobierno Autónomo Departamental de Tarija	Informe de Evaluación Técnica de Descargos sobre la ejecución del proyecto "Construcción Camino José Lino-La Purísima", Prefectura del Departamento de Tarija .
	Gobierno Municipal de Uriondo	Informe de Opinión Técnica proyecto "Sistema de Agua Potable Rujero", Gobierno Municipal de Uriondo.
	Gobierno Autónomo del Gran Chaco	Informe de Opinión Técnica proyecto Construcción atajados Carapari Campo Largo y Canto del Agua, Gobierno Autónomo del Gran Chaco.
	Gobierno Autónomo Regional del Chaco Tarijeño – Yacuiba	Informe Técnico de apoyo a la evaluación de descargos al Informe Preliminar N° ET/EP19/L08-R2 de auditoría especial, en lo relativo al proyecto: "Construcción Edificio PTJ – Yacuiba".
	Gobierno Autónomo Municipal de San Lorenzo	Opinión Técnica "Construcción Colegio Técnico Humanístico Tomatitas", Gobierno Municipal de San Lorenzo.
	Gobierno Autónomo Municipal de San Lorenzo	Informe Técnico de apoyo sobre la obra: "Construcción internados Tomatas Grande, Sella Méndez y Camarón".
	Gobierno Autónomo Regional del Chaco Tarijeño – Yacuiba	Informe Técnico de Apoyo al Informe Ampliatorio de la Auditoría Especial N° ET/EP19/L08, en lo relativo al proyecto "Construcción cuatro aulas Facultad Gran Chaco – Yacuiba".

Apoyo a la Subcontraloría de Control Interno en la realización del Curso de Auditoría Especial a Proyectos de Inversión Pública, mediante la programación de talleres, en las gerencias departamentales de Chuquisaca, Cochabamba, Santa Cruz, Tarija y La Paz.

b) Actividades propias

En el Cuadro N° 45, se detallan los resultados de las actividades propias de la Gerencia de Evaluación de Inversión Pública.

Cuadro N° 45
ACTIVIDADES PROPIAS DE LA GERENCIA
DE EVALUACIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA
GESTIÓN 2014

N	INFORME	ENTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	Informe preliminar de Auditoría Especial	Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra	Informe de Auditoría Especial a la Etapa de Construcción del Proyecto "Plan de pavimentación de vías, distrito 5 y distrito 6".
2	Informe complementario de Auditoría Especial	Gobierno Autónomo Municipal de Yacuiba	Informe Complementario al Informe N° K1/EP01/A12 R1 de Auditoría Especial a la Etapa de Construcción del Proyecto "Pavimento Rígido Yacuiba Fase V, zona sur".
3	Informe de Auditoría de Proyectos de Inversión Pública	Gobierno Autónomo Departamental de La Paz	Auditoría de Proyectos de Inversión Pública a los procesos de preinversión y ejecución de proyectos viales por contrato a cargo del SEDCAM.
4	Informe de Auditoría Especial	Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba	Informe de Auditoría Especial a proyectos de pavimento rígido ejecutados por el Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba en las gestiones 2012 y 2013.
5	Informe Circunstanciado	Gobierno Autónomo Departamental del Beni	Informe Circunstanciado de Hechos sobre la etapa de construcción del Proyecto: "Construcción Aeropuerto de Rurrenabaque".
6	Informe de Relevamiento	Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba	Informe de Relevamiento de Información sobre proyectos de pavimento rígido ejecutados en las gestiones 2012 y 2013.
7	Informe de Relevamiento	Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba	Informe de Relevamiento de Información al Sistema de Gestión de Proyectos Viales Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba.
8	Informe de Seguimiento	Gobierno Autónomo Municipal de El Alto	Informe de Seguimiento al cumplimiento de la recomendaciones contenidas en el Informe de Auditoría N° K1/PP09/S11 sobre la Auditoría de Proyectos de Inversión Pública al Sistema de Mantenimiento de Vías Urbanas a cargo del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto (GAMEA).

3.5.3. Gerencia de Evaluación de Tecnologías de la Información y Comunicación

Esta encargada de ejercer el Control Externo Posterior y la Supervisión de la gestión de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) en las entidades públicas y aquellas en las que tenga participación o interés económico el Estado. Realiza relevamientos de información, auditorías de tecnologías de la información y comunicación, seguimiento a recomendaciones y acciones de supervisión. Presta apoyo a otras unidades de la entidad en exámenes que comprendan temas de su competencia.

a) Relevamiento de información e informe de control interno con sugerencias de acciones correctivas y actividades de control

El 05 de diciembre de 2014, se emitió el informe K3/RP06/M14 de “Relevamiento de Información en el Consejo de la Magistratura referido a Tecnologías de Información y Comunicación”, que tuvo el objetivo de recabar toda la información necesaria acerca de las operaciones que realiza dicha entidad, relacionado con las TIC utilizadas, con el propósito de determinar su auditabilidad en las operaciones relacionadas a Derechos Reales, en el marco establecido en las políticas de esta entidad judicial. El alcance del trabajo fue la documentación e información proporcionada por este organismo hasta mayo de 2014.

Como resultado del relevamiento de información se encontraron deficiencias y riesgos tales como: carencia de documentación técnica; acceso irrestricto a través de sentencias SQL (Lenguaje Estructurado de Consulta por su sigla en inglés) a la base de datos del sistema TEMIS (nombre de la base de datos que maneja Derechos Reales); existencia de información incoherente en la base de datos de este sistema e inexistencia de un mecanismo automatizado para interpretar las pistas de auditoría.



La causa de las deficiencias y riesgos es el hecho de que el Consejo de la Magistratura, responsable de la gestión de las TIC de Derechos Reales, no implementó controles generales como: políticas y procedimientos de seguridad de la información, planes de contingencia, políticas y procedimientos que restrinjan el acceso directo a las bases de datos, políticas y procedimientos para el establecimiento de pistas de auditoría, políticas y procedimientos para el control de accesos, definición de roles y privilegios, entre otros.

En función a estos resultados, se emitió el informe de control interno K3/RP06/M14-W2 con sugerencias de acciones correctivas y actividades de control y se concluye que en el Consejo de la Magistratura se detectaron deficiencias del control interno relevantes que afectan a la gestión de las TIC, entre ellas:

- Deficiencias del ciclo de vida de las aplicaciones informáticas -análisis de requerimientos, diseño, implementación, mantenimiento- debido a que la entidad no cuenta con políticas y procedimientos implantados para garantizar el cumplimiento del ciclo de vida de las aplicaciones informáticas desarrolladas o adquiridas.
- Deficiencias de la seguridad de la información, al no contar con políticas y procedimientos implantados para gestionar la seguridad de la información.
- Deficiencias del establecimiento de pistas de auditoría, al no contar con políticas y procedimientos implantados para gestionar el establecimiento de las pistas de auditoría.

En ese marco, se sugirió al Consejo de la Magistratura, realizar dos acciones correctivas y cinco actividades de control, que permitan eliminar las causas detectadas de las deficiencias, otorgándole un plazo, para que se pronuncie ante la Contraloría General del Estado, respecto a las actividades que plantee para dar cumplimiento a las sugerencias emitidas.



b) Auditoría de Tecnologías de la Información y Comunicación

El 05 de junio de 2014, se emitió el informe de auditoría TIC K3/IP02/J12, practicado a las aplicaciones informáticas desarrolladas y/o implementadas por la Unidad del Sistema Nacional de Información en Salud, dependiente del Ministerio de Salud.

En este informe se emitieron 12 recomendaciones con el propósito de minimizar los riesgos y eliminar las causas de las deficiencias de controles que no garantizan la integridad y confiabilidad de la información, y ponen en riesgo el cumplimiento del objetivo del Sistema Nacional de Información en Salud, que brinda información con el fin de garantizar la adecuada y oportuna toma de decisiones en todos los niveles de salud del país.

c) Seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones

En fecha 02 de diciembre de 2014, se emitió el informe de seguimiento con el código K3/IP03/S11/Q2 (PG14/2), en el cual se presentan los resultados alcanzados respecto de la verificación del cumplimiento de las ocho recomendaciones relacionadas con la integridad y confiabilidad de la información que se encuentra almacenada en la base de datos y que es gestionada por los Subsistemas de Cobros y Vehículos del Sistema RUAT.NET para que dicha información y los subsistemas estén de acuerdo a las disposiciones legales aplicables al cálculo del Impuesto a la Propiedad de Vehículos Automotores.

Los resultados del seguimiento efectuado, permitieron concluir que el Registro Único para la Administración Tributaria Municipal (RUAT), cumplió con las recomendaciones R2 a la R8. Sin embargo, no cumplió con la recomendación R1, relacionada con la actualización de la documentación técnica, debido a que tanto la documentación técnica del Diccionario de Datos y la documentación técnica relacionada con el Modelo de Datos no se encuentra actualizada.

d) Apoyos de aplicación de Técnicas de Auditoría Asistidas por Computador

Como parte de las funciones ejercidas por el Órgano de Control Gubernamental, se realizaron los siguientes apoyos técnicos:

- El 11 de agosto de 2014, se emitió el informe de apoyo técnico número K3/XP14/J14 referido a: “Aplicación de Técnicas de Auditoría Asistidas por Computador”, en apoyo a la auditoría especial de sueldos al personal de planta de la Caja Nacional de Salud (CNS), que percibió montos iguales o superiores a Bs15.000, en el sector público, durante la gestión 2010.
- El 26 de noviembre de 2014, se emitió el informe de apoyo técnico número K3/XP17/L14 referido a la “Aplicación de Técnicas de Auditoría Asistidas por Computador” a la información contenida en la base de datos del sistema informático TEMIS, en apoyo a la auditoría especial N° EX/EP13/M14.

e) Apoyo en la revisión de informes de Unidades de Auditoría Interna

Se emitieron tres informes sobre la revisión de los informes técnicos elaborados por las Unidades de Auditoría Interna de las entidades del sector público, en apoyo a la Subcontraloría de Control Interno (SCCI), tal cual se detalla en el Cuadro N° 46.

Cuadro N° 46
REVISIÓN DE INFORMES TÉCNICOS ELABORADOS POR LAS UAI
GESTIÓN 2014

N°	ENTIDAD AUDITADA	N° DE INFORME GENERADO	DESCRIPCIÓN
1	Banco Central de Bolivia	N° SE/02/R14 – I4/E341/O12	Informe de auditoría interna N° I 2/M 12 respecto a la auditoría de Tecnologías de la Información y Comunicación al “Sistema de Administración de Cuentas Fiscales Corresponsales – CAFCO”.
2	Banco Central de Bolivia	INFORME N° SE/03/R14 – I4/E238/L13	Informe de auditoría interna N° I 3/O 12 respecto a la auditoría de Tecnologías de la Información y Comunicación al “Sistema de Control de Activos Fijos”.
3	Registro Único Para La Administración Tributaria (RUAT)	INFORME N° SE/01/R14 – I4/E077/E13	Informe de auditoría interna UAI/ATI N° 19/2012 respecto a la auditoría de Tecnologías de la Información y Comunicación a los Algoritmos de cálculo del Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles (IPBI).

f) Supervisión de la gestión de Tecnologías de Información y Comunicación (TIC)

- **Supervisión realizada a la Agencia para el Desarrollo de la Sociedad de la Información de Bolivia (ADSIB)**

El Decreto Supremo N° 1793, Reglamento para el Desarrollo de Tecnologías de Información y Comunicación, del 13 de noviembre de 2013, que reglamenta la “Ley N° 164 General de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación”, del 08 de agosto de 2011, dispone que la Agencia para el Desarrollo de la Sociedad de la Información de Bolivia (ADSIB) realice la implementación de un Repositorio Estatal de Software Libre dándole un plazo de seis meses a partir de la aprobación del Decreto para su cumplimiento. Por lo mencionado, se realizó la supervisión a la ADSIB, para que dé cumplimiento a dicho mandato.

La fecha de su cumplimiento vencía el 13 de mayo de 2014, fecha en la cual la ADSIB implementó el Repositorio Estatal de Software Libre sobre una plataforma WEB, dando cumplimiento con lo establecido en el Decreto N° 1793.

- **Supervisión realizada a la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transporte (ATT)**

El Decreto Supremo N° 1793, Reglamento para el Desarrollo de Tecnologías de Información y Comunicación del 13 de noviembre de 2013, que reglamenta la “Ley N° 164 General de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación”, del 08 de agosto de 2011, señala que la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transporte (ATT) elabore y apruebe los estándares técnicos y otros lineamientos establecidos para el funcionamiento de las entidades certificadoras, dándole un plazo de ocho meses a partir de la aprobación del mencionado Decreto para su cumplimiento.

Por lo mencionado, se realizó la supervisión a la ATT, y se solicitó el cronograma de actividades que elaboró para el cumplimiento de dicha disposición. La fecha de cumplimiento para la elaboración y aprobación de los estándares técnicos y otros lineamientos establecidos para el funcionamiento de las entidades certificadoras se cumplía el 13 de julio de 2014.

Oportunamente, la ATT elaboró y aprobó los estándares técnicos y otros lineamientos establecidos para el funcionamiento de las entidades certificadoras, dando cumplimiento a la norma.

Asimismo, la Gerencia de Evaluación de Tecnologías de Información y Comunicación, en la gestión 2014, dio inicio a la auditoría TIC en el Servicio de Impuestos Nacionales (SIN) con Código K3/IP04/S14 y en el Banco Central de Bolivia (BCB) con Código K3/IP03/S14, actividades que se tiene previsto concluir el 2015.





Underwood

UNDERWOOD



"Dime y lo olvido, enséñame y lo recuerdo,
involucrarme y lo aprendo."

Benjamin Franklin







IV. Capacitación y Especialización Permanente CENCAP

4.1. Centro de Capacitación - CENCAP

La capacitación en los Sistemas de Administración y Control Gubernamentales orientada a las servidoras y servidores públicos, personal eventual y consultores de línea, de los niveles nacional, departamental y municipal, es desarrollada por el Centro de Capacitación (CENCAP) en cumplimiento del mandato legal establecido en el Artículo 23 de la Ley N° 1178.

Tiene por finalidad el “Desarrollo de competencias y capacidades de servidoras y servidores públicos del Estado Plurinacional”, conforme lo definido en el Plan Estratégico Institucional de la Contraloría General del Estado 2013-2017.

En la gestión 2014, las actividades se ejecutaron en procura de contribuir a la implantación de los Sistemas de Administración y Control Gubernamentales a las servidoras y servidores públicos de las entidades estatales en la modalidad presencial y virtual.

4.1.1. Resultados de gestión definidos en el Plan Estratégico Institucional

a) Capacitación en la modalidad presencial

El CENCAP ejecutó 562 cursos y seminarios de capacitación en áreas de conocimiento sobre la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales; la demanda de las servidoras y servidores públicos por capacitarse alcanzó a 18.473 participantes, como muestra el Cuadro N° 47.



Cuadro N° 47
RESULTADOS POR EVENTOS PRESENCIALES
Y ÁREAS DE CONOCIMIENTO DE LA LEY N° 1178
GESTIÓN 2014

N°	SISTEMA DE LA LEY N° 1178	NACIONAL DEPTAL.		MUNICIPAL		TOTAL	
		N° DE EVENTOS	N° DE ASISTENTES	N DE EVENTOS	N° DE ASISTENTES	N° DE EVENTOS	N° DE ASISTENTES
Introdutorios		265	9.690	107	3.216	372	12.906
1	Andragógica					1	14
2	Concienciación sobre Gestión Pública					1	6
3	Ley N° 1178, Introdutorio	265	9.690	76	2.420	341	12.110
4	Responsabilidad por la Función Pública			29	776	29	776
Sistemas de Administración y Control para Programar y Organizar Actividades		12	372	21	434	33	806
5	Programación de Operaciones	12	372	8	215	20	587
6	Organización Administrativa			1	29	1	29
7	Presupuesto			12	190	12	190
Para Ejecutar Actividades Programadas		76	2.141	1	22	77	2.163
8	Administración de Personal	5	122			5	122
9	Administración de Bienes y Servicios	61	1.776			61	1.776
10	Contabilidad Integrada	10	243	1	22	11	265
Para Controlar la Gestión						75	2.436
11	Control Gubernamental					75	2.436
Sistemas Nacionales		5	162			5	162
12	Sistema Nacional de Inversión Pública	5	162			5	162
TOTAL		358	12.365	129	3.672	562	18.473

Fuente: Elaboración propia en base a datos del SISAC del Centro de Capacitación (CENCAP)

Como muestra el Cuadro N° 47, el mayor número de asistentes corresponde al curso de la Ley N° 1178, que alcanzó a 12.110 participantes, siguiendo los de Control Gubernamental, con 2.436 y el Sistema de Administración de Bienes y Servicios, con 1.776.

b) Capacitación en la modalidad virtual

Se entiende como un proceso educativo en el que sus distintos protagonistas, como docentes y participantes interactúan, intercambian criterios, comparten conceptos y reflexiones de manera sincrónica y asincrónica, haciendo uso efectivo de las tecnologías de información y comunicación, lo cual permite a los asistentes administrar libremente su tiempo de estudio desde cualquier punto del país y del mundo que tenga acceso al internet.

Los cursos virtuales desarrollados por el CENCAP, se caracterizan por brindar una capacitación complementaria a servidoras y servidores públicos del Estado Plurinacional de Bolivia, en los Sistemas de Administración y Control Gubernamentales establecidos en la Ley N° 1178, a través del uso de recursos didácticos *On Line* y material multimedia acorde a los estándares internacionales de educación virtual.

Asimismo, la capacitación de los cursos de la Ley N° 1178, en la gestión 2014, se extendió fuera del territorio nacional, debido al interés de servidoras y servidores públicos bolivianos que se encuentran trabajando en embajadas y oficinas consulares en el exterior del país.



En el territorio nacional, el CENCAP capacitó bajo la modalidad virtual a 2.564 servidoras y servidores públicos y otros en el exterior, en 83 eventos de diferentes áreas, como muestra el Cuadro N° 48.

Cuadro N° 48
PARTICIPANTES POR EVENTOS EN LA MODALIDAD VIRTUAL
GESTIÓN 2014

N°	CURSO VIRTUAL	N° DE EVENTOS	N° DE PARTICIPANTES
1	Ley N° 1178	40	1.459
2	Responsabilidad por la Función Pública	12	568
3	Normas de Auditoría Gubernamental	15	299
4	Fundamentos del Sistema del control Gubernamental y Aspectos Conceptuales de Control Interno	15	221
5	Control Interno	1	17
TOTAL		83	2.564

Fuente: Sistema de Seguimiento Académico SISAC y elaboración propia

Por otra parte, se diseñó y ejecutó el primer curso de Control Interno bajo la modalidad *e-learning*, que comprende la capacitación a través de la plataforma *moodle* y recursos multimedia.

4.1.2. Elaboración y actualización de material de capacitación

Para garantizar la calidad de los eventos, el CENCAP elaboró y actualizó los siguientes materiales de capacitación:

- Malla curricular para “Auditores en Tecnologías de Información y Comunicación (AUTIC)”, para su implementación en el 2015.
- Malla micro curricular de “Guía para la Elaboración y Presentación de Informes Vinculantes de Control Social”.
- Diseño de la carpeta Planificación Operativa de Eventos (POE) de “Rendición Pública de Cuentas en Gobiernos Autónomos Municipales”, para los actores de participación y control social.
- Ajuste de carpetas POE de los siguientes cursos:
 - Técnicas y Procedimientos de Auditoría.
 - Control Interno.
 - Ley N° 1178 para el ámbito nacional y municipal.
 - Responsabilidad por la Función Pública Nacional y Municipal.
 - Proceso de Contrataciones del Estado Plurinacional D.S. 0181.

- Formulación del Plan Anual de Capacitación por segmento y áreas de conocimiento a nivel nacional, destinado a servidoras y servidores públicos, personal eventual y consultores en línea del ámbito nacional, departamental, municipal y gubernamental, correspondiente a la gestión 2015.

4.1.3. Capacitación orientada al Control Social

Se elaboró y ejecutó el Plan de Difusión dirigido a actores del Control Social, en 15 eventos de capacitación orientados a 804 actores en temas de control gubernamental, de acuerdo al detalle del Cuadro N°49:

Cuadro N° 49
CAPACITACIÓN CONTROL SOCIAL EN RENDICIÓN PÚBLICA
DE CUENTAS - GOBIERNOS MUNICIPALES
GESTIÓN 2014

N°	NOMBRE DEL EVENTO	LUGAR DEL EVENTOS	FECHA	ASISTENTES CERTIFICADOS
1	Rendición Pública	Sede La Paz	24/4/14	88
2	Rendición Públicas	Sede La Paz	25/4/14	63
3	Rendición Pública	Aulas del CENCAP	29/4/14	25
4	Rendición Pública	Aulas del CENCAP	31/5/14	17
5	Rendición Pública	Aulas del CENCAP	4/6/14	23
6	Rendición Pública	Localidad de Patacamaya	5/6/14	64
7	Rendición Pública	Aulas del CENCAP	10/6/14	17
8	Rendición Pública	Localidad de Luribay	13/6/14	152
9	Rendición Pública	Aulas del CENCAP	17/6/14	55
10	Rendición Pública	Localidad de Copacabana	27/6/14	58

N°	NOMBRE DEL EVENTO	LUGAR DEL EVENTOS	FECHA	ASISTENTES CERTIFICADOS
11	Rendición Pública	Universidad Pública El Alto	3/7/14	54
12	Rendición Pública	Localidad de Caquiaviri	9/9/14	62
13	Rendición Pública	Localidad de Patacamaya	18/9/14	58
14	Rendición Pública	Localidad de Chua Cocani	23/9/14	53
15	Rendición Pública	Aulas del CENCAP	17/11/14	15
TOTAL				804







"En la actualidad la gente sólo se preocupa por sus derechos.
Recordarle que también tiene deberes y responsabilidades es un
acto de valor que no corresponde exclusivamente a los políticos."

Mahatma Gandhi







V. Declaración Jurada de Bienes y Rentas

5.1. Declaración Jurada de Bienes y Rentas (DJBR)

La Constitución Política del Estado en su Artículo 235, numeral 3, establece como obligación de servidoras y servidores públicos: “Prestar Declaración Jurada de Bienes y Rentas antes, durante y después del ejercicio del cargo”.

La Convención Interamericana Contra la Corrupción (CICC), suscrita por el Estado Boliviano en Caracas - Venezuela y ratificada por Ley de la República N° 1743, establece en su apartado III numeral 4, entre las medidas preventivas, que los Estados parte adopten la implantación de sistemas para la declaración de los ingresos, activos y pasivos por parte de las personas que desempeñan funciones públicas en los cargos que establezca la Ley y para la publicación de tales declaraciones cuando corresponda.

Dentro de las bases de la norma fundamental y las convenciones internacionales, la Ley N° 2027 del Estatuto del Funcionario Público en su Título V, Capítulo Único, regula el Sistema de Declaración Jurada de Bienes y Rentas, facultando a la Contraloría General del Estado, administrar y dirigir este sistema, así como proponer al Órgano Ejecutivo la respectiva reglamentación, para su aprobación mediante Decreto Supremo.

Asimismo, el D.S. N° 1233 reglamenta la Declaración Jurada de Bienes y Rentas y la Resolución N° CGE/072/2012 aprueba el “Reglamento de Control de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas en las Entidades Públicas”.

5.1.1. Resultados y logros de la DJBR

Con el propósito de brindar un eficiente servicio a las servidoras y servidores públicos, se optimizó la tecnología logrando que desde cualquier punto del país, los ciudadanos puedan acceder digitalmente al llenado del formulario de la DJBR, e imprimir el mismo junto con el certificado correspondiente, que debe ser entregado en las oficinas departamentales de la CGE.

En el Cuadro N° 50, La Paz destaca con el mayor número de DJBR por aglutinar a un gran porcentaje de entidades públicas, que alcanza con 52.770, seguido por Santa Cruz con 18.136 y Cochabamba con 17.710 respectivamente.

Cuadro N° 50
DECLARACIONES RECIBIDAS
GESTIÓN 2014

DEPARTAMENTO	CANTIDAD
Beni	4.516
Chuquisaca	13.220
Cochabamba	17.710
La Paz	52.770
Oruro	4.813
Pando	2.686
Potosí	6.419
Santa Cruz	18.136
Tarija	6.012
TOTAL	126.282

Fuente: Subcontraloría de Servicios Legales

En cuanto a los requerimientos de declaraciones juradas, se atendieron las solicitudes de juzgados, Ministerio Público, Unidad de Investigaciones Financieras y Ministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción. La emisión de las legalizaciones de los formularios coadyuvan con las labores de juzgamiento e investigación de ilícitos que realiza el Estado.

En el Cuadro N° 51, se detallan el total de solicitudes de Declaración Jurada de Bienes y Rentas por departamento:

Cuadro N° 51
SOLICITUDES DE DECLARACIONES LEGALIZADAS POR DEPARTAMENTO
GESTIÓN 2014

DEPARTAMENTO	CANTIDAD
Beni	121
Chuquisaca	357
Cochabamba	529
La Paz	1.026
Oruro	105
Pando	16
Potosí	346
Santa Cruz	756
Tarija	808
TOTAL	4.064

Fuente: Subcontraloría de Servicios Legales





Radio A-17



*"Si quieres hacer la paz con tu enemigo tienes que trabajar con él.
Entonces se convierte en tu compañero".*

Nelson Mandela







Gestión Interna

VI. Gestión Interna

6.1. Subcontraloría General

6.1.1. Planificación estratégica

En la gestión 2014, la Subcontraloría General (SCG), en coordinación con las diferentes unidades organizacionales de la institución, continuó con la operativización del PEI de la Contraloría General del Estado para el periodo 2013 – 2017.

El PEI como herramienta, permite definir metas claras y temporalizadas, que sumadas a sus indicadores y fuentes de verificación, constituyen un verdadero instrumento de gestión pública, orientador de las acciones de las servidoras y los servidores públicos de la CGE.

6.1.2. Programación de operaciones

El 2014, la SCG difundió el PEI y promovió su operativización que se reflejó en el POA de esta gestión.

Asimismo, a través de la Unidad de Programación de Operaciones Anual (UPOA), inició los procesos de seguimiento a la ejecución del POA de manera mensual y estableció los mecanismos de evaluación anual de la CGE.

Una actividad central efectuada por la SCG en la gestión 2014, fue la consolidación de un sistema de seguimiento y control de la planificación y operaciones en todas las unidades organizacionales de la CGE y la emisión de los informes de seguimiento al POA a través de este sistema, que permitió mejorar la productividad de la CGE y garantizar la consecución de los objetivos y, por ende, la operativización del PEI.

Cuadro N° 52
RESUMEN DEL AVANCE FÍSICO
GESTIÓN 2014

N°	DETALLE	META PONDERADA	TASA DE EFICACIA	TASA DE EFICACIA PONDERADA
1	Mejorar el desempeño de las entidades públicas	60%	83,68%	50,21%
	Subcontraloría de Servicios Legales (SCSL)	3%	0%	0%
	Subcontraloría de Servicios Técnicos (SCST)	12%	88%	10,54%
	Subcontraloría Control Interno (SCCI)	15%	94%	14,14%
	Subcontraloría Auditoría Externa (SCAE)	15%	92%	13,81%
	Subcontraloría Aud. Ext. en Autonomías Const. (SCAC)	15%	78%	11,72%
2	Mejorar el desempeño de los servidores públicos y de los aliados estratégicos de la CGE	15%	84,20%	12,63%
	Centro Nacional de Capacitación	15%	84%	12,63%
3	Mejorar la calidad de los servicios de la CGE de regular a bueno	15%	90,60%	13,59%
	Subcontraloría Servicios Legales	15%	91%	13,59%
4	Mejorar la eficacia del desempeño institucional de la CGE	10%	88,40%	8,84%
	Gerencia de Comunicación Institucional	1%	97%	0,97%
	Gerencia Nacional de Auditoría Interna	1%	83%	0,83%
	Secretaría General	1%	81%	0,81%
	Subcontraloría General	2,50%	76%	1,90%
	Gerencia Nacional de Recursos Humanos	1,50%	100%	1,50%
	Gerencia Nacional de Administración	1,50%	99%	1,48%
	Gerencia Nacional de Finanzas	1,50%	90%	1,35%
	TOTALES	100%		85,27%

De la evaluación efectuada por la SCG, a través de la UPOA, contrastando las metas previstas y los resultados alcanzados por todas y cada una de las unidades organizacionales de la CGE, se alcanzó un 85,27% de eficacia durante la gestión de referencia.

6.1.3. Organización administrativa

Uno de los desafíos que encaró la SCG a través de la Unidad de Desarrollo Organizacional, fue ajustar la estructura de la entidad en función del nuevo PEI. Esta tarea fue dirigida y coordinada con las diferentes unidades, generando una propuesta consensuada de reestructuración de la institución, la misma que fue aprobada por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. El proceso de implementación de esta nueva estructura se generó el 2014 e ingresará en vigencia el 01 de enero del 2015.

6.1.4. Normatividad

La Subcontraloría General, a través de la Unidad de Normatividad y Calidad, durante la gestión 2014 elaboró y coordinó el ajuste de las siguientes normas:

- Procedimiento para la solicitud y autorización de viajes, asignación de viáticos, estipendios, pasajes, gastos de representación de otros gastos PI/BS-005.
- Manual de procedimientos sobre manejo y disposición de bienes de la Contraloría General del Estado MI/BS-050
- Manual de procedimientos de Contratación del Sistema de Administración de Bienes y Servicios de la Contraloría General del Estado MI/BS-049.
- Manual de Organización y Funciones de la Contraloría General del Estado MI/OA-030.
- Manual de puestos de la Contraloría General del Estado MI/AR-045.
- Reglamento específico del Sistema de Contabilidad Integrada RE-SCI de la Contraloría General del Estado RI/CO-053.
- Procedimiento para el Seguimiento a las recomendaciones originada en informes de la Subcontraloría de Servicios Técnicos P/AU-190.
- Estructura y contenido mínimo del Memorándum de Planificación, Legajos de Papeles de Trabajo e Informes resultantes del examen de trabajos realizados por firmas de auditoría o profesionales independientes II/AU-046.
- Procedimiento para la ejecución de auditorías especiales por la Subcontraloría de Servicios Legales PI/SL-043.
- Procedimiento de planificación operativa de eventos de capacitación y especialización PI/SC-051.
- Instructivo de organización y archivo de la documentación de respaldo a la ejecución de eventos II/SC-052.
- Guía para el diseño de programas de eventos de capacitación basado en competencias GI/SC-044.
- Reglamento para la contratación de servicios de Auditoría Externa en Empresas Públicas RE/CE-040.
- Reglamento para el tratamiento de informes vinculantes del Control Social en la Contraloría General del Estado RE/CE-042.

- Normas de Auditoría Gubernamental de Estados Financieros y Planes de Empresas Públicas NE/CE-041.
- Reglamento de Registro de Firmas y Profesionales Independientes de Auditoría Externa RE/CE-047.
- Reglamento de la declaración anual de independencia del auditor gubernamental de la Unidad de Auditoría Interna RE/CI-039.
- Procedimiento de inspección de productos de Control Externo posterior SCAE PI/AU-054.

El conjunto de estas normas fueron aprobadas conforme los procedimientos que rigen en la institución.

6.1.5. Gestión de proyectos

Durante el 2014, la Subcontraloría General gestionó un financiamiento con la Unión Europea (UE), para la consultoría de “Detección de necesidades de infraestructura, equipamiento y gestión de documentación de la CGE”, que comenzó a finales de gestión y se prevé su conclusión el 2015.

6.1.6. Áreas operativas

La Subcontraloría General, cuenta con tres unidades bajo su supervisión: Unidad de Normatividad y Calidad, Unidad de Programación de Operaciones y Unidad de Desarrollo Organizacional.

6.1.7. Actividades y logros más importantes de la Subcontraloría el 2014

- Seguimiento y control de la planificación y operaciones en la CGE.
- Reordenamiento organizacional de la CGE.
- Actualización de los reglamentos específicos del Sistema de Programación de Operaciones y Organización Administrativa, remitidos al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, como Órgano Rector, para su compatibilización.
- Actualización del Manual de Organización y Funciones de la CGE en función al reordenamiento administrativo de la entidad.
- Emisión de 18 normas según procedimientos establecidos.
- El Sistema Informático de Normas (Sisnor) fue actualizado, mejorando el proceso de consulta de las servidoras y servidores públicos de la CGE.
- Reformulación y ejecución del POA 2014.
- Ejecución mensual de seguimientos al POA por cada unidad y área organizacional.
- Evaluación del POA de la gestión 2014.
- Relacionamiento internacional con diferentes entes asociados a las entidades superiores de control.
- Gestión y ejecución del financiamiento de la Unión Europea.

La Subcontraloría General, continúa con el cambio de la cultura institucional, orientándola a la gestión por resultados.

6.2. Auditoría Interna

6.2.1. Objetivos estratégicos de la GNAI

La Gerencia Nacional de Auditoría Interna (GNAI), definió los siguientes objetivos estratégicos, para las gestiones 2014 – 2016, cuyo cumplimiento sostenible será evaluado al 31 de diciembre de 2016:

- Coadyuvar a que la Contraloría General del Estado cuente con información financiera confiable.
- Coadyuvar a la entidad al cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo, otras normas aplicables y obligaciones contractuales, mediante la ejecución de exámenes especiales.
- Coadyuvar a la entidad para que cuente con sistemas de administración y procesos operativos que incorporen controles internos necesarios para el funcionamiento eficaz y transparente.
- Contribuir al mejoramiento de la gestión administrativa de la entidad a través del seguimiento a las recomendaciones de los informes emitidos por la GNAI.

6.2.2. Objetivos de gestión

Para el cumplimiento de los objetivos estratégicos se definieron objetivos de gestión, habiéndose cumplido los mismos con la emisión de informes, conforme se expone a continuación:

- Un informe sobre la confiabilidad de los registros y estados financieros al 31 de diciembre de 2013 y un informe sobre aspectos de control interno.
- Un informe de auditoría sobre el Sistema de Programación de Operaciones.
- Dos informes de seguimiento sobre el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en los informes de auditoría emitidos por la Gerencia Nacional de Auditoría Interna.
- Tres informes preliminares emergentes de la auditoría especial de pasajes y viáticos, gestiones 2006, 2007 y 2008.

6.2.3. Ejecución de auditorías

Las auditorías ejecutadas en cumplimiento a los objetivos de la gestión 2014, fueron las siguientes:

- Auditoría de confiabilidad de los registros y estados financieros de la CGE al 31 de diciembre de 2013.
- Auditoría Especial del Sistema de Programación de Operaciones de la CGE, por la gestión 2013.
- Examen de seguimiento a la implantación de recomendaciones contenidas en el informe de control interno N° AL/CP01/E13 V2, emergente del examen de confiabilidad de los registros y estados financieros de la Contraloría General del Estado al 31 de diciembre de 2013.
- Examen de seguimiento a la implantación de recomendaciones contenidas en el informe N° AL/EP12/A13 L1, emergente de la auditoría especial de Ingresos y Gastos en la Gerencia Departamental de Santa Cruz, por el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2012 al 30 de abril de 2013.
- Auditoría Especial sobre pasajes y viáticos de las gestiones 2006, 2007 y 2008.

6.3. Administración

Es responsabilidad de la Gerencia Nacional de Administración (GNA), el logro de los objetivos institucionales de la Contraloría General del Estado, que vienen vinculados al trabajo y manejo de sus recursos técnicos, a los procesos de contratación, adquisición de bienes y servicios, manejo y disposición de bienes, salvaguarda de activos, patrimonio y prestación de servicios, así como también la administración de sistemas informáticos, infraestructura de datos, comunicaciones, y servicios relacionados a las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) de la entidad.

6.3.1. Ejecución presupuestaria

Para el cumplimiento de los objetivos institucionales, la Gerencia Nacional de Administración ejecutó el 78,10% con fuente de financiamiento 20 “Recursos Específicos” y 93,80% de ejecución con fuente de financiamiento 41 del “Tesoro General de la Nación”.

Las cifras y el porcentaje expuestos, muestran el trabajo responsable por la GNA, particularmente en el grupo de “Activos Reales”, con un porcentaje mayor a los demás, que se compone en partidas que incrementan el patrimonio institucional.

6.3.2. Patrimonio, infraestructura y vehículos

En las últimas gestiones se dio énfasis a la infraestructura, que contablemente se registra en los estados financieros sobre el patrimonio que presenta la CGE. Durante la gestión 2014 se revalorizó y fortaleció la infraestructura con carácter permanente, el apropiado mantenimiento de las oficinas a nivel nacional, que contribuye a contar con mejores ambientes de trabajo, mejores condiciones de servicio y espacios seguros para el cuidado de los bienes del Estado.

De acuerdo a compromisos de la Gerencia Nacional de Administración, plasmados en el Plan Estratégico Institucional, se llevó a cabo actividades referentes a la infraestructura:

- Firma de contratos para los trabajos de mantenimiento, refacción de la oficina central de la CGE y en las gerencias departamentales de Santa Cruz y Pando.
- Gestiones con el Servicio Nacional de Patrimonio del Estado (Senape), para la adquisición de un terreno en la calle Coroico esquina Loayza, del ex Fondo de Pensiones de Trabajadores de la Banca Privada.
- Firma de convenio con el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, que permitirá realizar el mantenimiento integral del edificio de la Contraloría General del Estado.

De la misma forma, se fortaleció el parque automotor de la entidad con la adquisición de dos vehículos para la CGE, mediante convocatoria a través del Sistema de Contrataciones Estatales - SICOES.

6.3.3. Inventariación y revalorización de activos fijos

De acuerdo al informe final presentado por la empresa Consultores Illanes que realizó la inventariación y revalorización de los activos fijos, se evidenció un incremento en el patrimonio de la CGE en 6.2 millones de bolivianos, producto de 7.283 bienes revalorizados a nivel nacional. Asimismo, la consultoría realizada estableció y recomendó la baja y/o disposición de 2.293 activos fijos a nivel nacional, según relación de los mismos detallada en el Cuadro N° 53.

Cuadro N° 53
BAJA Y/O DISPOSICIÓN DE ACTIVOS FIJOS
GESTIÓN 2014

DETALLE	DEPARTAMENTO Y GRUPO CONTABLE									TOTAL
	BENI	CHUQUISACA	COCHABAMBA	LA PAZ	ORURO	PANDO	POTOSÍ	SANTA CRUZ	TARIJA	
1 Equipo de oficina y muebles	11	27	68	293	8	20	9	24	16	476
2 Vehículos	1		2	3		1	1			8
3 Equipos de computación	38	96	10	1.263	62	39	32	43	97	1.680
4 Equipo de comunicación	1	13	1	92		4	7	3	7	128
5 Equipo educacional y recreativo				1						1
TOTAL POR DEPARTAMENTO	51	136	81	1.652	70	64	49	70	120	2.293

Fuente: Informe GNA 249/2014

6.3.4. Normativa relacionada a la Administración de Bienes y Servicios

La Gerencia Nacional de Administración trabajó en las nuevas versiones de las siguientes normas:

- Procedimiento de solicitud y autorización de viaje, asignación de viáticos, estipendios, pasajes, gastos de representación y otros gastos.
- Reglamento interno de uso de vehículos de la Contraloría General del Estado.
- Reglamento específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios de la CGE.
- Manual de procedimientos de contratación de bienes y servicios.
- Manual de procedimientos de manejo y disposición de bienes.

6.3.5. Sistemas informáticos

La Unidad de Sistemas Informáticos y Redes (USIR), es la encargada de administrar y desarrollar, la infraestructura de datos, comunicaciones y servicios relacionados a las TIC de la entidad, para tal efecto se realizaron las siguientes actividades:

a) Plan de mantenimiento tecnológico

La USIR realiza el mantenimiento físico de los equipos de computación, la actualización e instalación de software en equipos de escritorio, en portátiles, impresoras, scanners, servidores y otros. Asimismo, efectúa la redistribución de los equipos e impresoras, su incorporación al dominio y las recomendaciones para baja o disposición de los mismos.

b) Desarrollo de sistemas informáticos:

- **Sistema de Control de Asistencia**, sistema de biométricos para el control de asistencia del personal a nivel nacional.
- **Plataforma Moodle**, sirve para el fortalecimiento de los cursos virtuales que imparte el Centro de Capacitación (CENCAP).
- **Sistema de Capacitación SISAC – Facturación**, permite integrar la información del Sistema de Capacitación (SISAC) y el Sistema de Facturación de los eventos programados y los ingresos por las facturas emitidas de las capacitaciones.
- **Sistema Auxiliar Contable**, disponible en tecnología WEB para operaciones básicas de contabilidad.
- **Sistema de Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas**, tiene la virtud de desarrollarse en software libre, integrando dos sistemas: el de Atención al Cliente y de Registro vía internet de las declaraciones juradas de bienes y rentas.
- **Sistema de Correspondencia**, tecnología a través de la página WEB de la Contraloría, utilizada a nivel nacional.
- **Sistema de Activos Fijos**, integra tres sistemas, donde se incluye diferentes funciones: registro de activos, movimiento económico, inventarios, revalorizaciones y bajas, cuyos sistemas serán utilizados en las gerencias departamentales.
- **Sistema de Planillas**, sistema de última tecnología WEB en software libre, que integra al menos tres sistemas: Planillas, Control de Asistencia y Movilidad Funcional, trabajando a través de una base de datos, como otro sistema adscrito al nuevo Sistema de Personal - SISPER.
- **Sistema de Normatividad - Sisnor**, contiene normas emitidas por la CGE, resoluciones, listados, trazabilidad, noticias y estadísticas que son manejados a través de búsquedas rápidas.

c) Ajustes a sistemas en producción

Sistema de Control Legal - Controleg II, mayor control en modificaciones a reportes documentales, alertas de procesos que incumplan los plazos procesales respectivos y la visualización de facturas.

Sistema de Contratos, funciona a nivel gubernamental y actualmente cuenta con un nuevo módulo denominado "Contratista Estado".

Sistema de Registro de Entidades Públicas - SISGEN II, integra de manera única al Registro de Auditores Gubernamentales-RAIG. Este sistema permite el registro de entidades públicas bolivianas, de acuerdo al clasificador vigente, con proyecciones de realizar el registro de entidades privadas a través de convenios realizados con Fundempresa y el Servicio General de Identificación Personal (SEGIP).

Sistema de Facturación, funciona en cumplimiento a los aspectos señalados por el Servicio de Impuestos Nacionales en la emisión de facturas.

Sistema de Pasajes y Viáticos, modificado por otro rubro, que tiene la denominación de "Hospedaje", cumpliendo con todos los formularios de descargo desde la asignación hasta la rendición de cuentas.

d) Desarrollo de herramientas tecnológicas

Integración de equipos biométricos, se cuenta con una base de datos centralizada y desarrollada a través de un generador de reportes de asistencia, que permite informar diariamente la asistencia del personal a nivel nacional.



Integración de las estructuras de comunicación de datos y de telefonía, administración centralizada a través de enlaces externos en llamadas de larga distancia y locales.

Segunda fase de implementación del dominio informático, método de administración, para una red de computadoras que brinda autenticación y administración centralizada, además permite mecanismos de seguridad para evitar inseguridad informática en los equipos de computación de la CGE.

Instalación de centros de cómputo, diseño y redistribución de servidores, virtualización e implementación de la red de servidores de archivo de la CGE a nivel nacional con políticas de respaldo y recuperación de archivos.

6.3.6. Contrataciones

En la gestión 2014 se realizaron 437 procesos de contratación. Las gerencias con mayor cantidad de procesos de contratación fueron la Gerencia Nacional de Capacitación con 214 procesos (48.97%) y la Gerencia Nacional de Administración con 155 procesos (35.47%), como se puede apreciar en los Cuadros Nros. 54, 55 y 56.

Cuadro N° 54
PROCESOS DE CONTRATACIÓN
GESTIÓN 2014

POR MODALIDAD Y TIPO DE CONTRATACIÓN		
Licitación Pública Nacional	2	0,5%
Contratación Menor Obra	2	0,5%
Contratación Directa	2	0,5%
Contratación Menor Consultoría Individual de Línea	9	2,1%
ANPE>200,000	16	3,6%
ANPE<200,000	22	5,1%
Contratación Menor Servicios	48	10,3%
Contratación Menor Bienes	115	26,5%
Contratación Menor Consultoría por Producto	221	50,9%
TOTAL	437	100%

Fuente: Informe GNA/SGC//INF/014/2014

Cuadro N° 55
PROCESOS DE CONTRATACIÓN POR GERENCIAS (1)
GESTIÓN 2014

ESTADO	DESP	GNA	GNC	GNF	GNRH	SCCI	SCSL	Parcial
Adjudicada-Contrato	3	135	207	3	14	3	17	382
Desierta-Cancelada		20	7		1		2	30
Total por Unid. Solicitante	3	155	214	3	15	3	19	412

Cuadro N° 56
PROCESOS DE CONTRATACIÓN POR GERENCIAS (2)
GESTIÓN 2014

ESTADO	SCST	SG	SCG	GCI	GDLP	SCAC	GNAI	Total
Adjudicada-Contrato	3	1	3	14	1	2	1	407
Desierta-Cancelada								30
Total por Unid. Solicitante	3	1	3	14	1	2	1	437

Fuente: Informe GNA/SGC//INF/014/2014



6.4. Recursos Humanos

6.4.1. Reclutamiento y selección de personal

El reclutamiento y selección de personal en la Contraloría General del Estado, se efectuó mediante convocatorias públicas externas, que fueron publicadas en la Gaceta Oficial de Convocatorias, en el portal externo institucional y en un medio impreso de comunicación de difusión nacional.

En total se realizaron ocho convocatorias públicas externas, con el resultado de 82 puestos convocados por procesos de reclutamiento y selección de personal, que cubrieron 70 puestos para 17 unidades organizacionales y 12 puestos declarados desiertos.

6.4.2. Movimiento de personal

Se da por los ingresos de personal por convocatoria pública, por invitación directa (interinos), así como personal de libre nombramiento, salidas por renuncia o por conclusión de interinato, rotaciones de personal de acuerdo a la necesidad institucional, transferencias y cambios de denominación de puestos.

Como resultado, en la gestión 2014 se efectuaron 348 movimientos de personal, entre altas, bajas y rotaciones, de los cuales, 162 servidoras y servidores públicos ingresaron por convocatorias públicas externas, interinatos y de libre nombramiento; 166 presentaron renuncia a sus cargos o fueron retirados por conclusión de interinatos. Se concretaron 13 rotaciones internas y siete transferencias, por cambios de denominación de puestos.

6.4.3. Programación Operativa Anual Individual - POAI

La Programación Operativa Anual Individual – POAI, es un proceso que establece y define los objetivos de cada puesto, sus funciones y los resultados que se esperan de su desempeño. Esta información expresada en forma escrita, es ajustada cada gestión en función a la Programación de Operaciones Anual (POA).

Consiguientemente, para la consolidación y aprobación de 604 programaciones operativas anuales individuales (POAI) de la Contraloría, se elaboró una base de datos con la estructura esencial de información de cada cargo de la entidad y se solicitó a todas las unidades organizacionales, la elaboración de los POAI de todas sus servidoras y servidores públicos dependientes. Con esta información y luego del apoyo técnico, revisión y consolidación final de los 604 programas operativos anuales individuales, se elaboró el informe aprobado por la MAE.

6.4.4. Evaluaciones del desempeño

Es un proceso permanente que mide el grado de cumplimiento de la Programación Operativa Anual Individual, por parte del servidor público en la Contraloría General del Estado, en relación al logro de los objetivos, funciones y resultados asignados al puesto durante un período determinado.

En este sentido, fueron evaluados 363 servidores públicos de la CGE, por su desempeño correspondiente a la gestión 2013, enviando finalmente, los antecedentes y resultados obtenidos a la Dirección General del Servicio Civil.

6.4.5. Capacitación de personal

Con la capacitación del personal de la Contraloría, las servidoras y servidores públicos adquieren nuevos conocimientos, desarrollan habilidades y modifican actitudes, con el propósito de mejorar su desempeño y los resultados de la organización para una eficiente y efectiva prestación de servicios.

La Gerencia Nacional de Recursos Humanos ejecutó 32 eventos a nivel nacional, capacitando a 755 participantes en cursos y seminarios realizados en oficina central y gerencias departamentales, además de 19 servidores públicos beneficiados con cursos virtuales ofertados por la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades de Fiscalizadoras Superiores – OLACEFS.

6.4.6. Difusión de experiencias de impacto

Se consolidó la información de aquellas experiencias de trabajos de índole relevante que tuvieron impacto en las diferentes unidades organizacionales de la Contraloría, las cuales fueron transmitidas mediante el portal de la entidad para conocimiento de todas las servidoras y servidores públicos.

6.4.7. Bienestar social

La Unidad de Bienestar Social brinda a las servidoras y servidores de la CGE, apoyo en sus necesidades básicas a través de servicios integrales ejecutados coordinadamente con las subunidades del Servicio Médico, mediante Campañas Preventivas de Salud, atenciones de emergencia y controles de salud; sesiones informativas de crecimiento personal, salud y temas de actualización. Asimismo el Centro Infantil acoge y cuida a los hijos de los trabajadores hasta los tres años.

En este marco, se cumplieron gestiones de desafiliación de 274 servidoras y servidores públicos de la oficina central de la Caja Nacional de Salud y su reafiliación a la Caja de Salud de la Banca Privada; de igual manera se llevó el control y seguimiento de desafiliación y reafiliación del personal de las gerencias departamentales, que alcanzó a 591 funcionarios afiliados a la nueva entidad de salud.

6.4.8. Reordenamiento administrativo

Como resultado del reordenamiento administrativo de la Contraloría General del Estado, se aprobó la nueva estructura y escala salarial con 604 ítems vigentes a partir de la gestión 2015.

6.5. Comunicación Institucional

La Gerencia de Comunicación Institucional es responsable de la imagen institucional de la Contraloría General del Estado, por lo que mantiene un buen relacionamiento con los medios de comunicación-prensa escrita, televisiva y radial- nacional e internacional; además de ser un interlocutor con la sociedad. De la misma forma, asesora en materia de comunicación a la gestión y a los diferentes actores institucionales que así lo requieran.

Esta gerencia, sustenta sus actividades en el eje estratégico “Desarrollo Institucional con Calidad”, con la finalidad de apoyar en la construcción y consolidación de la imagen institucional en la población boliviana.

Durante la gestión 2014, a través de la comunicación interna y externa, se ha gestionado la comunicación institucional dando énfasis en incrementar el impacto de la imagen de la Contraloría, para lo cual se desarrollaron los productos institucionales señalados a continuación:

- a) **Monitoreo de prensa:** Resumen diario de noticias reflejados por los medios de comunicación escritos, radiales y agencias de noticias a través de sus páginas digitales de noticias relacionadas a las actividades y competencias de la CGE. Asimismo, se elaboran alertas tempranas de noticias producto de un constante monitoreo.
- b) **Boletines de prensa:** Son boletines de hechos relevantes de la entidad a nivel nacional, enviados a los medios de comunicación para su difusión y publicación.
- c) **Producción y difusión de cuñas radiales:** Se elaboraron tres cuñas radiales con el tema del Control Social, en idiomas castellano, quechua y aymara, mismas que fueron difundidas en Red Patria Nueva y la Red de Radios Comunitarias de Bolivia, seleccionadas para emitir los pases radiales por su cobertura a nivel nacional, garantizando mayor recepción de parte de la población boliviana.



d) Programa radial: Fueron emitidos 16 programas radiales que abordaron distintas temáticas del control gubernamental, en un espacio de 30 minutos, los días lunes entre los meses de septiembre a diciembre.

El primer programa tuvo la participación de la Máxima Autoridad Ejecutiva y en los siguientes, se contó con la presencia de otras autoridades de la CGE, quienes participaron en el programa que a diferencia de las primeras versiones, permitió mayor participación del público por el contacto telefónico en directo.

e) Spot institucional: En función a una reprogramación presupuestaria, la Gerencia de Comunicación Institucional, consolidó dos spots televisivos institucionales que estaban programados para ejecutarse exclusivamente con financiamiento externo.

f) Productos impresos:

- Informe de gestión 2013, impreso en una cantidad de 120 ejemplares.
- Boletines informativos, 4 ediciones, cada una de 1.200 unidades.
- Cuaderno informativo didáctico impreso en 5.000 unidades.
- Separata distribuida con el periódico Cambio en fecha 7 de diciembre con un tiraje de 11.500 ejemplares.
- Revista impresa en un total de 8.000 unidades.

g) Actualización del portal colaborativo y del sitio web de la CGE: Actualización del contenido del portal colaborativo o intranet, así como del sitio web, ya que ambos permiten relacionarnos con los usuarios proporcionando respuesta a sus distintos cuestionamientos. Por la importancia de esta herramienta, se planteó la modernización como un reto tecnológico a la altura de una entidad dispuesta a solucionar las expectativas de sus usuarios.

h) Servicios comunicacionales: De forma oportuna se brindan servicios comunicacionales a las diferentes unidades de la CGE, entre los que citamos:

- Publicaciones de avisos en periódicos, solicitadas a nivel nacional, previa revisión de aspectos de forma y contenido.
- Diagramación de material solicitado para textos y otros productos gráficos de las diferentes áreas de la CGE.
- Archivo hemerográfico disponible con las publicaciones en periódicos de la entidad, así como las noticias relacionadas reportadas en los monitoreos diarios.

i) Pizarras o paneles informativos: Herramientas que sirvieron de apoyo a la difusión de temas abordados en los monitoreos, temas de los boletines informativos tanto impresos como digitales, así como para mantener la información institucional actualizada, buscando responder las necesidades comunicativas de todas las áreas de la entidad.

j) Registro y cobertura de actividades: La Gerencia de Comunicación es responsable de asesorar y coordinar en la realización de eventos y actividades en las que participa la MAE u otras servidoras, servidores y unidades de la entidad. Con esta cobertura se obtiene el registro de imágenes y audio,

con el objeto de promover y difundir esta información, para resaltar las acciones e imagen institucional y promocionar su adecuada utilización.

- k) Control, atención y orientación al público:** La plataforma de atención y orientación al público está a cargo de una recepcionista bilingüe en castellano y aymara.
- l) Otros productos:** Con el reto de la innovación, la Gerencia de Comunicación Institucional, buscó el desarrollo de nuevos productos y servicios comunicacionales acordes a las necesidades del entorno y las propias servidoras y servidores de la Contraloría. Se incorporó el boletín digital para mantener una comunicación fluida; además se trabajó en la imagen institucional con la elaboración de banners, cuadernos institucionales y rollers o identificadores.



6.6. Secretaría General

Es la unidad organizacional encargada de la recepción y distribución de toda la documentación que ingresa a la entidad, así como la emisión dentro de los plazos establecidos por procedimientos vigentes, de las respuestas que deben ser emitidas por el Contralor General del Estado, en coordinación con las diferentes unidades de la Contraloría.

6.6.1. Solicitudes de auditorías y/o denuncias

Ante las demandas de la sociedad, la Contraloría General del Estado, a través de la Secretaría General y en cumplimiento al procedimiento vigente P/QU-95, referido al tratamiento de solicitudes de auditoría y denuncias, recibió 90 solicitudes y/o denuncias, desde diferentes ámbitos de la sociedad civil, según se detalla en el Cuadro N° 57.

De esas denuncias, 26 fueron presentadas por instancias o funcionarios municipales, alcaldes, presidentes de concejos y concejales. Asimismo, 17 denuncias fueron presentadas por miembros del Control Social, que comprende a las organizaciones sociales, juntas vecinales, sindicatos, autoridades originarias, mallkus y otros. De igual forma, se atendieron 13 denuncias de personas particulares.

Otro grupo importante de denuncias fueron presentadas por instancias del Poder Ejecutivo, ministerios, viceministerios, autoridades de supervisión y Control Social, direcciones generales y direcciones nacionales, en un total de seis denuncias.

De la Asamblea Legislativa Plurinacional (ALP), se recibió un total de cinco denuncias, de las cuales tres fueron de la Cámara de Senadores y dos de Diputados.

Finalmente, el resto de las denuncias fueron realizadas por otras entidades u Órganos del Estado, que totalizaron 21. Lo descrito, se resume en los Cuadros Nros. 57 y 58.

Cuadro N° 57
DENUNCIAS POR SECTORES Y DEPARTAMENTOS
GESTIÓN 2014

DETALLE	LA PAZ	COCHABAMBA	SANTA CRUZ	TARIJA	POTOSÍ	ORURO	BENI	PANDO	CHUQUISACA	TOTAL
Instancias municipales	10			2	11	1			2	26
Control social	7		1	1	7				1	17
Ejecutivo central	6									6
Cámara de senadores	2			1						3
Cámara de diputados	2									2
Empresas estatales	1									1
Gobernaciones									1	1
Otros	10	1		2	4		2		2	21
Particulares	3	2			4	3			1	13
TOTALES	41	3	1	6	26	4	2	0	7	90

Fuente: Secretaría General

En el Cuadro N° 58, la mayor recurrencia de casos denunciados, por el contenido, personas involucradas y la entidad afectada, cuantificados en 26 denuncias y/o solicitudes de auditoría, corresponden a los municipios a nivel nacional, con un 28 %; el sector de Control Social, corresponde a un 19%; el Ejecutivo central al 7%; Cámara de Diputados y Senadores 3 y 2 % respectivamente; empresas estatales y gobernaciones 2%; y las denuncias realizadas por otros (Entidades u Órganos del Estado) 23%. Finalmente personas particulares llegan a un 14%.

En este contexto, los municipios con mayores denuncias corresponden a los departamentos Potosí y La Paz, con 11 y 10 denuncias respectivamente; Tarija y Chuquisaca con dos cada uno y Oruro con una sola denuncia, como se puede ver en el Cuadro N° 58.

Cuadro N° 58
DENUNCIAS Y SOLICITUDES DE AUDITORÍA
GESTIÓN 2014

DETALLE	INSTANCIAS MUNICIPALES	CONTROL SOCIAL	EJECUTIVO CENTRAL	CÁMARA DE SENADORES	CÁMARA DE DIPUTADOS	EMPRESAS ESTATALES	GOBERNACIONES	OTROS	PARTICULARES	TOTALES
La Paz	9	7	6	2	2	1		10	3	40
Cochabamba								1	2	3
Santa Cruz		1								1
Tarija	2	1		1				2		6
Potosí	11	7						4	4	26
Oruro	1								3	4
Beni								2		2
Pando										0
Chuquisaca	2	1					1	2	1	7
El Alto	1									1
TOTAL										90

Fuente: Secretaría General

6.6.2. Actividades de Secretaría General y las unidades de Correspondencia y Archivo

En la gestión 2014, se emitieron 55 certificados de inscripción y actualización de Firmas de Auditoría, dentro del Sistema de Registro de Firmas y Profesionales Independientes de Auditoría, en el marco del procedimiento vigente.

La Secretaría General, recibió y atendió para su tratamiento 23.120 hojas de ruta y sobres personales, entre externas (de entidades públicas, privadas y público en general) e internas (de las gerencias departamentales) de acuerdo al Cuadro N° 59.

Cuadro N° 59
CORRESPONDENCIA INGRESADA A LA CGE
GESTIÓN 2014

MES	CORRESPONDENCIA RECIBIDA
Enero	1.989
Febrero	1.797
Marzo	1.745
Abril	1.845
Mayo	1.810
Junio	1.697
Julio	2.182
Agosto	1.721
Septiembre	2.289
Octubre	1.892
Noviembre	1.963
Diciembre	2.190
TOTAL	23.120

Se procesaron 1.191 órdenes de pago y 70 legalizaciones fuera de la atención de requerimientos fiscales, órdenes judiciales, peticiones de informe escrito y otros que se emiten con carácter gratuito.

En apoyo al Despacho del Contralor, se redactaron 508 notas de respuesta dirigidas al Ministerio Público, Órgano Judicial, Unidad de Investigaciones Financieras, Ministerio de Transparencia Institucional y Lucha contra la Corrupción, Asamblea Legislativa Plurinacional, Consejo de la Magistratura y otros.

La oficina de Archivo Central atendió 761 solicitudes de la Subcontraloría General, préstamos de documentación realizados por las diferentes unidades organizacionales y recepción de transferencias de documentos de gestiones pasadas.



6.7. Finanzas

6.7.1. Ejecución presupuesto de ingresos

El presupuesto de los ingresos de la Contraloría General del Estado, tuvo una ejecución del 100% con un presupuesto que alcanzó a 75.604.497 de bolivianos, detallado en Cuadro N° 60.

Cuadro N° 60
PRESUPUESTO DE RECURSOS
(EXPRESADO EN BOLIVIANOS)
GESTIÓN 2014

RUBRO	DESCRIPCIÓN	FUENTE FINANCIAMIENTO	ORGANISMO FINANCIADOR	PRESUPUESTO	% PRESUPUESTO
	INGRESOS PROPIOS			11.789.144	15,59
122	Venta de servicios de las adm. públicas	20	230	7.539.935	9,97
35110	Disminución de caja y bancos	20	230	4.249.209	5,62
	INGRESOS TGN			63.815.353	84,41
19211	Ministerio de Economía Finanzas Públicas	41	111	63.815.353	84,41
TOTAL GENERAL DE INGRESOS				75.604.497	100%



Los ingresos propios más significativos fueron presupuestados en el rubro 122 “Venta de Servicios de las Administraciones Públicas” que comprende la venta por servicios que presta la Contraloría General del Estado, como la emisión de solvencias fiscales, venta de libros, certificación por capacitación, fotocopias legalizadas y/o simples.

6.7.1. Ejecución presupuesto de gastos

La ejecución del presupuesto de gastos alcanzó un 95.41% del total del presupuesto programado en la gestión 2014, que se detalla en los Cuadros Nros. 61 y 62.

Cuadro N° 61
EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
GESTIÓN 2014

FUENTE	PRESUPUESTO VIGENTE	PRESUPUESTO EJECUTADO	% EJECUTADO
20 Recursos Específicos	14.178.741,00	11.399.721,19	80,40
41 T.G.N.	63.815.353,00	63.014.010,68	98,74
42 Transf. Recursos Específicos	45.650,00	45.645,88	99,99
TOTAL	78.039.744,00	74.459.377,75	95,41

Cuadro N° 62
EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR GRUPO DE GASTO
GESTIÓN 2014

GRUPO	GRUPO	PRESUPUESTO VIGENTE	PRESUPUESTO EJECUTADO	% EJECUCIÓN
1	Servicios personales	52.656.846,00	52.494.256,58	99,69
2	Servicios no personales	12.433.962,45	11.313.489,72	90,99
3	Materiales y suministros	4.150.877,19	3.920.050,67	94,44
4	Activos reales	4.898.559,56	4.331.414,17	88,42
6	Servicios de la deuda pública	972.683,40	972.150,73	99,95
7	Transferencias	45.650,00	45.645,88	99,99
8	Impuestos, regalías y tasas	1.408.165,40	1.382.370,00	98,17
9	Otros gastos	1.473.000,00		
	TOTAL	78.039.744,00	74.459.377,75	95,41

HUMBOLDT
VIAGE
DES BOURGEOIS
DES INDIENNES

NOTIAMENTE
INSTRUMENTAL
DE LAS
CONQUISTAS

MEXICANA
& ROMA

ANANAS
DE LA
AMERICA

1

2

1

86

139

144

50





"Un pesimista ve la dificultad en cada oportunidad, El optimista
ve la oportunidad en cada dificultad."

Winston Churchill







VII. Relacionamiento Internacional

7.1. Eventos Internacionales en los que participó la Contraloría General del Estado

La Contraloría boliviana formó parte de varios eventos internacionales a invitación directa de diferentes países, en las que participó con profesionales capacitados en distintas áreas.

- “Taller de Planificación de la Auditoría Coordinada al FOCEM – Auditoría en Obra Pública 2014”, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, los días 18 al 20 de marzo de 2014.
- “XII Reunión Anual de la Comisión Técnica Especial de Medio Ambiente COMTEMA – OLACEFS”, desarrollado en la ciudad de Buenos Aires de la República Argentina, el 28 de marzo de 2014.
- “Asamblea General Extraordinaria”, de la OLACEFS desarrollado en la ciudad de Brasilia de la República del Brasil, el 27 de marzo de 2014.
- “Reunión Conjunta de los Miembros de la CEPAT y la de CTRC”, desarrollado en la ciudad de la Habana-Cuba, los días 28 y 29 de abril de 2014.
- “Taller de Capacitación y Reunión de Planificación de la Auditoría Coordinada Sobre Biodiversidad”, llevado a cabo en la ciudad de Brasilia, República de Brasil, los días 5 al 9 de mayo de 2014.
- “Taller de Capacitación y Reunión de Planificación de la Auditoría Coordinada Sobre la Gobernanza de la Tecnología de la Información”, desarrollado en la ciudad de Brasilia – Brasil, los días 21 al 25 de julio de 2014.



- Participación en el “Programa Multianual de Desarrollo de Establecimiento de Gobierno Electrónico y Desarrollo de Capacidades TI”, llevado a cabo en la ciudad de Seúl, Seongnam & Busan, Corea del Sur del 9 al 25 de octubre de 2014.
- Representación de la CGE en el evento “XIX Congreso Latinoamericano de Auditoría Interna”, desarrollado en la ciudad de San Salvador de la República de El Salvador, los días 12 al 14 de octubre de 2014.
- Representación de la CGE en la “XXI Reunión del Grupo de Coordinación de la Organización de la EFS, de los países del Mercado Común del Sur (MERCOSUR) y Asociados”, en la ciudad de Encarnación de la República del Paraguay los días 20 al 23 de octubre de 2014.
- Participación de la CGE en la Reunión de Consolidación de Resultados del Proceso de Auditoría Coordinada sobre “Biodiversidad y Áreas Protegidas” y del Seminario Especial sobre “El Daño Ambiental y sus Impactos Negativos a las Finanzas Públicas en América Latina”, actividades de la COMTEMA, realizadas del 3 al 7 de noviembre de 2014, en la ciudad de Asunción de la República de Paraguay.
- Participación de la CGR en la “LX Reunión del Consejo Directivo y a la XXIV Asamblea General Ordinaria de la OLACEFS”, en la ciudad del Cuzco de la República del Perú, los días 24 al 28 de noviembre de 2014.
- XIX Reunión de la Comisión Mixta y XXI Reunión del grupo de coordinación de la OLACEFS de los países miembros del MERCOSUR y Asociados a EFSur, desarrollado en la ciudad de Encarnación, Paraguay del 20 al 23 de octubre de 2014.
- XXIV Asamblea General Ordinaria de la OLACEFS, desarrollada en la ciudad de Cusco, Perú del 26 al 28 de noviembre de 2014.
- Taller “Gestión para resultados y su impacto en las nuevas técnicas de auditoría” desarrollado en ciudad de Santiago de Chile, del 04 al 05 de agosto de 2014.





"Nuestra recompensa se encuentra en el esfuerzo y no en el resultado. Un esfuerzo total es una victoria completa".

Winston Churchill







VIII. Glosario

Auditoría

Es la acumulación y evaluación objetiva de evidencia para establecer e informar sobre el grado de correspondencia entre la información examinada y criterios establecidos.

Manual de Normas de Auditoría Gubernamental (M/CE/10), Introducción, página 1.

Auditoría Especial

Es la acumulación y examen sistemático y objetivo de evidencia, con el propósito de expresar una opinión independiente sobre el cumplimiento del ordenamiento jurídico, administrativo y otras normas legales aplicables, y obligaciones contractuales y, si corresponde, establecer indicios de Responsabilidad por la Función Pública.

Manual de Normas de Auditoría Gubernamental (M/CE/10), página 7.

Dictamen de Responsabilidad Civil

El Dictamen de Responsabilidad Civil es una opinión técnica jurídica emitida por el Contralor General de la República (hoy del Estado). Tiene valor de **prueba preconstituída** y contendrá la relación de los hechos, actos u omisiones que supuestamente causaron daño económico al Estado.

Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública, aprobado por D.S. N° 23318-A, artículo 51.

Informe de Auditoría Ampliatorio

Documento mediante el cual, el auditor gubernamental comunica por escrito, que como resultado de la evaluación de la documentación de descargo presentada por los involucrados en el informe preliminar, se ha establecido la existencia de nuevos indicios de responsabilidad o nuevos involucrados sobre los hallazgos establecidos en el informe preliminar, que deben ser sujetos de un proceso de aclaración.

Instructivo I/AU-061 - Estructura y contenido de informes de auditoría especial.

Informe de Auditoría Complementario

Documento mediante el cual el auditor gubernamental comunica por escrito los resultados de la evaluación de la documentación de descargo presentada por los involucrados en el cual se ratificarán o modificarán los indicios de responsabilidad establecidos en el informe preliminar.

Instructivo I/AU-061 - Estructura y contenido de informes de auditoría especial.

Informe de Auditoría Preliminar

Es el documento mediante el cual el auditor gubernamental comunica por escrito hallazgos con indicios de responsabilidad que deben ser sujetos a proceso de aclaración.

En el caso de establecerse la existencia de indicios de responsabilidad penal, el informe no es sometido a proceso de aclaración.

Instructivo I/AU-061 / Estructura y contenido de informes de auditoría especial.

Inspección

Es la acción de verificar que los informes legales sustenten adecuadamente los informes de auditoría con hallazgos de los indicios de responsabilidad.

Procedimiento de Inspección de Informes Legales que respaldan Informes de Auditoría Especiales con Indicios de Responsabilidad. P/SL-066.

Papeles de trabajo

Los papeles de trabajo comprenden la totalidad de los documentos preparados o recibidos por los auditores, de manera que en conjunto constituyen un compendio de la información utilizada y de las pruebas efectuadas en la ejecución de su trabajo, junto con las decisiones tomadas para llegar a formarse la opinión. Constituyen, por tanto, el nexo de unión entre el trabajo de campo y el informe de la auditoría.

El propósito de los papeles de trabajo es ayudar en la planificación y realización de la auditoría, en la supervisión y revisión de la misma y en suministrar evidencia del trabajo realizado, de tal modo que sirvan de soporte a las conclusiones, opiniones, comentarios y recomendaciones incluidos en el informe.

Los papeles de trabajo deben contener información suficiente a los efectos de permitir que un auditor experimentado, sin conexión previa con la auditoría, identifique la evidencia que soportan, las conclusiones y juicios más significativos de los auditores.

Texto Papeles de Trabajo del Centro Nacional de Capacitación, página 11.

Proceso de Aclaración

Es el procedimiento establecido en el artículo 39 del Reglamento aprobado por el D.S. N° 23215, por el cual la Contraloría General del Estado o las Unidades de Auditoría Interna de las entidades del sector público, según sea el caso, hacen conocer los hallazgos de auditoría con indicios de responsabilidad al Máximo Ejecutivo de la Entidad (MAE) y a las personas presuntamente involucradas, quienes deben presentar por escrito sus aclaraciones y justificativos anexando la documentación sustentatoria.

De acuerdo a lo establecido por el artículo 40 del Reglamento aprobado por el D.S. N° 23215, las personas involucradas tendrán un **plazo de diez días hábiles** o más, de acuerdo a instructivos emitidos y aprobados por la Contraloría General del Estado, a criterio debidamente justificado.

Instructivo I/AU-061 / Estructura y contenido de informes de auditoría especial.

Relevamiento de Información

Consiste en el relevamiento de la entidad a través del desarrollo de cuestionarios flexibles, con el propósito de determinar un diagnóstico preliminar sobre el estado de sus sistemas administrativos, contables y operativos, de tal forma de contar con información útil para diseñar una planificación previa al inicio del trabajo de campo, relevamiento que deberá cubrir los siguientes aspectos.

- a. Identificación y antecedentes de la entidad:** En esta sección debe considerarse información relacionada con la: i) Base legal de su creación y funcionamiento, ii) Naturaleza de sus actividades, iii) Objetivos institucionales y iv) Dirección de todas y cada una de sus dependencias.
- b. Sistemas de organización:** Es importante conocer la normatividad existente en cuanto a la estructura orgánica, manual de funciones, reglamentos, etc. y si los mismos son concordantes con los objetivos, estructura y funcionamiento actual de la entidad.
- c. Sistema contable e información financiera:** En esta sección es necesario obtener información en cuanto a los sistemas contables y los registros utilizados para administrar, controlar e informar acerca de sus actividades y operaciones.
- d. Sistema presupuestario:** Deberá obtenerse información sobre la elaboración, ejecución, control y cierre de las actividades presupuestarias de funcionamiento, preinversión e inversión.
- e. Sistema de control:** Esta sección está referida a obtener conocimiento de los resultados de auditorías internas y/o externas realizadas en los últimos años, lo cual contribuirá a dirigir el énfasis de auditoría a potenciales problemas ya detectados en exámenes anteriores, a través del seguimiento de los mismos.
- f. Aspectos impositivos y previsionales:** Aquí es importante tomar conocimiento de la situación legal de la Entidad frente al cumplimiento de aspectos tributarios y de previsión social.

Así por ejemplo, en base al conocimiento acumulado en la etapa anterior, la Contraloría General de la República (hoy del Estado) estima el tiempo que demandarán las auditorías a realizar, aspectos que son plasmados en un Programa Anual de Operaciones.

En síntesis, este trabajo consiste en recoger información de las entidades públicas a fin de conocer su complejidad, tamaño y contexto, el grado de desarrollo de sus sistemas contables y la información financiera que genera, con el objetivo de poder determinar su auditabilidad y que tipos de trabajos se podrán desarrollar sobre la misma en un futuro próximo.

Punto 2.3 del Manual de Auditoría Externa Gubernamental.

Responsabilidad Administrativa

La responsabilidad es administrativa cuando la acción u omisión contraviene el ordenamiento jurídico-administrativo y las normas que regulan la conducta funcionaria del servidor público. Se determinará por proceso interno de cada entidad que tomará en cuenta los resultados de la auditoría si la hubiere. La autoridad competente aplicará, según la gravedad de la falta, las sanciones de: multa hasta un veinte por ciento de la remuneración mensual; suspensión hasta un máximo de treinta días; o destitución.

Ley N° 1178, Artículo 29.

Responsabilidad Civil

La responsabilidad es civil cuando la acción u omisión del servidor público o de las personas naturales o jurídicas privadas cause daño al Estado valuable en dinero. Su determinación se sujetará a los siguientes preceptos:

Será civilmente corresponsable el superior jerárquico que hubiere autorizado el uso indebido de bienes, servicios y recursos del Estado o cuando dicho uso fuere posibilitado por las deficiencias de los sistemas de administración y control interno factibles de ser implantados en la entidad.

Incurrirán en responsabilidad civil las personas naturales o jurídicas que no siendo servidores públicos, se beneficiaren indebidamente con recursos públicos o fueren causantes de daño al patrimonio del Estado y de sus entidades.

Cuando varias personas resultaren responsables del mismo acto o del mismo hecho que hubiese causado daño al Estado, serán solidariamente responsables.

Ley N° 1178, Artículo 31.

Responsabilidad Ejecutiva

La responsabilidad ejecutiva emerge de una gestión deficiente o negligente así como del incumplimiento de los mandatos expresamente señalados en la Ley.

Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública, aprobado mediante D.S. N° 23318-A, artículo 34.

Responsabilidad Penal

La responsabilidad es penal cuando la acción u omisión del servidor público o de los particulares se encuentra tipificada como delito en el Código Penal.

Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública, aprobado mediante D.S. N° 23318-A, Artículo 60.

Responsabilidad por la Función Pública

La Responsabilidad por la Función Pública, consiste en la aptitud e idoneidad para responder por los actos u omisiones en el ejercicio de la función pública, desde la óptica del Control Gubernamental. La responsabilidad por el ejercicio de la función pública nace del mandato que la sociedad otorga a los poderes del Estado para que, en su representación, administren los recursos públicos persiguiendo el bien común y el interés público. La función pública desde el punto de vista de la responsabilidad, tiene una concepción basada en el mandato, es decir que los administradores de los órganos y reparticiones del Estado, deben rendir cuentas por el manejo de los recursos que les han sido confiados por la sociedad.

Texto Responsabilidad por la Función Pública del Centro Nacional de Capacitación, página 5.

Revisión de papeles de trabajo/Revisión de calidad sobre trabajos efectuados por firmas consultoras externas

Consiste en la revisión de los papeles de trabajo de auditorías realizadas por firmas consultoras externas en entidades públicas con la finalidad de determinar la calidad del mismo y la validez de sus conclusiones.

Punto 2.9 del Manual de Auditoría Externa Gubernamental.

Supervisión

Es la atribución privativa de la Contraloría General del Estado, que a denuncia, solicitud u oficio, permite en cualquier momento evaluar el desarrollo de las operaciones y actividades de todas las entidades sujetas al alcance de la función de control de la administración; asimismo, sobre la inversión pública, la adquisición, manejo y disposición de bienes y servicios estratégicos para el interés colectivo y sobre aquellos que se consideren pertinentes, bajo criterios de legalidad u otros aplicables, con la finalidad de emitir pronunciamiento y/o gestionar las acciones que correspondan.

La Supervisión será ejercida en todas las entidades públicas en las que tenga participación o interés económico y/o social el Estado, independientemente de su naturaleza.

SIGLAS

- CPE.-** Constitución Política del Estado
- AAPS.-** Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico
- ABC.-** Administradora Boliviana de Carreteras
- ACE.-** Alimentación Complementaria Escolar
- ACOLAPAZ.-** Asociación de Concejales de La Paz
- ADDIA.-** Asociación por la Defensa de los Derechos de la Infancia y de la Adolescencia
- ADSIB.-** Agencia para el Desarrollo de la Sociedad de la Información de Bolivia
- ALP.-** Asamblea Legislativa Plurinacional
- ANH.-** Agencia Nacional de Hidrocarburos
- ANPE.-** Apoyo Nacional a la Producción y Empleo
- ASF.-** Auditoría Superior de la Federación de México
- ASFI.-** Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero
- ATT.-** Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transporte
- AUTIC.-** Auditores en Tecnologías de Información y Comunicación
- BID.-** Banco Interamericano de Desarrollo
- CENCAP.-** Centro de Capacitación
- CGE.-** Contraloría General del Estado
- CICC.-** Convención Interamericana Contra la Corrupción
- CNS.-** Caja Nacional de Salud
- COIN.-** Contabilidad Institucional
- CONAMAQ.-** Consejo Nacional de Ayllus y Markas del Qullasuyu
- CONTROLEG.-** Sistema de Control Legal
- COSERELEC S.A.-** Compañía de Servicios Eléctricos S.A.
- CPE.-** Constitución Política del Estado
- DGSC.-** Dirección General de Servicio Civil
- DIRCABI.-** Dirección de Registro, Control y Administración de Bienes Incautados
- DJBR.-** Declaración Jurada de Bienes y Rentas
- EEFF.-** Estados Financieros
- EFS.-** Entidad Fiscalizadora Superior
- EMAGUA.-** Entidad Ejecutora de Medio Ambiente y Agua

- EMALT.-** Empresa Municipal de Aseo de El Alto
- ENATEX.-** Empresa Pública Nacional Textil
- EPSAS.-** Empresa Pública y Social de Agua y Saneamiento
- ET.-** Evaluación Técnica
- ETD.-** Informe de Evaluación Técnica de Descargo
- FBM.-** Fábrica Boliviana de Munición
- FEJUVE.-** Federación de Juntas Vecinales
- FFAA.-** Fuerzas Armadas
- FPS.-** Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social
- GAAC.-** Gerencia de Auditoría Externa en Autonomías Constitucionales
- GAE.-** Gerencia de Auditoría Externa
- GEA.-** Gerencia de Evaluaciones Ambientales
- GDB.-** Gerencia Departamental de Beni
- GDC.-** Gerencia Departamental de Cochabamba
- GDH.-** Gerencia Departamental de Chuquisaca
- GDL.-** Gerencia Departamental de La Paz
- GDN.-** Gerencia Departamental de Pando
- GDO.-** Gerencia Departamental de Oruro
- GDP.-** Gerencia Departamental de Potosí
- GDS.-** Gerencia Departamental de Santa Cruz
- GDT.-** Gerencia Departamental de Tarija
- GEIP.-** Gerencia de Evaluación de Inversión Pública
- GETIC.-** Gerencia de Evaluación de Tecnologías de la Información y la Comunicación
- GNA.-** Gerencia Nacional de Administración
- GNAI.-** Gerencia Nacional de Auditoría Interna
- GNF.-** Gerencia Nacional de Finanzas
- GNRH.-** Gerencia Nacional de Recursos Humanos
- GPAE.-** Gerencia Principal de Auditoría Externa
- IDH.-** Impuesto Directo a los Hidrocarburos
- INE.-** Instituto Nacional de Estadística
- INTOSAI.-** Organización Internacional de Entidades de Fiscalización Superior

- IPBI.-** Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles
- IPBI.-** Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles
- MAE.-** Máxima Autoridad Ejecutiva
- MERCOSUR.-** Mercado Común del Sur
- MP.-** Muestra Preliminar
- MPA.-** Memorándum de Planificación de la Auditoría
- MPE.-** Memorándum de Evaluación Técnica
- MPET.-** Memorando de Programación de Evaluación Técnica
- OEC.-** Órgano Ejecutivo Central
- OLACEFS.-** Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades de Fiscalización Superior
- PAC.-** Plan anual de Contrataciones
- PEEP.-** Programa de Erradicación de Extrema Pobreza
- PEI.-** Plan Estratégico Institucional
- PEU.-** Plan de Empleo Urgente
- PIP.-** Proyectos de Inversión Pública
- POA.-** Programa Operativo Anual
- POAI.-** Programación Operativa Anual Individual
- POE.-** Planificación Operativa de Eventos
- RAIG.-** Registro de Auditores Internos Gubernamentales
- RUAT.-** Registro Único para la Administración Tributaria Municipal
- SAE.-** Sistema de Administración de Equipos
- SAYCO.-** Sistemas de Administración y Control
- SCAC.-** Subcontraloría de Auditoría Externa en Autonomías Constitucionales
- SCAE.-** Subcontraloría de Auditoría Externa
- SCCI.-** Subcontraloría de Control Interno
- SCG.-** Subcontraloría General del Estado
- SCSL.-** Subcontraloría de Servicios Legales
- SCST.-** Subcontraloría de Servicios Técnicos
- SEDCAM.-** Servicio Departamental de Caminos de Cochabamba
- SEDEGES.-** Servicio Departamental de Gestión de Salud
- SEDES.-** Servicio Departamental de Salud

- SEGIP.-** Servicio General de Identificación Personal
- SENAPE.-** Servicio Nacional de Patrimonio del Estado
- SENASIR.-** Servicio Nacional del Sistema de Reparto
- SAP.-** Sistema de Administración de Proyectos
- SICA.-** Sistema Integral de Control de Auditorías
- SICOES.-** Sistema de Contrataciones estatales
- SINCON.-** Sistema Integrado de Contabilidad
- SIPEO.-** Sistema Integrado de Planificación Estratégica y Operativa
- SISAC.-** Sistema de Facturación y Sistema de Seguimiento Académico
- SISGEN.-** Sistema General de Identidades Públicas
- SISNOR.-** Sistema Informático de Normas
- SISPER.-** Sistema de Personal
- SNIS.-** Sistema Nacional de Información en Salud
- SOAT.-** Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito
- TAAC.-** Técnicas de Auditoría Asistidas por Computador
- TEMIS.-** Es el nombre de la base de datos que maneja Derechos Reales
- TESA.-** Estudio Técnico, Económico, Social y Ambiental
- TIC.-** Tecnologías de Información y Comunicación
- UAI.-** Unidades de Auditoría Interna
- UE.-** Unión Europea
- UAGRM.-** Universidad Autónoma Gabriel René Moreno
- UMSS.-** Universidad Mayor de San Simón
- UPOA.-** Unidad de Programación de Operaciones Anual
- USIR.-** Unidad de Sistemas Informáticos y Redes
- UTISA.-** Unidad Técnica de Inspección de Servicios Aduaneros